



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

Aprobada y bendecida por el Vble.
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 12. No. 142

"Omnia et in Omnibus Christus"

1o. de Septiembre de 1947

EDITORIAL

C. R. T. El Catolicismo en la India

Las turbulencias que han agitado la India en los últimos años han precipitado los acontecimientos hasta tal punto que se ha determinado su independencia de la Gran Bretaña.

Competentes observadores en la India preven días de prueba para el Cristianismo en ese país, pues la antipatía de parte de los líderes nativos hacia el Cristianismo se ha insinuado repetidas veces.

A pesar de los heroicos esfuerzos de los misioneros católicos en los últimos siglos, el Catolicismo en la India no pasa de ser una pequeña minoría. Solo 4 millones de nativos son católicos. Estos 4 millones viven diseminados entre 90 millones de musulmanes y 240 millones de hindús, quienes aunque divididos religiosa y políticamente en muchas facciones, suman sus fuerzas en la oposición al Cristianismo, considerado como un aspecto de la dominación extranjera en la India.

En una conferencia del Excmo. Sr. Pothacamury, Obispo de Bangalore, nos indicaba el grande prejuicio que la dominación Inglesa había inculcado en las masas del pueblo en la India. Juntamente con la dominación política extranjera, desean librarse de influencias religiosas que no tuviesen origen nativo. Los agitadores políticos señalan al Cristianismo como una fuerza extraña y perniciosa, y se fomenta un am-

biente de intolerancia, con pretensiones de sofocar la planta acumulando espinas.

A estas señales de peligro, los dirigentes católicos se preparan a resistir la embestida, presentando un frente de acción y defensa compacto e inteligente. En 1945 se formó la Organización de Obispos de la India, teniendo como presidente al Arzobispo Kierkels, Delegado Apostólico de la India, y como secretario al Obispo Pothacamury.

Las prevenciones tomadas se han mostrado efectivas en las turbulencias habidas hasta ahora, y aunque el edificio externo de la Iglesia en la India aparezca pequeño, sus cimientos son formidables fundados sobre la roca viva.

El optimismo de los dirigentes de la Iglesia Católica en la India no ha sufrido la menor mengua. Las nuevas condiciones originadas en la India que se apresta a una vida independiente, son razones de una más optimista esperanza en el futuro del Catolicismo, como ha sido señalado por los dignatarios Católicos, tales como el Obispo Pothacamury, quien ha resumido su prospecto del futuro en las siguientes palabras: "El Catolicismo no sufrirá un retraso como resultado del retiro del Gobierno Inglés de la India. El avance de nuestra Religión depende de la verdad intrínseca de su mensaje y de la buena voluntad del pueblo, no de fuerza alguna externa. Yo no digo que no tendremos dificultades, particularmente durante el período de la transición. Pero nuestras dificultades vendrán acompañadas de nuevas oportunidades para sostener más firmemente el estandarte de la Verdad Cristiana, y la antorcha de la caridad Católica. La venida de la independencia a la India nos proporcionará una oportunidad especial para probar, tanto a las clases educadas, como a la masa del pueblo, el carácter universal de la Religión Católica".

Conforme se despliegan los acontecimientos, el aspecto general de la India se va definiendo en ciertos puntos, al paso que se hace más complicado en otros aspectos. Desgraciadamente las divisiones Político-Religiosas internas son tales, que amenazan escisiones en entidades políticamente independientes. Conforme el movimiento de independencia se hacía más fuerte, la tensión entre hindús y mahometanos se hacía más temible. Ambos grupos se mostraban desconfianza recíprocamente, tratando de alcanzar el control cada quien por su parte.

Los mahometanos que sólo cuentan con noventa millones, contra los 240 millones de hindús temían ser relegados por un gobierno nativo que solo constara de hindús, e idearon establecer un estado mahometano, separado del resto de la India.

Hacia el final del verano de 1946, las diferencias entre hindús y musulmanes se hicieron violentas y se originaron sangrientos encuentros en Calcuta y otras partes en Bengala, en los que millares murieron o fueron heridos, además de considerable destrucción material.

Entonces vino el establecimiento de un Gobierno Interino, y la inesperada promesa de la Independencia para el año de 1948. El Virrey del Gobierno Inglés de la India fue nombrado cabeza de este gobierno temporario, pero todos los puestos en el gabinete de 14 miembros fueron asignados a Indios en la forma siguiente: 4 representantes de la casta Hindú; 2 representantes de las Castas Deprimidas hindús; 5 representantes de los mahometanos; los sikhs y parsees (grupos religiosos no hindús) contaban con un representante cada uno; y por último, un representante de los Indios Cristianos.

Los mahometanos al principio rehusaron aceptar las posiciones que se les ofrecían, he hicieron incierto si ambos grupos habrían de trabajar unidos en la formación de un gobierno permanente para la nueva Nación India.

Pero la crisis ha hecho entender a los principales dirigentes de la India que cualquiera que sea la forma del futuro gobierno autónomo, los Cristianos de la India deben ser reconocidos, pues su influencia para el futuro no puede ser pasada por alto.

En la Asamblea Constituyente de la India se ha formado un Comité especialmente encargado de proteger los derechos de las minorías; y los cristianos son representados en este Comité.

Pandit J. Nehru, que es quizás el más notorio líder de los hindús, ha declarado públicamente que los derechos de los cristianos no serán descuidados por un gobierno independiente nacional. El ha reconocido públicamente el valor de la enseñanza cristiana en la India.

Los cargos que contra los cristianos se han hecho en la India, de ser representantes de intereses extranjeros, basados en gran parte en que son generalmente sostenidos por

contribuciones de otros países, son especialmente falsos en lo que se refiere a los Católicos. Ha sido evidente que una gran parte de los Católicos en la India están desde hace mucho tiempo en favor de la independencia, como el mismo Obispo Pothacamury expresó por su parte.

La Iglesia ha desarrollado un clero nativo y últimamente varios Obispos nativos fueron nombrados por S. S. Pío XII, haciendo patente el propósito de desarrollar una Jerarquía India tan pronto como sea posible, que gobierne la Iglesia sin trabas en la vida independiente de la India.

Cuando los Ingleses se retiren, y otros extranjeros pierdan su ventajosa posición actual, las razones para estos ataques políticos desaparecerán, y es de esperar que los cristianos y los hindús cesarán en su división en el terreno religioso-político.

Aunque los hindús se oponen a la conversión al Cristianismo por el bautismo, generalmente no se oponen a ninguna de las doctrinas cristianas en particular. Ellos admiran la personalidad de Nuestro Señor y aprecian los servicios de nuestros misioneros católicos, por el progreso educacional y moral de la Nación. Aun Mahatma Gandhi decidido hinduista, se refiere en sus escritos a las enseñanzas del Evangelio y le gusta citar el Sermón de la Montaña. No ha mucho hizo manifiesto aprecio del trabajo de los misioneros católicos en favor de los leprosos, y dijo que le gustaría conocer la fuente de la que los misioneros católicos sacan la inspiración y fuerza para tan noble trabajo. Estas palabras señalan un cambio en la actitud de Mahatma, pues en 1931 declaró que aunque no encontraba falta en el trabajo humanitario de los misioneros, si deseaban predicar la conversión a su religión, él pediría que fueran retirados de la India.

Comentando esta nueva actitud de Gandhi, el Sr. Obispo Pothacamury observó: "Parece ahora que Gandhi se da cuenta que los frutos del Cristianismo no se pueden cosechar en la India, a menos que el árbol esté firmemente plantado, con fuertes raíces en el suelo, y teniendo todo el vigor y el desarrollo de una vida espontánea y natural".

La situación presente en la India presenta un campo de gran interés para todo el mundo Católico. Una editorial en el semanario católico de Bombay: "Examiner", describía la condición de las masas del pueblo en términos patéticos: "Es tan terrible la ignorancia que reina entre el pueblo, y ha

estado por tan largo tiempo acostumbrado a la pobreza y depresión, que pocos entre ellos tienen una concepción realista de lo que la libertad implica".

Los editores de "The Examiner" apelaron al pueblo católico de la India para trabajar decididamente por la difusión de la Fe Católica entre sus compatriotas. En este trabajo ellos deben tener la ayuda de los Católicos de otras partes del mundo. La tarea para los Católicos en la India es formidable.

Los Indios Católicos han demostrado ser generosos al responder a la llamada en un período de crisis. Así lo demostraron en su contribución en favor de los niños necesitados de Europa, durante la campaña llevada a cabo recientemente por Pío XII.

La necesidad de escuelas católicas y de maestros católicos es de gran importancia. Los futuros hombres de influencia en la Nación deben ser formados hoy en las escuelas católicas, de otro modo otros ocuparán los puestos de control, retardando indefinidamente la conversión del País.

Durante los últimos veinte años la población Católica de la India aumentó en un 30%, hasta contar al presente con cuatro millones. Este aumento es un testimonio del espíritu apostólico de los católicos de esas tierras. En la India hay ahora 5,000 sacerdotes católicos, de los cuales 3,480 son nativos; quince de los Obispos son también nativos, como lo son 6,000 de las 9,000 religiosas, que en la India ofrecen su valiosa cooperación educativa y misional.

El 29 de abril pasado, la Asamblea Constituyente en la India proscribió la discriminación de los "intocables", que constituyen la importante cifra de 50 millones de seres humanos, excluidos hasta nuestros días de todo contacto social. Es difícil de prever ahora el resultado de esta nueva disposición hecha ley, ya que el sistema de castas, en el que se funda la exclusión de los "intocables" de la sociedad y de cualquier trabajo decente es fomentada como parte muy importante de la religión hindú, profesada por la inmensa mayoría. De cualquier modo, ese ha sido el primer paso dado hacia la liberación de parte tan considerable del pueblo, mantenido hasta ahora lejos de toda esperanza de progreso y en una especie de esclavitud. Se les relega a los servicios más bajos y viles, y se les niega aun el derecho de instruirse.

Es de advertir que el grueso de los Comunistas y Socia-

listas de la India está formado por la clase Sundra, a quienes el hinduismo manda explícitamente servir a las castas superiores; pero aunque la mayoría se somete a tal destino, hay excepciones que prefieren probar fortuna siguiendo las con-sabidas promesas marxistas.

La teología hindú no ofrece nada a los desdichados "intocables" sino vidas de miseria y penitencia por los pecados de sus antepasados, y una pequeña esperanza de reencarnar alguna vez en un nivel menos despreciable. Por esto muchos de los intocables han recurrido a los mahometanos para escapar de las discriminaciones de casta, o al cristianismo buscando apoyo de los misioneros.

El pueblo de la India cuenta con cualidades inherentes que dan grandes esperanzas para el futuro del Cristianismo en esa Nación. Porque tanto los hindús como los mahometanos y otras sectas menos numerosas no Cristianas, están acostumbrados a vivir bajo el pensamiento de la Religión. "A un pueblo tal, como los editores del *"Examiner"* en Bombay advertían, la doctrina de la Cruz no puede menos de moverle. Aparte de su espíritu religioso, la India tiene mucho más que ofrecer a la Iglesia... la bondad de su pueblo, la paciencia y fortaleza en las tribulaciones. Una vez que su respeto propio sea restaurado, no habrá duda que su contribución será muy rica y muy efectiva".

Enrique Gómez R.

Excelente Libro para Sacerdotes

COMPENDIO DE PERFECCION SACERDOTAL

Por Francisco X. Schouppe, S. J.
Traducción de Alberto Lacano, S. J.
Ejemplar: \$ 4.00.

Obra al mismo tiempo especulativa y práctica, en la que expone el autor —después de dieciséis años de ser Padre Espiritual en el Seminario de Lyon, Francia— la naturaleza de la perfección sacerdotal, y el camino más breve para alcanzarla.

"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A.

MEXICO, D. F.

APARTADO 2181.

DOCUMENTAL

Santa Sede

LA VIDA ESPIRITUAL

PIO POR LA DIVINA PROVIDENCIA PAPA XII. A los Venerables Hermanos Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demás ordinarios locales que están en paz y comunión con la Sede Apostólica.

VENERABLES HERMANOS: SALUD Y BENDICION
APOSTOLICA

PROEMIO

La doctrina del *Cuerpo místico de Cristo*, que es la Iglesia (1), recibida primeramente de labios del mismo Redentor, por la que aparece en su propia luz el gran beneficio, nunca suficientemente alabado, de nuestra estrechísima unión con tan excelsa Cabeza, es a la verdad de tal índole, que por su excelencia y dignidad invita a su contemplación a todos y cada uno de los hombres movidos por el Espíritu divino, e ilustrando sus mentes en sumo grado a la ejecución de aquellas obras saludables que están en armonía con estas enseñanzas. Hemos, pues, creído Nuestro deber hablaros de esta materia en la presente Carta Encíclica, desenvolviendo y exponiendo principalmente aquellos puntos que atañen a la Iglesia militante. A hacerlo así Nos mueve no solamente la sublimidad de esta doctrina, sino también las presentes circunstancias en que nos encontramos.

Nos proponemos, en efecto, hablar de las riquezas encerradas en el seno de la Iglesia, que Cristo ganó con su propia sangre (2) y cuyos miembros se glorian de tener una Cabeza ceñida de corona de espinas. Lo cual ciertamente es claro testimonio de que todo lo más glorioso y eximio no nace sino de los dolores, y que por tanto hemos de alegrarnos cuando participamos de la pasión de Cristo, a fin de que nos gocemos también con júbilo cuando se descubra su gloria (3).

Ante todo hay que advertir que así como el Redentor del gé-

(1) Cf. Col. I, 24.

(2) Act., XX, 28.

(3) Cf. I Petr., IV, 13.

nero humano fue vejado, calumniado y atormentado por aquellos mismos, cuya salvación había tomado a su cargo, así la sociedad por El fundado se parece también en esto a su divino Fundador. Porque, aun cuando no negamos, antes bien lo confesamos con ánimo agradecido a Dios, que, incluso en esta nuestra turbulenta época, hay no pocos que, si bien separados de la grey de Cristo, miran con todo a la Iglesia como a único puerto de salvación; sin embargo, no ignoramos que la Iglesia de Dios no sólo es despreciada y soberbia y hostilmente rechazada por aquellos que, menospreciada la luz de la sabiduría cristiana, vuelven misérrimamente a las doctrinas, costumbres e instituciones de la antigüedad pagana, sino que muchas veces es ignorada, descuidada y aun mirada con cierto tedio y hastío por muchísimos cristianos, atraídos por la falsa apariencia de los errores, o halagados por los alicientes y corruptelas del siglo. Hay, pues, motivo, Venerables Hermanos, para que Nos, por la obligación misma de Nuestra conciencia y asintiendo a los deseos de muchos, celebremos, poniéndolas ante los ojos de todos, la hermosura, alabanzas y gloria de la Madre Iglesia, a quien después de Dios debemos todo.

Y abrigamos la esperanza de que estas Nuestras enseñanzas y exhortaciones han de producir frutos abundantes para los fieles en los momentos actuales; puesto que sabemos que tantas calamidades y dolores de esta borrascosa edad, como acerbamente atormentan a una multitud casi innumerable de hombres, si se reciben como de la mano de Dios con ánimo resignado y tranquilo, levantan con cierto natural impulso sus almas de lo terreno y deleznable a lo celestial y eternamente duradero y excitan en ellas una misteriosa sed de las cosas espirituales y un intenso anhelo que, con el estímulo del Espíritu divino, les mueve y como empuja a buscar con más ansia el Reino de Dios. Porque, a la verdad, cuanto más los hombres se aparten de las vanidades de este siglo y del desordenado amor de las cosas presentes, tanto más aptos se hacen ciertamente para penetrar la luz de los soberanos misterios. En verdad, hoy se echa de ver quizá más claramente que nunca la futilidad y vanidad de lo terreno, cuando se destruyeron reinos y naciones, cuando se hunden en los vastos espacios del océano inmensos tesoros y riquezas de todas clases, cuando ciudades, pueblos y tierras fértiles quedan arrasadas bajo enormes ruinas y manchadas con sangre de hermanos.

Confiamos, además, que cuanto a continuación hemos de exponer acerca del Cuerpo místico de Jesucristo, no sea desagradable ni inútil aún para aquellos que están fuera del seno de la Iglesia Católica. Y ello no sólo porque cada día parece crecer su benevolencia para con la Iglesia, sino también porque, viendo como ven al presente levantarse una nación contra otra nación y un reino contra otro reino y crecer sin medida las discordias, las envidias y las semillas de enemistad; si vuelven sus ojos a la Iglesia, si contemplan su unidad recibida del Cielo —en virtud de la cual todos los hombres de cualquiera estirpe que sean se unen con lazo fraterno a Cristo— sin duda se verán obligados a admirar una sociedad

donde reina caridad semejante, y con la inspiración y ayuda de la gracia divina se verán atraídos a participar de la misma unidad y caridad.

Hay también una razón peculiar, y por cierto gratísima, por la que vino a Nuestra mente la idea de esta doctrina y en grado sumo la recrea. Durante el pasado año, XXVº aniversario de Nuestra Consagración Episcopal, hemos visto con gran consuelo algo especial, que ha hecho resplandecer de un modo claro y significativo la imagen del Cuerpo místico de Cristo en todas las partes de la tierra. Hemos observado, en efecto, que a pesar de que la larga y homicida guerra deshacía miserablemente la fraterna comunidad de las naciones, Nuestros hijos en Cristo, todos y en todas partes con una sola voluntad y caridad levantaban sus ánimos hacia el Padre común, que recogiendo en sí las preocupaciones y ansiedades de todos, guía en tan calamitosos tiempos la nave de la Iglesia. En lo cual ciertamente echamos de ver un testimonio no sólo de la admirable unidad del pueblo cristiano, sino también de cómo mientras Nos abrazamos con corazón paterno a todos los pueblos de cualquiera estirpe, desde todas partes los católicos aun de naciones que luchan entre sí, alzan los ojos al Vicario de Jesucristo, como a Padre amantísimo de todos, que con absoluta imparcialidad para con los bandos contrarios y con juicio insobornable, remontándose por encima de las agitadas borrascas de las perturbaciones humanas, recomienda, la verdad, la justicia y la caridad y las defiende con todas sus fuerzas.

Ni ha sido menor el consuelo que Nos ha producido el saber que espontánea y gustosamente se había reunido la cantidad necesaria para poder levantar en Roma un templo dedicado a Nuestro santísimo antecesor y Patrón Eugenio I. Así, pues, como con la erección de este templo, debida a la voluntad y ofertas de todos los fieles, se ha de perpetuar la memoria de este faustísimo acontecimiento, así deseamos que se patentice el testimonio de Nuestra gratitud por medio de esta Carta Encíclica, en la cual se trata de aquellas piedras vivas, que edificadas sobre la piedra viva angular, que es Cristo, se unen para formar el templo santo, mucho más excelso que todo otro templo hecho a mano, es decir, para morada de Dios por virtud del Espíritu (4).

Nuestra pastoral solicitud, sin embargo, es la que Nos mueve principalmente a tratar ahora con mayor extensión de esta excelsa doctrina. Muchas cosas, a la verdad, se han publicado sobre este asunto; y no ignoramos que son muchos los que hoy se dedican con mayor interés a estos estudios, con los que también se deleita y alimenta la piedad de los cristianos. Y este efecto parece que se ha de atribuir principalmente a que la restauración de los estudios litúrgicos, la costumbre introducida de recibir con mayor frecuencia el manjar Eucarístico, y por fin el culto más intenso al Sacratísimo Corazón de Jesús, de que hoy nos gozamos, han encaminado muchas almas a la contemplación más profunda de las inescrutables riquezas

(4) Cf. Eph., II, 21-22; I Petr., II, 5.

de Cristo que se guardan en la Iglesia. Añádase a esto que, los documentos publicados en estos últimos tiempos acerca de la Acción Católica por lo mismo que han estrechado más y más los lazos de los cristianos entre sí y con la jerarquía eclesiástica, y en primer lugar con el Romano Pontífice, han contribuido sin duda no poco a colocar esta materia en su propia luz. Mas aunque con justo motivo podemos alegrarnos de las cosas que arriba hemos apuntado, no por eso hemos de ocultar, que no sólo esparcen graves errores en esta materia los que están fuera de la Iglesia, sino que entre los mismos fieles de Cristo se introducen furtivamente ideas o menos precisas o totalmente falsas, que apartan las almas del verdadero camino de la verdad.

Porque mientras por una parte perdura el ficticio racionalismo, que juzga absolutamente absurdo cuanto trasciende y sobrepasa las fuerzas del entendimiento humano, y mientras se le asocia otro error afín, el llamado *naturalismo vulgar*, que ni ve ni quiere ver en la Iglesia nada más que vínculos meramente jurídicos y sociales; por otra parte se insinúa fraudulentamente un *falso misticismo*, que, esforzándose por suprimir los límites inmutables que separan a las criaturas de su Creador, adultera las Sagradas Escrituras.

Ahora bien, estos errores falsos y opuestos entre sí, hacen que algunos, movidos de cierto vano temor, consideren esta profunda doctrina como algo peligroso y con esto se retraigan de ella como del fruto del Paraíso, hermoso, pero prohibido. Pero a la verdad no rectamente; pues no pueden ser dañosos a los hombres los misterios revelados por Dios, ni deben, como tesoro escondido en el campo, permanecer infructuosos; antes bien han sido dados por Dios, para que contribuyan al aprovechamiento espiritual de quienes piadosamente los contemplan. Porque, como enseña el Concilio Vaticano, "la razón ilustrada por la Fe, cuando diligente, pia y sobriamente busca, alcanza con la ayuda de Dios alguna inteligencia, ciertamente fructuosísima, de los misterios, ya por la analogía de aquellas cosas que conoce naturalmente, ya también por el enlace de los misterios entre sí y con el último fin del hombre"; por más que la misma razón, como lo advierte el mismo santo Concilio, "nunca llega a ser capaz de penetrarlos a la manera de aquellas verdades, que constituyen su propio objeto" (5).

Pensadas maduramente delante de Dios todas estas cosas; a fin de que resplandezca con nueva gloria la soberana hermosura de la Iglesia; para que se dé a conocer con mayor luz la nobleza eximia y sobrenatural de los fieles que en el Cuerpo de Cristo se unen con su Cabeza; y, por último, se cierre por completo la entrada a los múltiples errores en esta materia. Nos hemos juzgado ser propio de Nuestro cargo pastoral proponer, por medio de esta Carta Encíclica a toda la grey cristiana, la doctrina del Cuerpo místico de Jesucristo y de la unión de los fieles en el mismo Cuerpo con el divino Redentor, y al mismo tiempo sacar de esta suavísima doctrina algunas enseñanzas, con las cuales el conocimiento más profundo de este misterio produzca siempre más abundantes frutos de perfección y santidad.

(Continuará.)

(5) Sessio III: Const. de fide cath., c. 4.

Curia Romana

SUPREMA SACRA CONGREGATIO S. OFFICII

DECRETUM

DE VEXILLORUM BENEDICTIONE

Proposito dubio: "An vexilla cuiusvis civium partis (*partito politico*) benedicere liceat", Emi ac Revmi DD. Cardinales fidei moribusque tutandis praepositi, attento decreto huius Supremae, diei 31 augusti 1887, in generali consessu habito feria IV, die 5 Martii 1947, respondendum decreverunt: *Negative*.

Et sequenti feria V, die 6 eiusdem mensis et anni, Ssmus D. N. D. Pius Divina Providentia Papa XII, in Audientia Excmo. Dno. Adessori S. Officii impertita, relatam Sibi Emorum Patrum resolutionem ratam habuit.

Datum Romae, ex Aedibus S. Officii, die 20 Martii 1947.

Sebastianus. Fraghi, Supr. S. Congreg. S. Officii Notarius.

Curias Diocesanas

A continuación ponemos las Curias Diocesanas que han tenido la bondad de enviarnos los respectivos Secretarios, atendiendo nuestra petición. Son las únicas que hemos recibido. Con mucho gusto publicaremos las que falten y por lo mismo agradeceremos que se nos envíen.

TEHUANTEPEC

Pro-Vic. General y Pro-Secretario, Pbro. Dr. Manuel Alvarado; Notario, Evaristo Rodríguez.

NAYARIT

Ilmo. Sr. Vicario Gral. y Oficial de la Curia, Alejo Enriquez; M. I. Sr. Cancelario, Pbro. Bibiano M. Mena; M. I. Sr. Promotor de Justicia, Pbro. Manuel González; Defensor del Vínculo, Pbro. Lic. Ladislao Ramos G.; Contador y Hacedor de Diezmos, Pbro. José Ramírez; Not. Ecco. adscrito a la Oficialía, Pbro. Lic. Alejandro Jiménez; Aux. de la Cont. y Enc. de Misas, Pbro. Silvestre Jacobo; Aux. Provisional de la Secretaría, Pbro. José Ramón Valdés.

ZACATECAS

Vicario General, Arcediano Felipe Santa Anna; Pro-Vicario General y Oficial, Cango. Salvador Robles; Cancellation, Cango. Rafael Domínguez; Pro-Secretario, Cango. H. Dr. Antonio M. Aguilar; Actuario, Pbro. Hermilio Frutos; Promotor de Justicia, Pbro. Alfredo Espinosa; Defensor del Vínculo, Pbro. Librado Sandoval.

Atentados contra el Matrimonio Cristiano

Agradeceremos a las Curias Diocesanas el envío de datos semejantes a los que a continuación publicamos.

GUADALAJARA

J. Ascensión Ávila, que vive en S. Pedro Tlaquepaque (Allende 142), casado con Celia Guerrero en S. Felipe de Jesús, ciudad, el 4 de marzo de 1936, pretende casarse con Ma. Guadalupe García.

Simón Bejarano, casado con N. N. en Juiquilpan, de la parroquia de S. Gabriel, pretende casarse con N. N.

Manuel Castellanos, que vive en Tequila, casado con Lucía Macías, pretende casarse con Julia Landeros.

Leobardo González (en Tuxtepec), casado con Flora Díaz en la Vicaría Fija de San Martín, ciudad, el 21 de octubre, pretende casarse con Eduarda Amezcua.

Alfonso Hernández Sandoval, casado con Ma. Dolores Castillo, en Aguascalientes, donde vive en la calle de Rivera, pretende casarse con Eufrosina Jiménez y Jiménez en la Concepción, ciudad.

J. Dolores Marín, que vive en Chimaltitán, casado con Angela Pinedo Iñiguez en S. Martín de Bolaños, el 12 de Febrero de 1928, pretende casarse con Gregoria Hernández.

Aurelio Velarde, casado con N. N., pretende casarse con Graciela Morfin (que vive en la calle 12-A Núm. 745, del Sector Libertad).

Alfonso Partida, casado con María Labra, en Ocotlán, Jal., pretende casarse con Josefina Sánchez (Independencia 15, Hostotipaquillo).

Luisa Martínez Gallardo, que también se hace llamar Juana Gallardo, casada con Fidencio Cisneros, que vive en las Tortugas, pretende casarse con Mariano Andrade.

MORELIA

El Sr. Julián Servín con el supuesto nombre de su hermano Vicente, el cual vive desde hace tiempo en Estados Unidos, se casó en Salvatierra en 1926 o 1927 con María Almanza que vive actualmente en Celaya, Gto., el señor Servín pretende contraer matrimonio con una mujer de Huajuambaro.

ZACATECAS

Leandra Vázquez estando ligada por vínculo de matrimonio contraído con Esteban Martínez el 9 de julio de 1939 en la parroquia de San Sebastián de la Diócesis de San Luis Potosí, atentó un nuevo matrimonio con José Martínez en la parroquia de Pinos de la Diócesis de Zacatecas el 16 de enero de 1941. Se expidió el decreto de declaración de nulidad, por la vía de casos exceptuados, el día 29 de abril de 1947, por el Excmo. Sr. Placencia, Obispo de Zacatecas. (Cfr. Boletín Ecco. págs. 137 y ss.)

Juan de Alba atentó un nuevo matrimonio con María del Socorro Barnola en la Parroquia de Villanueva de la Diócesis de Zacatecas el 16 de febrero de 1947, estando ligado con vínculo por matrimonio contraído con María Sánchez en la parroquia de Teocaltiche de la Diócesis de Aguascalientes el 20 de noviembre de 1934. El Excmo. Sr. Obispo Diocesano expidió el auto declarando la nulidad el día 30 de abril de 1947. (Cfr. Boletín Ecco. págs. 140 ss.)

Petronila Duarte, casada con Apolonio Bueno en la Parroquia de Valparaíso, Diócesis de Zacatecas, el 4 de julio de 1929, atentó nuevo matrimonio el 2 de abril de 1947 en la Parroquia de Jerez, Diócesis de Zacatecas, con Rafael Molina. Por auto del 12 de julio de 1947 el Excmo. Sr. Placencia firmó el auto declaratorio de nulidad, por la vía de casos exceptuados. (Cfr. Boletín Ecco. págs. 189 ss.)

Episcopado Mexicano

SEXTA CARTA PASTORAL DEL EXCMO. SR. DR. DON JOSE IGNACIO MARQUEZ ARZ. DE PUEBLA CON MOTIVO DEL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL MISIONERO

Nos, el Dr. D. José Ignacio Márquez, por la gracia de Dios y de la Santa Sede, Arzobispo de Puebla de los Angeles

Al Ilmo. Sr. Deán y Ven. Cabildo Metropolitano.

Al Ven. Clero Diocesano y Regular.

Y a todos Nuestros Amados Diocesanos.

Venerables Hermanos y amados hijos en el Señor:

Con el favor de Dios N. S. se celebrará en esta nuestra Ciudad Arzobispal de Puebla de los Angeles, el SEGUNDO CONGRESO NACIONAL MISIONERO, según se resolvió el año de 1942 en la ciudad de Guadalajara, cuando se verificó el Primero, con enorme entusiasmo y grande provecho de todos. Los Honorables Consejos Nacionales de la Unión Misional del Clero y de las Obras Pontificias Misionales de la Propagación de la Fe, de la Santa Infancia y de San Pedro Apóstol para el Clero Indígena, han nombrado una Comisión Organizadora que ha preparado ya, con todos sus detalles este magno acontecimiento. Se inaugurará, el día 25 de septiembre del corriente año, comenzando con la apertura de la EXPOSICION MISIONAL en el Edificio "María", (Calle 2 Sur número 502), a las 11 de la mañana; por la tarde, a las 5, se hará la apertura del Congreso de la Unión Misional del Clero en nuestra Santa Iglesia Basílica Catedral; los tres días siguientes, se dedicarán tanto a las Sesiones Privadas de Estudio, para Sacerdotes y Religiosos, como a las Sesiones Públicas, estas últimas en la Iglesia de La Compañía; el 29 del mismo mes de septiembre se hará la clausura, con una solemne Misa Pontifical en la Santa Iglesia Basílica Catedral. Allí mismo, y por la tarde, se inaugurará el Congreso de las Obras Pontificias Misionales, para terminarse el día 3 de octubre, fiesta de Santa Teresita del Niño Jesús, Patrona de las Santas Misiones de la Iglesia.

Con grande júbilo de nuestro corazón os anunciamos estas festividades que proporcionarán a todos nosotros, una espléndida oportunidad para darnos cuenta con más detalles y precisión, del magno problema de la Evangelización del mundo, que Nuestro Divino Redentor encomendó a su Esposa Inmaculada, la Santa Iglesia, y en el cual tenemos todos una participación por ser miembros vivos de dicho Cuerpo Místico Sacratísimo de Nuestro Divino Redentor. Cabe ahora a Puebla el honor de ser teatro de estas ceremonias, Sesiones y demás actividades apostólicas misioneras de carácter Nacional y

por tanto, nuestra Ciudad Arzobispal se convertirá durante esos días en el corazón del México Católico, palpitante de amor, de devoción y fidelidad a nuestro Divino Salvador.

Esto solo, ya sería una razón para que toda nuestra amadísima Arquidiócesis tomase una parte importantísima y contribuyese en cuantas formas sea menester al éxito de este magno Congreso Misionero; pero además, existe la razón primordial de la obligación que pesa en los actuales momentos sobre los países de América, menos gastados y azotados por la guerra, para ayudar, con todos sus recursos a la Obra esencial de la Iglesia, cual es la Evangelización del mundo.

Queremos entretener vuestra atención brevemente, manifestándoos todo nuestro sentir acerca de este Congreso Nacional en la presente Carta Pastoral, y al efecto, queremos tratar sobre los siguientes puntos:

1º—Importancia del Segundo Congreso Nacional Misionero de México.

2º—Deber de cooperación que a todos nos incumbe para su mayor éxito.

3º—Maneras con las cuales debemos ayudar a la celebración del Congreso.

I

Como todos sabemos, los países de Europa, en su inmensa mayoría profundamente católicos, después de la guerra han quedado desolados, empobrecidos y divididos entre sí. En ellos tenían su asiento las Venerables Ordenes y Congregaciones Religiosas y demás Institutos Misioneros que en el transcurso de muchos siglos y casi exclusivamente, venían surtiendo de Misioneros a los países infieles. Ellos proporcionaban muy importantes cantidades de dinero para sostener las Misiones por ellos atendidas. Es natural que actualmente deban resentir esos campos de apostolado, regados con el sudor de tan heroicos paladines de la Fe Cristiana, escasez de personal y carencia de medios de subsistencia. Por otra parte, las conmociones sociales producidas por agitaciones de los enemigos de Dios y de su Iglesia, hacen que dichos pueblos ocupen principalmente su atención en la defensa de su propia civilización cristiana y de sus Obras religiosas y benéficas establecidas dentro de sus propios territorios. En esta situación, es muy natural que Nuestro Santísimo Padre el Papa vuelva sus ojos hacia nuestro Continente, bendecido por Dios N. S. con el don de la paz y con abundancia de bienes materiales, y espera de nosotros una ayuda mucho más activa y eficaz que la que hubiésemos podido prestar hasta la fecha para las importantísimas actividades de la Iglesia Misionera. Es cierto que nuestro México no es un país que se distinga por su riqueza y por su poderío material; pero en cambio sí se distingue por sus valores morales, por su profunda Fe y por su adhesión inquebrantable a la Silla Apostólica. Nuestro pueblo indudablemente ha sido predilecto de Dios y en él ha volcado su munificencia infinita,

tesoros espirituales de inefable valor. Sin mérito alguno de nuestra parte recibimos el Don de la Fe, y con él, el inapreciable de la Civilización Cristiana; la Fe Cristiana en México, puede ser modelo en cualquier país de la tierra; la sencillez de la Fe, la devoción ardiente, el fervor ingenuo y la generosidad del pueblo católico mexicano, son proverbiales y debemos reconocer que son el fruto de la incesante labor de nuestros grandes Misioneros, que sembraron la buena semilla y la cuidaron de tal manera que llegó a echar profundas raíces en el alma nacional. Todos éstos, son Dones de Dios, no cabe duda, Dones gratuitos. En tal virtud, al volver nuestros ojos al mundo y encontrar regiones inconmensurables, pobladas de razas tan diversas, de tan varios idiomas, con climas tan distintos, y aún de cualidades naturales de tan subidos quilates, pero que desconocen totalmente la Religión verdadera, que carecen de medios para conseguir la Vida Eterna, que no pueden aprovechar los tesoros sin límites de la Redención, que desconocen el amor maternal de la Siempre Virgen María, y que parece que tienen cerradas para sí las puertas del Cielo; no podemos menos de conmovernos hondamente y brotan de nuestro corazón sentimientos de compasión para esos queridos hermanos que reclaman nuestra ayuda. Debemos ir a ellos en la forma que nos sea posible, debemos auxiliarlos en esa necesidad tan grande en que se encuentran, debemos facilitarles el conocimiento de Jesucristo y debemos mostrarles, por último, el camino del Cielo. Es necesario que también ellos vean a Dios, gocen de Dios, vivan con Dios, su Padre, por toda la eternidad. No es posible que se frustren los planes providenciales que Dios tuvo al crear al hombre: lo hizo para tenerlo, por toda la eternidad, a su lado y participarle de su vida, infinitamente fecunda e infinitamente feliz, lo cual sólo se consigue en la bienaventuranza eterna.

Para que nuestro Pueblo Mexicano se compenetre de estas ideas y las ponga en práctica, la Unión Misional del Clero y las Obras Pontificias Misionales, de acuerdo con sus Estatutos, resolvieron celebrar su Segundo Congreso Nacional Misionero, que tendrá esta vez su sede en nuestra queridísima, hermosa y acogedora Ciudad Arzobispal. Un Congreso de esta naturaleza tiene distintos aspectos, el primero, es el de la piedad, por medio de la oración y del sacrificio para impetrar de Dios N. S. el éxito del Congreso, con objeto de que se consigan los fines altísimos del mismo. Por eso el Congreso tendrá distintos actos de piedad, entre los que figura principalmente el gran ramillete de obras piadosas que se ofrecerá a Nuestro Señor Jesucristo Sacramentado: Misas, Comuniones Sacramentales, Horas Santas, Adoraciones Nocturnas, etc.

El segundo aspecto es el de estudio, para lo cual, hay sesiones especiales en las que se expondrán los Temas que se han creído más convenientes, para que los Congresistas consideren y resuelvan el plan de trabajos para realizar las ideas expuestas. El fin general, es dar a conocer la importancia y apremiante necesidad de los problemas misioneros del mundo. Como fines particulares se tendrán: Despertar las vocaciones misioneras en el pueblo mexicano, el establecimiento del Seminario Mexicano para las Misiones Extranjeras

y el mejor funcionamiento de las Obras Pontificias Misionales. Habrá también Sesiones públicas para que además de los Congresistas, todos los fieles que deseen puedan contribuir para ilustrarse en estos asuntos.

El tercer aspecto del Congreso es la consideración objetiva de los trabajos que han desarrollado y desarrollan los paladines de nuestra Fe en los campos de Misión, paladines que llamamos Misioneros. Esta exposición, aunque no podrá ser completa por razones obvias de las circunstancias, sin embargo, podrá dar una idea muy aproximada de la naturaleza de las Misiones, sus grandes dificultades, sus medios de trabajo, sus frutos religiosos, morales, culturales y sociales.

El cuarto aspecto es de santo entusiasmo y regocijo popular y patriótico que, de acuerdo con las Leyes del país, podrá desbordarse al exterior y manifestarse en público.

Tratándose como se trata, de un Congreso Nacional, tendremos el honor de recibir en la ciudad de Puebla a muchos ilustres y caracterizados huéspedes que tomarán parte en el Congreso, no sólo Excelentísimos Prelados, sino también Dignidades, Sacerdotes, Religiosos y muchos fieles.

De cuanto antecede se desprende la enorme importancia que reviste en sí mismo y además para nuestra Arquidiócesis la celebración de este Congreso. Queremos que Puebla, encendida en fuego misional, irradie a todos los ámbitos de la República y comunique a todos nuestros hermanos dentro del Territorio Patrio un fervoroso entusiasmo por la Causa Misional.

II

Dos son las razones que nos impelen a prestar una generosa cooperación para el éxito del Congreso. La primera es de carácter general: Se trata de intensificar el celo en favor de las Santas Misiones de la Iglesia. Como miembros vivos del Cuerpo Místico de Cristo, debemos cooperar para su extensión y consolidación en toda la tierra; como hijos del mismo Dios que está en los cielos, debemos tender nuestra mano caritativa para socorrer a los más necesitados, que son los infieles; como pueblo especialmente favorecido por Dios y por su Madre Santísima, la Siempre Virgen María, que en su advocación de Guadalupe es la gran Misionera Mexicana; debemos pagar con la misma moneda y dar algo de lo mucho que recibimos por pura misericordia de Dios, es decir, debemos contribuir a que otros pueblos reciban también el Don de la Fe; como mexicanos, debemos aspirar también al honor de ser los vehículos de la gracia de Dios entre los infieles, y de paso, debemos aspirar a que nuestra civilización, nuestras costumbres cristianas tradicionales, nuestra lengua y nuestra Reina de Guadalupe, como instrumentos de la Fe Cristiana, abran el sendero de luz por donde vuelen muchas almas a la Gloria Celestial.

En segundo lugar, Puebla tiene la honra de ser el escenario del magno Congreso Nacional Misionero; Puebla ha sido tradicional-

mente hospitalaria, generosa, cristiana en lo más último de su ser. Debemos hacer honor a nuestra historia y debemos abrir los brazos para recibir a nuestros huéspedes, haciendo que su estancia entre nosotros sea lo más halagüeña y provechosa que nos sea posible.

III

Debemos multiplicar nuestras oraciones, sacrificios y obras buenas para alcanzar de Dios N. S. el éxito del Congreso. Todos los que no estén impedidos por ocupaciones ó razones graves, procuren asistir según su condición, instruirse en esta materia tan importante y también, ayudar en la forma que les sea factible.

Para que más fácilmente puedan realizarse estas formas de cooperación, ordenamos lo siguiente:

1º—Todas aquellas Parroquias que todavía no han celebrado la Jornada Misional, de la cual hablamos en Circular especial a los Párrocos, procuren celebrarla cuanto antes. Las limosnas que bondadosamente quieran dar los fieles, se aplicarán, según lo dispusimos, en primer lugar para sufragar los gastos de dicha Jornada, y en segundo lugar, todo cuanto sobre, para los gastos del Congreso. Estas limosnas se deben remitir al señor Pbro. Lic. D. Anselmo Zarza, Tesorero de la Comisión Organizadora del Congreso, calle 2 Sur núm. 305, Puebla, Pue.

2º—El martes 22 de este mes de julio, tendremos una reunión a las 11 de la mañana con todos los Sacerdotes, tanto Diocesanos como Religiosos, de la Arquidiócesis que puedan concurrir a ella, en la Iglesia de la Concordia, para tratar algunos puntos prácticos acerca de la celebración del Congreso.

3º—Los Sacerdotes se servirán decir, de acuerdo con las Sagradas Rúbricas, alternando con la oración "Ad petendam pluviam", la Colecta de la Misa Votiva "Pro fidei propagatione", desde el día en que reciban esta Carta hasta el 3 de octubre.

4º—Los Sacerdotes nos harán el favor de explicar a los fieles la importancia del Segundo Congreso Nacional Misionero de Puebla y los excitarán para interesarse en el éxito del mismo. Para esto pueden ocupar las explicaciones doctrinales de las Misas de los domingos siguientes a la recepción de esta Carta Pastoral durante este mes de julio.

5º—Todos los Párrocos, especialmente de aquellas Parroquias que tienen mejores vías de comunicación, procuren traer peregrinaciones durante los días del Congreso para que sus fieles asistan a él los días que les sea posible.

6º—Quisiéramos que en aquellas Parroquias en donde no se han podido establecer las Obras Pontificias Misionales, se establezcan cuanto antes, aunque sea con pocos socios, para que cuando el Congreso se celebre, no quede una sola Parroquia en donde no se trabaje efectivamente por las Santas Misiones de la Iglesia.

7º—De un modo especialísimo rogamos a los señores Párrocos y Capellanes de los Templos de nuestra Ciudad Arzobispal que insistentemente inviten a los fieles a participar en todos los actos del

Congreso y a ayudar generosamente para la celebración del mismo.

8º—A nuestra amadísima Acción Católica, rogamos que se ponga en primera fila, dé el ejemplo y ayude en cuantos servicios pueda prestar ofreciéndose a sus Párrocos y a la Comisión Organizadora del Congreso.

9º—Esperamos que con ocasión del Congreso, todos aquellos Sacerdotes que todavía no estén inscritos en la Unión Misional del Clero, lo hagan cuanto antes, que todos cumplamos como buenos socios de la misma.

10º—Esta Carta Pastoral será leída "inter missarum sollemnia" el primer domingo siguiente a su recibo.

Unámonos todos en espíritu, y llenos de fervor, pidamos al Dios Tres veces Santo y a la Reina y Patrona de la Arquidiócesis, la Virgen Santísima de Ocotlán, que pueda celebrarse el Segundo Congreso Nacional Misionero en la Ciudad de Puebla con grande éxito.

Recibid todos nuestra Bendición Pastoral que os enviamos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Puebla de los Angeles, a primero de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

† J. Ignacio, Arzobispo de Puebla.—Por mandato de S. E. R. el Arzobispo mi Señor, *Cango. Lic. Pedro Montero y Vázquez, Srio.*

Diocesanos

COLIMA

Circular sin número.—1º - Agosto - 1946—Respetables Señores Sacerdotes.

Por iniciativa de algunos Señores Curas celebrárase el día 9 de los corrientes en el templo parroquial de San Felipe de Jesús, (Sagrario), una solemne función en honor del santo Cura de Ars, San Juan María Vianey, quien ha sido declarado Patrón de los sacerdotes que tienen cura de almas.

El Prelado Diocesano ha acogido esta idea con agrado y desea que todos los sacerdotes del Clero Parroquial secunden esta iniciativa que, por otra parte, tiende a fomentar el culto a este santo Modelo de párrocos; se quiere, además, que cada año se celebre esta fiesta con el mayor esplendor posible, para lo cual se hará, después de terminada la fiesta del día 9, una reunión en que se tomen los acuerdos conducentes a la preparación de la próxima festividad.

Se cuenta con una imagen del santo, cuya bendición será el primer acto antes de la fiesta, cuya ceremonia se desea que la haga el Excmo. y Rvmo. Sr. Velasco, y de no poder él, un delegado suyo.

Tanto para el pago de la imagen como para los gastos de la fiesta, de este año, que se han echado a cuestras con todo desinterés los iniciadores, Nuestro Prelado excita a todos los sacerdotes que reciban ésta y muy especialmente a los Señores Curas, a que den su aportación y así contribuyan a la solemnidad dicha, de la cual se esperan magníficos frutos para la gloria de Dios y salvación de las almas.

Siendo, pues, deseo del Excmo. Sr. Velasco que se reúnan en esta solemnidad el mayor número posible de sacerdotes del clero parroquial, concede su licencia hasta por tres días para que asistan a ella, siempre que dejen provistos a sus fieles y regresen a su parroquia a tiempo de que no falte la misa el domingo 11 de agosto.

Así lo proveyó hoy el Excmo. Sr. Velasco.—El Vicario Gral. 2º *Cango. Crispiniano Sandoval.*—El Secretario, *Pbro. José A. Carrillo.*

Circular Núm. 3.—30 - Noviembre - 1946.—A los VV. Señores Sacerdotes de la Diócesis:

Conforme a las conclusiones del "Congreso Interamericano Mariano" celebrado en la Villa de Guadalupe, Méjico, en octubre del año retroproximo, con ocasión del Cincuentenario de la Coronación de la Virgen Santísima de Guadalupe, por recomendación e instancias del Venerable Episcopado Nacional por medio de su Comité, y por mandato expreso de nuestro Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Diocesano, Dr. D. José Amador Velasco, Digno, IV Obispo de Colima, Asistente al Solio Pontificio, se ordena la celebración en todo el territorio de la Diócesis, del SEGUNDO CENTENARIO DE LA JURA NACIONAL DEL PATRONATO DE SANTA MARIA DE GUADALUPE.

Para tal colaboración se dispone lo siguiente:

En la ciudad Episcopal:

Tendrá lugar el miércoles 4 de diciembre, fecha en que, exactamente, se cumplen los 200 años de la Jura Nacional de Santa María de Guadalupe como Patrona General y Universal de todas estas tierras mejicanas. En este día 4 se hará la renovación del Juramento, con la fórmula empleada hace dos años con motivo de las Bodas de Oro de la Consagración de la Santa Iglesia Catedral.

A).—Por la mañana, las Agrupaciones de Acción Católica y las Asociaciones Pías asistirán colectivamente a la Santa Misa, de preferencia en nuestra Santa Iglesia Catedral y tendrán su Comunión general. Puede elegir cada Asociación la Misa, conforme la hora que más convenga a sus componentes y, si por razones especiales, les parece que deba preferirse la Misa celebrada en otro templo, háganlo así en buena hora; pero aun en este caso, asístase en cuerpo colectivo y llevando sus banderas o estandartes respectivos.

B).—Por la noche a las 8.30 exclusivamente en nuestra santa Iglesia Catedral, se hará la renovación solemne del Juramento, con asistencia de todo el Venerable Clero de la Ciudad y todas las Agrupaciones de Acción Católica y Pías, las cuales llevarán sus respectivas banderas o estandartes.

Los VV. Señores Sacerdotes organizarán al efecto a las agrupaciones de que se habla, a fin de que, con el mejor y debido espíritu cumplan lo prescrito.

Fuera de la ciudad:

Los Señores Párrocos y Vicarios fijos harán esta celebración en forma semejante a la de la ciudad; pero en otra fecha, con el fin de que haya la mejor preparación. Para la elección del día, pónganse de acuerdo, en cada Foranía; los señores Sacerdotes rectores de templos con el objeto de que unos a otros se ayuden y aún personalmente asistan a estos actos guadalupanos para mayor realce y solemnidad.

Sería conveniente que se eligiera cualquiera de los días doce comprendidos entre el 12 de Enero y el 12 de Noviembre del año venidero de 1947, con el fin de que, para esta última fecha, ya todas las parroquias y vicarías fijas de la Diócesis hayan celebrado su renovación solemne del Juramento de que se habla. Los Señores Vicarios Foráneos se servirán dar aviso a esta Superioridad Eclesiástica, de las fechas que para su respectiva Foranía se hayan elegido.

En breve serán remitidos algunos ejemplares de la fórmula que habrá de emplearse.

Por mandato del Excmo. y Rvmo. Diocesano.—El Vicario. Gral. 2º, *Cango. Crispiniano Sandoval.*—El Secretario, *Pbro. José A. Carrillo.*

Circular Núm. 1.—Marzo - 1947.—A todos los Señores Sacerdotes de la Diócesis de Colima:

Como ya lo saben Uds., para el próximo mes de Septiembre se celebrará en la ciudad de Puebla un Congreso Nacional Misionero, que tendrá como fin intensificar en toda nuestra Patria el espíritu misionero y el amor

por las misiones entre los infieles, que suman actualmente más de MIL DOSCIENTOS MILLONES, por los cuales derramó también Cristo Nuestro Señor su Sangre Preciosísima. Veríamos con gusto que muchos de los sacerdotes de nuestra Diócesis asistieran a dicho Congreso, para lo cual, estamos dispuestos a concederles licencia, si no hay grave inconveniente y así los que puedan y deseen asistir, la pedirán oportunamente.

Ahora bien, como preparación convenientísima para el Congreso de que hablamos, el H. Consejo Nacional de la Unión Misional del Clero ha suplicado que en todas las Diócesis se hagan JORNADAS MISIONALES DIOCESANAS y si fuere posible también parroquiales; y en consecuencia, el Consejo Diocesano de la misma Unión Misional del Clero, que Nos mismo nombramos, está organizando DOS JORNADAS MISIONALES ESPECIALES PARA SACERDOTES que tendrán lugar, Dios mediante, una en esta Ciudad los días 23 y 24 del próximo mes de Abril, y otra en la población de El Grullo, Jal., en la segunda quincena del siguiente mayo, para facilitar el acceso a alguna de ellas a todo nuestro Clero Diocesano.

Así podrán asistir a la de esta ciudad, los sacerdotes que vivan dentro del Estado de Colima y los radicados en las parroquias y vicarías de SAN JOSE DEL CARMEN, ZAPOTITLAN, TONILA, TECATITLAN, PIHUA-MO, JILOTLAN, Y SANTA MARIA DEL ORO, y los demás a la que se celebrará en el GRULLO, JAL. Pronto se remitirán Programas. Ambas Jornadas serán presididas por el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Coadjutor Dr. D. Ignacio de Alba y Hernández, si no tiene cosa grave que le impida. En la de El Grullo habrá cuando menos una representación del Consejo Diocesano.

La Jornada de esta ciudad ya tiene elaborado su programa, que esperamos sea de bastante interés para todos los sacerdotes, pues, se han escogido con cuidado los temas y se ha invitado al M. I. Sr. Cango, Dr. D. José Ruiz Medrano, Pte. del Consejo Diocesano de la P. U. M. C. de Guadalajara, para que nos ilustre con algunos temas. Es muy conveniente que, los que son socios de la U. M. C. entreguen los DIEZ PESOS que se les suplicó en Circular anterior del Consejo D. para los crecidos gastos del Congreso de Puebla. Los podrán entregar cuando asistan a la Jornada que les corresponda o mandarlos directamente al Tro. del Consejo D., el M. I. Sr. Cango, D. José A. Carrillo. Los demás sacerdotes que, no siendo socios de la Unión, gusten cooperar con esa cantidad o mayor, Dios N. S. les pagará.

Los que no puedan hacer la Jornada Parroquial, celebren TRES HORAS SANTAS MISIONALES cuando menos, hablando en ellas de las tres OO. PP. Misionales que son: O. P. de la Propagación de la Fe, O. P. de San Pedro Apóstol para el Clero Indígena, O. P. de la Santa Infancia, y exhorten a los fieles a que den una buena limosna en ellas, para que esas colectas que se hagan en las Horas Santas las entreguen a la Tesorería del C. D. para emplearlas por mitad en el Congreso de Puebla y en las Jornadas Diocesanas, como está dispuesto por el H. Consejo Nacional. Pueden sacar de esas colectas los gastos necesarios para la jornada parroquial u Horas Santas.

El sacerdote que no se preocupe por las misiones entre infieles o por la vuelta de los disidentes a la unidad de la Iglesia, no puede llamarse buen sacerdote; por tanto esperamos que todos los clérigos de nuestra Diócesis hagan todo lo posible por no faltar a la Jornada Diocesana que les corresponda, dejando por otra parte asegurada la atención de los enfermos graves. Para que no falte a los fieles la Misa en Domingo, la Jornada se hará a media semana. Nota. Donde haya dos o más sacerdotes pueden turnarse asistiendo a alguna de las Jornadas.

Así lo decretó el Excmo. y Rvmo. Diocesano.—El Provic. Gral. Pbro. Crispiniano Sandoval.—El Secretario, Pbro. José A. Carrillo.

Circular Núm. 2.—18 - Marzo - 1947.—A los Señores Párrocos y Vicarios Fijos de la Diócesis.

Dispone el Excmo. y Rvmo. Señor Obispo que se les mande por correo un MAPA DE LA REPUBLICA MEXICANA CON LA DIVISION DE

LAS DIOCESIS, como se hace con esta fecha, para que enlizado lo coloquen en un lugar visible de la Notaría Parroquial o del Curato.

El importe es de \$ 3.00 (TRES PESOS) debiendo cubrirlo de Fábrica Espiritual y remitirlo a esta Secretaría.

Así lo decretó el mismo Excmo. y Rvmo. Señor.—El Provic. Gral. Cango. Crispiniano Sandoval.—El Secretario, Pbro. José A. Carrillo.

Circular Núm. 3.—20 - Marzo - 1947.—A los VV. Sacerdotes Diocesanos Encargados de Templos: Se acaban de recibir en esta Sagrada Mitra los siguientes importantes documentos, que deben leerse íntegramente a los fieles, en todas las Misas del primer día festivo.

Así lo decretó el Excmo. y Rvmo. Diocesano.

El Provic. Gral. Colima 20 de Marzo 1947. El Secretario.

Líneas Generales sobre la recomendación para que las autoridades eclesiásticas se sirvan cooperar en la campaña contra la fiebre aftosa.

Recomendar que se explique a los asistentes a los templos la gravedad de la epizootia y la necesidad de que todos cooperen para evitar la propagación de la enfermedad en el ganado, desmintiendo la versión de que se trata de otra enfermedad sin importancia.

Dar instrucciones para que se aplacen aquellas festividades de carácter religioso que traen como consecuencia la concentración de gentes que proceden de largas distancias, muy especialmente las que vienen de zonas infectadas.

Preparar el ánimo de los fieles en el sentido de que habrán de tomarse medidas urgentes, entre otras, el sacrificio del ganado enfermo, mediante indemnización, único modo de evitar la propagación de la fiebre aftosa a toda la ganadería del país.

Hacer recomendación (oficial) especial para que se dé oportuno aviso, a la autoridad más inmediata, de los casos de animales enfermos para que oportunamente se pueda poner el remedio y evitar que cunda la infección, haciéndose más difícil y costosa la extirpación del mal a medida que pase el tiempo.

La Comisión Oficial.

México, 17 de Marzo de 1947.

Excelentísimo y Reverendísimo Señor y V. Hermano:

La Comisión Oficial que dirige la campaña contra la fiebre aftosa acudió a mí para suplicarme que los sacerdotes cooperen al buen éxito de esa importantísima campaña, exhortando a los fieles para que cumplan las prescripciones que para ese fin se han dictado; pues están convencidos del influjo moral que tenemos sobre el pueblo.

Considerando que se trata de un mal gravísimo y que el bien público exige urgentemente que se le combata, me tomo la licencia de escribir a V. E. Rvma., para que si a bien lo tiene, se sirva dar las disposiciones oportunas para cooperar eficazmente a esta campaña importantísima.

Envío a V. E. Rvma. una de las circulares que ha dirigido la Comisión referida, así como las indicaciones que me han hecho de los puntos en los que tiene especial interés.

Quizá no en todos los casos sea posible suprimir o aplazar las grandes peregrinaciones a los Santuarios venerados; pero al menos se podrían tomar precauciones oportunas, a juicio de peritos, para impedir que esas aglomeraciones sirvan de vehículo al virus de la fiebre aftosa.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E. R. las seguridades de mi atenta consideración y aprecio, suscribiéndome, Afmo. H. y S. S. Q. B. el A. P. de V. E. Rvma.

† Luis M. Martínez, Arzobispo de México.

Circular Núm. 4.—12 - Abril - 1947.—A los Sres. Párrocos y demás Sacerdotes del Obispado:

Como el porvenir espiritual de la Diócesis está íntimamente ligado a la vida que ahora tenga el Seminario, ya que de él han de salir los futuros

Sacerdotes, "luz del mundo y sal de la tierra", es natural que una de las principales preocupaciones del Obispo es y deba ser el florecimiento de tan importante Institución. Pero este florecimiento depende en gran parte del cuidado que se tenga en la admisión de los candidatos al Seminario, de la acertada elección que de ellos se haga.

Por esto queremos ahora, Venerables Sacerdotes y amados hijos, exhortaros a cooperar con Nos en esta delicada e importantísima selección de candidatos. Y en verdad que mucho nos podéis ayudar en esto, pues que, por razón de vuestro ministerio, estáis en frecuente comunicación con los niños y jóvenes que aspiran al Sacerdocio. Bien puede decirse que esta selección de vosotros depende: veis en esos candidatos algunas señales de probable vocación, fomentad sus deseos, aconsejadles, ayudadles, mandadlos al Seminario; veis que carecen de esas señales, disuadidlos de abrazar esa carrera. ¡Cuántos dispendios de tiempo, de dinero, de protección y cuántas desilusiones y cuántos males quizá, se evitarán con esto!

Mucho nos orientarán sobre el particular las palabras del inmortal Pío XI en su Encíclica "Ad Catholici Sacerdotii" del 20 de diciembre de 1935: "La vocación sacerdotal, como bien sabéis, Venerables Hermanos, dice el Sto. Padre, más que en un sentimiento del corazón, o atractivo sensible, que a veces puede faltar o dejar de sentirse, se revela en la rectitud de intención del aspirante al sacerdocio, unida a aquel conjunto de dotes físicas, intelectuales y morales que le hace idóneo para tal estado. Quien aspira al sacerdocio únicamente por el noble fin de consagrarse al servicio de Dios y la salvación de las almas, y juntamente tiene, o al menos procura seriamente conseguir sólida piedad, parezca de vida a toda prueba, ciencia suficiente en el sentido que más arriba hemos expuesto; este tal da pruebas de ser llamado por Dios al estado sacerdotal. Quién, al contrario, movido quizá por padres mal aconsejados, quiere abrazar ese estado con miras de ventajas temporales y terrenas, que espera encontrar en el sacerdocio (como sucedía más ordinariamente en tiempos pasados); quien es habitualmente refractario a la sujeción y disciplina, poco inclinado a la piedad, poco amante del trabajo, y poco celoso del bien de las almas; especialmente quien es inclinado a la sensualidad y aun con larga experiencia no ha dado pruebas de saber dominarla; quien no tiene aptitud para el estudio, de modo que se juzga que no ha de ser capaz de seguir con bastante satisfacción los cursos prescritos; todos estos no han nacido para sacerdotes" hasta aquí Pío XI.

Guiados por estas sapientísimas enseñanzas, venerables Sacerdotes, podréis con mayor probabilidad de éxito mandar vuestros aspirantes al Seminario y éste podrá dedicarse a la formación de los candidatos, a buscarles apoyo y protección, también con esperanza fundada, de no ser defraudado ni defraudar voluntades protectoras y, a las veces, sacrificadas.

Para que el Superior del Seminario estudie oportunamente a los candidatos harán estos su solicitud de ingreso antes del día 30 de Junio y la pondrán en manos de los Sres. Curas o de los Sacerdotes bajo cuyo cuidado estén, para que ellos con su dictamen al calce, las remitan al Superior (Apartado 29, Colima, Col.) antes del día 31 de Julio. Es necesario que el pueblo sepa esta disposición para que los aspirantes al Seminario hagan oportunamente su solicitud.

Los Sres. Párrocos y Sacerdotes acompañarán las solicitudes de los cuestionarios ya contestados y que ahora se les envían.

También harán saber a los aspirantes las cosas de que deberán proveerse y cuya lista se adjunta.

Vuestro celo muy conocido por la formación del clero nos hace esperar que cooperaréis con gusto y trabajaréis con empeño en la selección de candidatos, siguiendo las normas indicadas. Jesucristo, Sacerdote Eterno, os lo recompensará.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—*José Amador Velasco*, Obispo de Colima.—*José A. Carrillo*, Secretario.

Circular Núm. 4 Bis.—3 - Mayo - 1947.—Al Venerable Clero de la Diócesis y especialmente a los Señores Párrocos y Vicarios Fijos.

Por reciente disposición del Excmo. y Rvmo. Señor Obispo Diocesano, se recuerda a todos nuestros sacerdotes que lleven libros de cuentas, la estricta OBLIGACION que tienen de mandarlos a nuestra Secretaría cada año y procurando que sea antes que pase Enero, para que sean revisados en la CONTADURIA y aprobados en su caso.

En una Circular se les dijo no hace mucho que, al pedir VACACIONES, deben hacer constar en la solicitud que ya remitieron ese año los libros que necesitan dicha revisión.

Los derechos que siempre han causado dichos libros, y que deben remitir a la Secretaría juntamente con ellos, son los mismos, pero con esta REFORMA: que en los Libros de Fábrica MATERIAL, por más que se haya gastado, nunca pasará de VEINTICINCO PESOS CADA AÑO lo que se pague por derechos de glosa y otros tantos por PENSION CONCILIAR. Por ahora, faltan que se manden a revisión los libros de más de la mitad de los templos o administraciones de las Diócesis, y por tanto dispone el Excmo. Señor que no se pase este Mayo sin que cumplan los sacerdotes encargados con esta obligación.

Así lo dispone el Excmo. y Rvmo. Señor Obispo.—El Provisor. Gral., *Cango Crispiniano Sandoval*.—El Pro-Srio., *Cango, Sebastián Uribe F.*

Circular Núm. 5.—30 - Junio - 1947.—A los Señores Párrocos y Vicarios Económicos de la Diócesis:

Por mandato del Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Diocesano, adjuntamos a Uds. un EJEMPLAR del folleto editado en Guadalajara, que contiene el Decreto, Disciplina y Rito para administrar el Santo Sacramento de la Confirmación a los enfermos graves a los cuales no pueda atender personalmente un Obispo, ya que obran en este caso los Párrocos como MINISTROS EXTRAORDINARIOS.

Al participar a nuestros Párrocos estas facultades de la Santa Sede, que están en vigor desde el día 1º de Enero del presente año, les hacemos las siguientes aclaraciones:

1º—Que no pueden subdelegar esta facultad a ninguno de sus Vicarios, aunque sean con demarcación fija dentro de su Parroquia, o quede como sustituto al salir de su Parroquia; es facultad ABSOLUTAMENTE PERSONAL.

2º—Que pueden administrar el dicho Sacramento a toda persona grave dentro de su jurisdicción, aunque esté de paso. Por tanto, fuera de su territorio, a nadie le podrá administrar el Sacramento.

3º—Que si administran la Confirmación al que no esté en realidad en peligro de muerte, es nulo el Sacramento e incurrir en sanciones; pero basta la opinión prudente del mismo Párroco sobre la gravedad y peligro de muerte del enfermo.

4º—Que deben mandar la noticia de haber administrado el Sacramento al Párroco donde haya sido bautizado el enfermo, si no se bautizó en la misma Parroquia, y en todo caso hacerlo constar en el Libro de confirmaciones.

5º—En cuanto a los padrinos del confirmado y demás, guárdense las leyes generales sobre el particular.

6º—Que cada año, al pedir refrenda de licencias y facultades, avisen a esta Superioridad las veces que se hizo uso de esta facultad y el por qué del uso.

7º—Que en cualquiera duda se consulte a esta Sagrada Mitra. Hacemos la advertencia de que no se debe pedir limosna alguna al administrar este Sacramento por el Párroco.

Esta Superioridad confía en el buen espíritu de nuestros Párrocos que, el uso de las facultades que ahora damos a conocer, contribuirá a la mayor gloria de Dios y bien de las almas.

Así lo decretó el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Diocesano.—El Vicario General y H. Obispo Coadjutor, *Ignacio de Alba*.—El Secretario, *Cango, José A. Carrillo*.

N. B. Léase atentamente el artículo de Mons. Zerba, en CHRISTUS de abril ppdo., para mayor ilustración sobre el particular.

Circular Núm. 6.—4 - Agosto - 1947.—Señores Sacerdotes de la Diócesis de Colima.

Esta Superioridad Eclesiástica ha estado observando el curso de la llamada fiebre aftosa en nuestra Patria, que está acabando con una de las principales fuentes de riqueza nacional, como es el ganado.

Por otra parte, al grandísimo mal de la escasez de lluvias en la mayor parte de nuestra República, debemos agregar el temor muy fundado de que entren en México las grandes bandadas del acridio (llamado chapulín), que ahora destruye los campos de una gran parte de América Central. Todos estos males que son ahora de nuestros hermanos, y pueden llegar muy pronto hasta nosotros, nos han obligado a decretar lo que sigue:

1.—Dígame en la Santa Misa la Colecta Núm. 19 de "ORATIONES DIVERSAE" como *pro re gravi*, aun en los dobles de la 1ª clase, exceptuando los días en que lo prohiban las rúbricas del Misal, (Addit. et Var. VI.—4, al final) cesando como mandada la "ET FAMULOS" hasta nuevo aviso.

2.—Que las Letanías de los Santos se recen o canten con procesión o sin ella, en el ejercicio nocturno, tres veces por semana: lunes, miércoles y viernes, añadiendo las preces "En cualquiera tribulación", que trae el Ritual Romano o el Manual de Párrocos.

Procuremos, sacerdotes y fieles, hacer penitencia por nuestros pecados y sobre todo abstenernos de nuevas ofensas a Dios.

Dios guarde a Uds. muchos años.—† Ignacio de Alba, Obpo. Tit. de Colima.—Pbro. José A. Carrillo, Srio.

CHIAPAS

Circular Núm. 20.—16 - Julio - 1947.—A los Señores Párrocos y Sacerdotes de la Diócesis.

I.—Os comunicamos que, habiendo expirado el trienio para el cual, con fecha 2 de junio de 1944, fueron nombrados los MM. II. Sres. Consultores. Diocesanos que, por concesión de la Santa Sede Apostólica, forman el Senado del Obispo, en substitución del Cabildo catedral, obsecuentes a las prescripciones relativas de los cánones 424, 425 y 426 del Código de Derecho Canónico, hemos venido en nombrar para el referido Oficio de Consultores Diocesanos, durante un nuevo trienio, a los MM. II. Sres. Dr. D. Eduardo Flores Ruiz, D. Felipe A. Ramos, D. J., Rubén Ramos y Be. D. Manuel M. Urbina.

II.—Con ocasión del Congreso Eucarístico de Durango, un grupo de enemigos de la Iglesia ha emprendido una campaña para detener, como ellos dicen, "el grande auge" que ha alcanzado el Clero. A pesar de todo esto el Gobierno Civil ha sostenido su actitud respetuosa y benévola hacia la Iglesia.

Con este motivo el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de México y Encargado de Negocios de la Delegación Apostólica nos escribe: "Después de haber recabado interesantes informes y estudiado cuidadosamente la situación actual, juzgo indispensable que se evite con grande solícitud todo acto de culto externo, tanto para evitar compromisos al Gobierno Civil cuanto para no dar lugar a que se cambie su actitud benévola hacia la Iglesia y para que no por una satisfacción pasajera se impidan las importantes trascendentales ventajas que pueden obtenerse con las buenas relaciones con el Gobierno Civil".

Ordenamos, por tanto, a todos nuestros sacerdotes que, por ahora y mientras no tengan especial autorización en contrario, eviten cuidadosamente toda manifestación externa de culto.

III.—Ya tenéis, sin duda, noticia de la celebración de los Congresos nacionales de la Unión Misional del Clero y de las Obras Pontificias Misionales, que tendrán lugar en la ciudad de Puebla, del 25 de septiembre al 3 de octubre del presente año.

Ya que no es posible que nuestra diócesis preste una mayor colaboración a estas obras que son tan de la gloria de Dios, os recomendamos enca-

recidamente, con esta ocasión: 1. Que os inscribáis o renovéis vuestra inscripción a la Unión Misional del Clero, cuyo Director diocesano es el Ilmo. Sr. Vicario Gral., y que contribuyáis con vuestro óbolo generoso para los gastos del Congreso.—2. Que procuréis seriamente establecer en vuestras parroquias, por lo menos, la Obra Pontificia de la Propagación de la Fe, cuyo Director diocesano es el M. I. Sr. D. J. Rubén Ramos.—3. Que no quede inútil la propaganda misional que se os ha enviado y que procuréis que los fieles pidan mucho al Señor por la conversión de los infieles y por el éxito de los Congresos y de las Obras Pontificias Misionales en nuestra Patria.—4. Que para ilustrar a los fieles y fomentar en ellos el espíritu misional procuréis la celebración de una "Jornada Misional" en vuestras parroquias, el día que os parezca más oportuno, para lo cual se os envían los folletos relativos.

IV.—Llamamos nuevamente la atención a quienes fuere necesario, acerca de la fiel observancia de los Estatutos Sinodales relativos a las Conferencias y Retiros mensuales (Cf. Est. XII) y especialmente acerca de las disposiciones del Art. 65.

Dios guarde a Uds. por muchos años.—† Lucio, Obpo. de Chiapas.—Felipe A. Ramos, Srio.

CHILAPA

Circular Núm. 6.—31 - Mayo - 1947.—Venerables hermanos en el Sacerdocio y muy amados hijos en el Señor.

Motivo de grande satisfacción es para Nos, anunciaros que el próximo día 27 del mes entrante celebrará Nuestro V. Cabildo Catedral el 50 ANIVERSARIO de su erección y toma de posesión de los primeros M. I. Sres. Capitulares, para pedirlos que le rindáis especiales acciones de gracias a N. Señor por el beneficio de la conservación de esta importantísima Institución a la que la Sta. Iglesia Nos liga como que constituye Nuestro Senado en el régimen de la Iglesia de Chilapa que tenemos a Nuestro cuidado.

Dios N. S. sabrá recompensaros de cuanto hagáis y dispongáis para agradecerle este favor y sepáis aprovechar la ocasión para darle a conocer a los fieles lo que son los Cabildos en la Sta. Iglesia, instrucción que tantos ignoran.

Con mi bendición para los Sacerdotes y los fieles.—† Leopoldo, Obispo de Chilapa.—Por mandato de S. E. R., Arc. Alfredo Nájera S., Cango.

Circular No. - 7 - 19 - Junio - 1947. — Vbles. Hermanos y muy amados hijos en Nuestro Señor Jesucristo.

Es una obligación para todos los católicos cooperar a la obra misional de la Iglesia que son y han de ser miembros activos. Si sólo miráramos que los Misioneros matan a la indiferencia religiosa y al egoísmo, para dejarle paso libre a la vida cristiana, ya tendríamos motivo más que suficiente para colaborar con las Misiones en la forma que mejor esté a nuestro alcance, pero además de esto, y mucho más, la caridad de Cristo nos apremia a extender la vida cristiana y superabundantemente entre los infieles sobre los cuales sonó la voz divina de Cristo Nuestro Señor en distintas ocasiones: "Tengo otras ovejas que no están en el redil la Iglesia Católica, Apostólica, Romana". "Que no haya sino un solo rebaño y un solo pastor". "Id y enseñad a todas las gentes". Es pues el deseo, la orden de Nuestro adorable Redentor, que todos ayudemos a las Misiones, porque la evangelización confiada a la única y verdadera Iglesia ha de ser por medio de los Obispos, de los Sacerdotes y de los fieles: a verificarse por la Iglesia Universal, lanzándose a la conquista de las almas. Realmente las palabras de Ntro. Señor no limitan la obligación.

Además los dones del Señor son para ponerlos a su servicio; poseedores del don de la Fe, como lo somos, tenemos que servirle a Dios llevándole esa misma Fe verdadera a los que viven en el error. "Comunique cada cual al prójimo la gracia según que la recibió, como buenos dispensadores de los dones de Dios, los cuales son de muchas maneras" 1ª de S. Petr. IV. 10.

Por otra parte, la Fe y las buenas obras salvan; si nosotros luchamos por nuestra salvación encontramos un medio eficazísimo para alcanzar muchos y crecidos méritos, cooperando a las Misiones y con una obra tan noble como es difundir y proporcionar los medios para difundir la luz de la Fe en medio de los que viven sentados en las sombras de la muerte. Oigamos pues la voz de Cristo nuestro divino Redentor, y tengamos lástima del mundo pagano: son 1030 millones de infieles, de ellos casi 800 millones de paganos y unos 250 millones de mahometanos; se requerirían unos 50,000 misioneros, atendiendo cada uno a unos 20,000 hombres; ahora bien, hasta hace poco, no ascendían los misioneros sino a 43,750, incluyendo a los hermanos coadjutores y religiosas misioneras. Es preciso, urge pedirle al Padre de la gran familia de la humanidad, que mande misioneros a su campo," la mies es mucha y los operarios pocos. Sin embargo requieren grandes gastos los apenas 43,750 existentes, como salta a la vista con sólo breve consideración, por lo cual, en nombre de Cristo Nuestro Señor, os llamamos en auxilio de las misiones, motivo principalísimo en que va interesada la causa salvadora de Cristo.

Aceptando con todo Nuestro Corazón la invitación del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Puebla, Digno. Presidente Nacional de la U. M. C. mandamos que, a partir del primero de Julio próximo, la Imperata sea en todas las Misas que lo permita el rito, PRO FIDEI PROPAGATIONE. (Misa Votiva) hasta que tenga verificativo el II Congreso Misional Nacional que se celebrará del 25 de Septiembre al 3 de Octubre próximo, suprimiéndose las mandadas hasta la fecha y añadiendo a la oración Pro Fidei propagatione, la No. 16.

Recomendamos a los Sacerdotes y a los fieles que con todo fervor reciten todos los domingos las oraciones adjuntas por el éxito del referido Congreso Misional.

Terminamos con las palabras de León XIII en su Encíclica "Sancti Dei": "¿Quién, pregunta el Venerable Pontífice, se haya en tan misera fortuna que no pueda dar una moneda infima, o sobrecargado de tantas ocupaciones que no pueda elevar alguna vez una plegaria a Dios por los Nuncios del Santo Evangelio?"

Se leerá esta Circular en todas las misas de mayor concurso, estimulando al pueblo fiel a trabajar por las Misiones.

De corazón impartimos nuestra pastoral bendición a los VV. Señores Sacerdotes y fieles de Nuestra Diócesis. — † Leopoldo Obispo de Chilapa. Por Mandato de S. E. R. Arc. Alfredo Nájera S. Canc.

ORACION

¡Oh amabilísimo Señor Jesucristo, que al precio de vuestra Sangre preciosísima habéis redimido al mundo! Dirigid misericordioso vuestras miradas sobre la pobre humanidad, que en tan gran parte yace todavía sumergida en las tinieblas del error y en las sombras de la muerte, y haced que sobre ella resplandezca del todo la luz de la verdad. Multiplicad, oh Señor, a los apóstoles de vuestro Evangelio; enservorizad, fecundad y ben decid con vuestra gracia su celo y sus fatigas, para que todos los infieles por medio suyo os conozcan y se conviertan a Vos, que sois su Creador y su Redentor. Llamad a los extraviados a vuestro rebaño, y a los rebeldes atraedlos al seno de vuestra única y verdadera Iglesia. Apresurad, oh amabilísimo Salvador, la deseada venida de vuestro reino sobre la tierra; atraed a vuestro Corazón dulcísimo a todos los hombres, a fin de que todos puedan participar de los incomparables beneficios de vuestra redención, en la eterna felicidad del paraíso. Así sea.

(INDULGENCIA DE 500 DIAS. — 9 de julio de 1931).

Pater Noster, Ave María, Gloria: por las necesidades de las Misiones y las intenciones de los misioneros.

¡Oh María Inmaculada, amorosa Reina de las Misiones; oh Santos Patronos Francisco Javier y Teresa del Niño Jesús! rogad al eterno Pastor

y Salvador de nuestras almas por la prosperidad de las Misiones, por la santificación y necesidades de los misioneros y sus ayudantes, por la perseverancia de los recién convertidos, por el florecimiento de las vocaciones misionales, y en una palabra, por la pronta y feliz conversión del mundo infiel, para que todos los hombres adoren al único y verdadero Dios, y a su Hijo Jesucristo, Nuestro Redentor divino. Así sea.

MEXICO

Circular Núm. 22.—26 . Julio . 1947.—A los Sres. Foráneos, Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes del Arzobispado.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo me ordena que les comunique a Uds. como me es honroso hacerlo, que están en vigor las disposiciones de la Circular No. 7 del 24 de Mayo de 1944, a saber:

"Que en vista de las condiciones actuales de la Iglesia en México debe impedirse cualquier acto de culto externo fuera de los Templos. Por tanto:

1°—Cuando los fieles insten para que se verifiquen esos actos no deben ceder los Sres. Sacerdotes;

2°—Si se obstinan, no deben tomar parte en los actos que organicen, ni facilitar imágenes o estandartes del templo a su cargo;

3°—En los casos difíciles acudirán a Su Excia. Rvma. en demanda de instrucciones;

4°—De encontrarse en circunstancias extremas y tener que resolver con rapidez, levantarán una acta por duplicado, firmada por testigos "omni exceptione maiores", en que conste que, agotados los recursos persuasivos, no autorizaron actos de culto externo fuera de los templos, ni proporcionaron las imágenes o estandartes. Inmediatamente enviarán una copia a la Secretaría de la Curia."

Con este motivo me es grato reiterar a Uds. la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios N. S. les guarde muchos años.—Pbro Luis F. Garibay, Srio. (1)

TACAMBARO

Circular Núm. 10.—16 . Julio . 1947.—Al Venerable Clero de la Diócesis:

Una vez más disponemos por medio de la presente que se evite cuidadosamente toda manifestación externa de culto, pues estimamos necesario que se continúe prudentemente de esta manera.

Esto no impide que los fieles sigan haciendo uso de sus derechos de ciudadanos hasta conseguir por los medios legales que se nos conceda algún día la pública manifestación de nuestro amor a Dios Nuestro Señor.

Dios Ntro. Señor guarde a ustedes muchos años.—† José Abraham, Obispo de Tacámbaro.—J. Carreón, Srio.

Circular Núm. 11.—18 . Julio . 1947.—A los Señores Párrocos y Sacerdotes de la Diócesis.

(1) Dada la importancia que entraña la Circular No. 22 de la Curia Arzobispal de México fechada el día 26 de Julio próximo pasado la reproducimos íntegra, con el inciso que la encabeza, y que a la letra dice: "... en vista de las condiciones actuales de la Iglesia en México..." porque precisamente este párrafo explica la razón de las subsiguientes disposiciones dictadas por la autoridad eclesiástica:

Nos abstenemos de todo comentario, pero hacemos votos por que México, abanderado de la democracia, garantice, en un día no lejano, con un código adaptado a su cultura y prestigio internacional, la libertad religiosa que en todos los pueblos civilizados es fuente de armonía mutua entre los ciudadanos, y de cooperación sincera de los mismos para con sus gobernantes.

Mons. G. Aguilar.

Por orden del M. I. Sr. Vicario General comunico a ustedes, con la pena que en el presente caso se impone, que el día de ayer murió, abogado, el Sr. Cura de Tepalcatepec, Pbro. D. Francisco Mora, en Rancho Viejo, de la jurisdicción de Aguililla. Así lo hace saber el telegrama del Sr. Cura D. Miguel Molina.

De cualquier modo nos obliga encomendar su alma a Dios, pero más aún por la triste circunstancia de su muerte. A nuestras oraciones hagamos unir las de los fieles, pues se trata de una pérdida que sufre toda la Diócesis, que tanto está lamentando la escasez de sacerdotes. Hagamos también peticiones muy especiales por el Sr. Cura de Nuevo Urecho, Pbro. D. Félix Espinoza, quien se encuentra en Uruapan gravemente enfermo y con pocas esperanzas de alivio.

Si tenemos en cuenta que de la vida de un sólo sacerdote pende la salvación de muchas almas, debemos redoblar nuestras oraciones para que Dios provea pronto de sacerdotes aquellas parroquias nuestras que se van quedando solas, y aumentar nuestros esfuerzos para que nuestro seminario cuente con vocaciones y recursos suficientes para sostenerse y ser una mejor esperanza de la Diócesis.

Sin más por ahora, me es honroso estar como siempre a las respetables órdenes de ustedes.

Dios guarde a ustedes muchos años.—J. Carrón, Srío.

Circular Núm. 13.—8 - Agosto - 1947.—A los Señores Curas de la Diócesis:

El Apostolado de la Oración nos ha comunicado la buena noticia de contar ya con un magnífico visitador de los centros locales del Apostolado de la Oración y de la Cruzada Eucarística, en la persona del Reverendo Padre D. Francisco Javier Gutiérrez Olvera de la Compañía de Jesús, quien Dios mediante empezará su recorrido a fines del presente mes.

De nuestra parte veremos con mucho agrado que los directores locales inviten al referido Padre Gutiérrez Olvera, pues sin duda con su visita ganará mucho en fervor el Apostolado de la Oración en cada parroquia.

Además os hacemos saber que concedemos al Reverendo Padre Francisco Javier Gutiérrez Olvera, S. J. el uso de sus licencias ministeriales en la Diócesis por el tiempo que dure en este cargo.

Dios Ntro. Señor guarde a ustedes muchos años.—† José Abraham, Obpo. de Tacámbaro.—J. Carrón, Srío.

TEPIC

Circular Núm. 119.—28 - Julio - 1947.—A los Sres. Curas y demás Sacerdotes de la Diócesis:

Fecha el 10 del presente, he recibido una respetable carta del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de México, Dr. D. Luis M. Martínez, en la cual me dice lo siguiente:

"Un grupo de enemigos de la Iglesia ha emprendido una campaña para detener 'el grande auge', como ellos dicen, que ha alcanzado el Clero.

"Con este fin han enviado varias denuncias a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de Justicia de la Nación y, como es público, ha hecho grande alboroto con motivo del Congreso Eucarístico de Durango."

"Gracias a Dios, a pesar de todo esto el Gobierno Civil ha sostenido su actitud benévola hacia la Iglesia, para lo cual ha tenido que sortear muchos escollos.

"Pero después de haber recabado interesantes informes y estudiado cuidadosamente la situación actual, juzgo indispensable que se evite con grande solicitud todo acto de culto externo, tanto para evitar compromisos al Gobierno Civil, cuanto para no dar lugar a que cambie su actitud benévola hacia la Iglesia y para que no por una satisfacción pasajera se impidan las importantes y trascendentales ventajas que pueden obtenerse con las buenas relaciones con el Gobierno Civil."

"Por este motivo, suplico atentamente a V. E. Rvma. se sirva dar sus respetables órdenes para que se evite cuidadosamente en la Diócesis de su digno cargo toda manifestación externa de culto en la actualidad.

Por tanto, en vista de lo anterior y obsequiando la atenta súplica del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de México y Encargado de Negocios de la Delegación Apostólica, los Señores Curas y demás Sacerdotes de la Diócesis evitarán cuidadosamente en su respectiva Parroquia, Vicaria o Iglesia de su cargo toda manifestación de culto externo en la actualidad; y darán a conocer con toda prudencia esta prohibición a los fieles, cuando pidan algo en contra de ella.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—† Anastasio, Obispo de Tepic.—Bibiano M. Mena, Cancelario.

Circular Núm. 120.—28 - Julio - 1947.—A los Sres. Sacerdotes y fieles de la Diócesis:

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de San Antonio, Texas, Dr. D. Roberto E. Lucey, en atenta carta del 5 de junio próximo pasado, me dice lo que sigue:

"Estamos profundamente preocupados con el problema de la instrucción religiosa adecuada a los miles de niños que frecuentan escuelas no católicas. La Cofradía de la Doctrina Cristiana es ciertamente la mejor solución para este grave problema".

"A fin de compartir las experiencias obtenidas en nuestros diversos países, he pedido a la Cofradía de la Doctrina Cristiana de mi arquidiócesis de San Antonio que organice un Congreso Regional Interamericano, en los días 23, 24 y 25 de octubre del presente año."

"Es mi deseo el que este Congreso sea un paso más para la unión de los católicos de Centro América, de México y del suroeste de los Estados Unidos, y que la presencia simultánea en él, de la Jerarquía, del Clero, de los Religiosos y de los Laicos, sea una prueba del deseo común de obedecer al llamado del Santo Padre, quien dirigiéndose al 8º Congreso Nacional de la Cofradía de la Doctrina Cristiana celebrado en Boston en Octubre de 1946, declaró:

"No bastarán para este trabajo los Sacerdotes; ni bastarán las Religiosas, a las cuales la Iglesia debe tantos y tan señalados trabajos. Es preciso que los laicos aporten su cooperación."

"Con el fin de promover esta colaboración de los laicos con los Sacerdotes y Religiosos, solicito las sugerencias de Su Excelencia, para la preparación de un programa práctico para este Congreso, como también, para la asistencia a él de una Delegación que represente los diversos elementos apostólicos de esa Diócesis."

"El tema del Congreso será: 'Un apostolado generoso y fecundo en cada Parroquia'."

"Cordialmente invito a Su Excelencia a participar en este Congreso, y le ruego hacer extensiva esta invitación al Clero, Religioso y laico de su Diócesis."

"Con gusto haré llegar noticias sobre el Congreso a las personas cuyos nombres y direcciones tenga a bien indicarme."

Profundamente agradecido al Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de San Antonio, Tex., por su cordial invitación a tan importante Congreso Regional Interamericano de la Doctrina Cristiana, cumpla gustoso el encargo de hacerla extensiva a todos mis amados Sacerdotes y fieles, no sólo para que la conozcan, sino para que asistan al Congreso, si algunos hay que puedan hacerlo.—En este caso rogaría a los Sres. Curas que me hicieran el favor de indicarme los nombres de las personas que fueran al Congreso, para enviarles una Credencial y que formaran una Delegación de la Diócesis, como se expresa arriba.

Esta Circular se leerá en todas las Misas del domingo siguiente a su recibo.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—† Anastasio, Obispo de Tepic.—Bibiano M. Mena, Cancelario.

VERACRUZ

Circular Núm. 90.—5 - Agosto - 1947.—A los Señores Párrocos y demás Sacerdotes de la Diócesis:

La Comisión Central de Instrucción Religiosa ha organizado una Jornada Catequística Nacional que tendrá lugar en la Ciudad de México entre los días 18 y 22 del presente mes. En dicha Jornada se tratarán temas de capital interés para el progreso de la Catequesis en la República; habrá además ejercicios prácticos utilísimos para todos los que tenemos obligación de enseñar la Doctrina Cristiana. Terminarán los trabajos con una Hora Santa en la que se pedirá al Sacratísimo Corazón de Jesús, por medio del Corazón Inmaculado de María, la gracia de la Doctrina Cristiana para todos los niños de México.

Con el fin de que esta plegaria sea verdaderamente nacional se nos ha pedido que simultáneamente hagamos esa Hora Santa en todos nuestros templos.

Convencidos de la importancia y nobleza del fin que se persigue, recomendamos, con todo encarecimiento, a todos los Señores Párrocos y demás Directores de la Congregación de la Doctrina Cristiana que el próximo día 22, festividad del Inmaculado Corazón de María, a las seis y media de la tarde, o a la hora que pareciere más conveniente, organicen una Hora Santa de niños, en la que podrán exponer solemnemente el Smo. Sacramento y pedir al Corazón de Jesús, por medio del Corazón Inmaculado de María, la gracia de la Doctrina Cristiana para todos los niños de México.

Recomendamos también a los miembros de la Congregación de la Doctrina Cristiana y a los socios de la Acción Católica de las Secciones o Círculos de Instrucción Religiosa, que estén en posibilidad de hacerlo, procuren asistir a la Jornada, como representantes de sus respectivas organizaciones.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años.—† Manuel Pío, Obispo de Veracruz.—P. M. de S. Excia. Rvma. J. M. Flores, Cango. Srio.

(Collector).

Revistas Españolas Dirigidas por Padres de la Compañía de Jesús

Muy propias para Sacerdotes, Profesionistas, etc.

RAZON Y FE

Revista mensual hispano-americana de cultura. Un año: \$ 21.00.

ESTUDIOS ECLESIASTICOS

Revista trimestral de investigación e información teológica. Un año: \$ 19.50.

PENSAMIENTO

Revista trimestral de investigación e información filosófica. Un año: \$ 18.00.

FOMENTO SOCIAL

Revista trimestral de Sociología y Moral económica. Un año: \$ 20.00.

EDMUNDO DE LA ISLA

MADERO 25 PTE.

QUERETARO, QRO.

DERECHO CANONICO

La Constitución "Provida Mater Ecclesia" (1)

La Ley Peculiar de los Institutos Seculares.

Por falta de espacio renunciamos en "Hechos y Dichos" a la exposición de estos puntos: cristianismo y perfección; perfección y votos; evolución jurídica del estado religioso. Los expondremos en "Razón y Fe".

Pío XII, paternalmente solícito por las almas que tan generosamente buscan la santidad en el mundo, con la intención de que se pueda hacer una sabia y rígida discriminación de las asociaciones piadosas, para que se evite el peligro de erigir imprudentemente nuevos y nuevos Institutos, y para que los que merezcan la aprobación obtengan una ordenación jurídica peculiar que responda apta y plenamente a su naturaleza, fines y adjuntos, procede en la Provida Mater Ecclesia a la aprobación del Estatuto general de los Institutos seculares.

Consta de diez artículos, en los que se explica ordenadamente: 1) qué son los Institutos seculares; 2) cuál es su condición jurídica dentro de las formas de perfección cristiana; 3) qué se requiere para que una asociación de fieles pueda erigirse en Instituto secular; 4) de qué Congregación romana dependen; 5) quién puede erigirlos y 6) con qué requisitos; 7) cuándo serán de derecho pontificio; 8) su dependencia de los Ordinarios locales; 9) régimen interno jerárquico; y 10) derechos y obligaciones de los Institutos ya fundados antes de esta Constitución.

1) Elementos esenciales de las sociedades religiosas que en adelante se llamarán Institutos seculares son: a) la profesión de la perfección cristiana en el mundo, mediante los ejercicios de piedad y abnegación correspondientes, y principalmente mediante los llamados por antonomasia consejos evangélicos, o sea pobreza, castidad perfecta y obediencia, a cuyo cumplimiento se obligarán en conciencia según la norma de las constituciones; b) incorporación al Instituto por un vínculo estable, mutuo y pleno, según la norma de las Constituciones, de suerte que haya un compromiso perpetuo o

(1) Reproducimos aquí, de "Hechos y Dichos", este interesante artículo escrito por el R. P. Marcelino Zalba, S. J. autorizado Profesor de Derecho Canónico y Teología Moral en el "Colegio de S. Francisco Javier", de Oña, Burgos.—La Redacción.

temporal, pero que haya intención de renovar cuando expire (2); c) permanencia en el mundo sin vida común estatutaria, aunque conviene y es moralmente necesario que tengan una o varias casas comunes en que residan los que tienen el gobierno del Instituto, donde se reúnan los miembros para recibir y completar su instrucción, hacer los ejercicios espirituales, etc., y cuando por enfermedad u otras causas no puedan valerse por sí mismos o no convenga que vivan privadamente.

Según esto sus miembros no son propiamente religiosos, como exageradamente se ha dicho, y los Institutos seculares se distinguen: a) de las otras piadosas asociaciones comunes de fieles, que viviendo como ellos en el mundo, o no profesan los consejos evangélicos, v. gr. los socios del Apostolado de la Oración o los terciarios franciscanos, o no los profesan en su integridad, v. gr., entre nosotros las "aliadas", obligadas muchas veces tan sólo a la castidad perfecta y no siempre de por vida; b) de los Institutos religiosos (Ordenes y Congregaciones) o Religiones, que por disposición de la Iglesia tiene vida común estatutaria (3); votos públicos, o sea, aceptados en nombre de la Iglesia por un Superior eclesiástico, por lo general del mismo Instituto (4), con o sin testigos; alguna clausura, papal o episcopal (5); c) de las pías sociedades de vida común, que si bien profesan, como los Institutos seculares, la perfección evangélica sin votos públicos viven no obstante en común y se asemejan más a las Religiones propiamente dichas, a cuyas leyes están sometidas en una buena parte (6); de un reducido número de Asociaciones con vida común, pero sin votos, como verbigracia los Oratorianos de San Felipe de Neri.

2) Constitución fundamental. Se la da la Ley peculiar de los Institutos seculares que comentamos. Naturalmente, las normas que ella ofrece por necesidad son muy generales, y no se harán esperar sin duda otras más particulares de la Congregación de Religiosos, previstas expresamente en la parte dispositiva de la Constitución Provida Mater Ecclesia (art. 2, g. 2, 2^a). Así sucedió también con la Constitución Condita a Christo, que promulgó León XIII en 1900 como ley fundamental de las Congregaciones religiosas y fue aplicada y completada al año siguiente con las "Normas habitualmente seguidas por la Sagrada Congregación de Ordenes Religiosas en la aprobación de los nuevos Institutos de votos simples", según queda dicho.

(2) El can. 488, 1^a prescribe algo semejante respecto de los Institutos religiosos. Es, pues, indiscutible que la Iglesia quiere la perpetuidad del compromiso, conoce la fragilidad humana y quiere asegurar aquella feliz necesidad de caminar a la perfección, supremo empleo razonable de la libertad, cuyo prototipo tenemos en Dios libérrimo pero impecable. Ténganlo en cuenta los desordenados que desdeñan el compromiso de los votos encareciendo la mayor generosidad que hay en cumplir lo que ellos impondrían por el solo fervor de la caridad.

(3) Cans. 587, g. 2; 594 g. 1; 2389.

(4) Cans. 572, g. 1, 6^a; 1308 g. 1.

(5) Cans. 597, 604.

(6) Cans. 673, 675, 676, 679, 681.

No es necesario decir que a los Institutos seculares les alcanzan todas las normas comunes del Derecho Canónico de las que no están exentas por disposición general del mismo Código o por privilegio, y que sobre esto les alcanzarán las normas generales que para ellas publique la Congregación de Religiosos, bajo cuya dependencia quedan puestos, salvo los derechos de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide a tenor del canon 252, g. 3.

Aunque no sean esenciales unas Reglas o Constituciones particulares para la existencia de un Instituto secular o religioso, la Iglesia las exige siempre (7), propias o adoptadas de otro Instituto para determinar las diversas aplicaciones y combinaciones de una misma forma sustancial, que es la profesión de la perfección cristiana en el siglo junto con el ejercicio pleno del apostolado, de suerte que se concreten en cada Instituto con sus peculiaridades propias.

3) Posición jurídica. Entre las diversas clases de personas que hay en la Iglesia, el Derecho Canónico hace tres grupos; clérigos, religiosos, laicos (8). Los dos extremos son, como sabemos, de derecho divino y el intermedio de institución eclesiástica, pero fundada en el Evangelio. Jesucristo determinó formalmente las dos agrupaciones extremas: clérigos por una parte, oportunamente jerarquizados para el régimen y santificación de los fieles, y laicos por otra; unos y otros caminando hacia su supremo destino por la vía común de los preceptos, salvo algunas normas de perfección que la Iglesia pueda imponer a los clérigos en su disciplina. El intermedio, que se distingue inadecuadamente de los otros dos (9), porque puede reclutar miembros de uno y otro grupo, es sólo virtualmente de derecho divino y en definitiva de institución eclesiástica, aunque exigido moralmente para la prosecución adecuada del fin de la Iglesia, que debe tender a un grado de santidad, aun visible, que sea argumento de su santidad esencial y realización perenne de la misión de Jesucristo que nos trajo, como dijimos, una vida sobrenatural abundosa.

Los Institutos seculares, lo hemos dicho ya repitiendo la doctrina de la Constitución (art. 2, párrafo 1, 1^a), no son propiamente Religiones, ni siquiera se acercan a ellas tanto como a las pías sociedades de vida común con votos; pero no se puede negar que, aprobados por la Iglesia como Institutos que estatutariamente profesan la perfección evangélica de una manera estable, al menos mediante promesa obligatoria en conciencia, participan más de la vida religiosa que del estado secular. Por lo tanto, no es de extrañar que se les haga depender de la Sagrada Congregación de Religiosos cuando reúnen todos los elementos descritos anteriormente. Faltándoles alguno de esos elementos, v. gr.: el voto o promesa de obediencia, que les obligue a vivir entregados por entero a Dios y a las obras de

(7) Véase can. 689 g. 1.

(8) Can. 107.

(9) Can. 108 g. 3.

caridad o apostolado bajo la dirección de los Superiores (10), o el voto o promesa de pobreza que les limite y defina el uso de los bienes terrenos, aunque con una amplitud y elasticidad forzosamente mayores que en la vida común o religiosa estricta, no son Institutos seculares, y por lo mismo dependerán de la Sagrada Congregación del Concilio, como cualquier otra asociación de fieles, constituida según las normas de los cánones 684 ss.

El mismo decoro de la Iglesia pide que no puedan surgir tales Instituciones inconsideradamente y sin garantías de estabilidad y utilidad para la Iglesia. Y así, análogamente a lo legislado para los Institutos religiosos (11), la Constitución exige que el decreto de erección, necesario para que queden constituidas en persona moral eclesiástica (12), lo den los Obispos previa consulta a la Sagrada Congregación de Religiosos. Al elevar la consulta informarán, conforme a las normas vigentes en la misma Sagrada Congregación para la aprobación de Congregaciones religiosas de derecho diocesano, particularmente sobre el fundador, fin de la fundación planeada, forma de vida, obras de apostolado que se proyectan, existencia en la diócesis de otras fundaciones semejantes, etcétera (13).

Sólo cumplidos estos requisitos y otros que con el tiempo se puedan introducir en el estilo de la Sagrada Congregación de Religiosos, podrán usar los Obispos de su derecho de erigir un Instituto laical, dando cuenta después a la mencionada Congregación romana de la erección practicada. Conforme a las normas generales del Derecho, una vez erigido un Instituto, el prelado diocesano ya no es competente para suprimirlo (14).

Desde el momento en que la Santa Sede haya dado su decreto laudatorio o aprobación de un Instituto secular, fuera ya anteriormente de derecho diocesano o no lo fuera, el Instituto será de derecho pontificio, con las prerrogativas que esto implica en orden a no poder ser alterado en su constitución interna por los Obispos, a una mayor independencia del Ordinario de origen para establecerse en otras diócesis, etc.

Generalmente el decreto laudatorio o la aprobación recaerán sobre Institutos erigidos anteriormente en alguna diócesis, y en tal caso, para obtener aquel decreto o aprobación, deberán cumplir las condiciones que con ocasión de las Congregaciones religiosas estableció la Sagrada Congregación en sus Normas (15) y las que puedan imponerse en el estilo o práctica que adopte en adelante. Esas

(10) El voto de obediencia es el más esencial de la vida religiosa. Los que ponderan que los religiosos profesan pobreza y los pobres del mundo la experimentan, entienden poco de vida religiosa. "Gran cosa es la pobreza, pero mayor la castidad; y la obediencia es la más grande, si se la guarda perfectamente". Juan XXII, Xvarg. Comm. 14, 1.

(11) Can. 492, g. 1.

(12) Can. 100, g. 1.

(13) Cf. AAS 13, 1921, 313.

(14) Can. 493.

(15) Cf. AAS 13, 1921, 314.

condiciones se refieren principalmente a la prueba experimental del espíritu del Instituto a los frutos, de santidad personal de sus miembros y de apostolado obtenidos conforme a las Constituciones, a su difusión por una o varias diócesis, etc., todo ello acreditado por testimonio de los Obispos en cuyo territorio exista el Instituto. Y creciendo estos frutos se llegará a la aprobación pontificia definitiva del Instituto y de sus Constituciones, por la vía que declara el artículo 7, g. 3 de la Const. Provida Mater Ecclesia.

Siendo principio general del Código que las Pías Sociedades de vida común y las mismas Congregaciones religiosas estén sujetas a los Ordinarios locales, es obvio lo que en el mismo sentido establece para los Institutos seculares el artículo 8, negándoles en principio el privilegio de exención. Por su misma índole es difícil que lo lleguen a obtener, aun excepcionalmente, como lo tienen algunas Congregaciones y aun Pías Sociedades, sobre todo si son Institutos seculares laicales.

En cuanto al régimen interno, la Constitución prevé un ordenamiento jerárquico, a semejanza del vigente en los Institutos religiosos y Pías Sociedades de vida común. Pero no lo impone categóricamente. En definitiva lo reclamarán la naturaleza y fines de muchos de estos Institutos. En ellos podrán formar sacerdotes y laicos. La Constitución al referirse más de una vez a los miembros estrictos, deja, además, abiertas las puertas a personas que, sin cumplir todos los requisitos, puedan no obstante agregárseles como miembros no estrictos.

Finalmente, respecto a los Institutos anteriormente fundados y aprobados por los Obispos previa consulta a la Santa Sede, o por la misma Santa Sede, nada se muda en esta Constitución, sino que permanecen con sus derechos y obligaciones según principio sagrado del Derecho: "las leyes miran a lo futuro, no a lo pasado". Con todo, bien pudiera imponerse con el tiempo una revisión y reajuste de los Institutos seculares existentes antes del 2 de febrero de 1947, para adaptarlos a la nueva ley y unificarlos hasta cierto punto con los que se funden en adelante.

He aquí el documento histórico que canoniza y reconoce oficialmente una nueva forma de perfección cristiana, que viene a sumarse a las ya existentes y llenas de vida en las Ordenes y Congregaciones religiosas y en las Pías Sociedades de vida común.

No se trata de arrumbar las viejas formas, "cual si tuvieran en la actualidad menores tareas o más escasas posibilidades de expansión sino de engastar nuevas perlas en la corona de la Iglesia, de las que resulte un fulgor más intenso, sin ahogar al antiguo.

Las Viejas Ordenes y las sucesivas Congregaciones religiosas conservan íntegra su tradicional e insustituible importancia, aun frente a las más diversas necesidades y exigencias de la vida moderna;

subsisten plenamente en su funcionamiento con una vida tan rica en méritos que debe ser considerada como una de las más altas glorias del catolicismo; siguen presentando en todas las lides por la causa sagrada sus celebrados paladines, de temple generoso y heroico."

Pero junto a ellas florecerá en adelante una nueva Institución eclesiástica, para mucha gloria de Dios y esplendor de la Iglesia, como sabemos de antemano los que conocemos cómo asiste e ilumina el Espíritu Santo al Vicario de Jesucristo en la tierra.

M. Zalba, S. J.

* Oña, abril 1947.

Libros para Sacerdotes

EL NUEVO SUPERIOR RELIGIOSO.—Tres tomos.—Por el P. Antonio Machoni, S. J.—Ejemplar: \$ 15.00.—La abundancia de doctrina, la prudencia de las orientaciones y observaciones que contiene esta obra, junto con su gracejo y agradable estilo, hacen que sea a la vez útil y deleitable.

CURSO GRAFICO DE ACCION CATOLICA.—"Cincuenta Láminas Murales".—Por un Hermano de las Escuelas Cristianas.—Colección: \$ 110.00.—Cuaderno explicativo de las mismas: \$ 3.00.

COMENTARIOS A LA CARTA ENCICLICA "FIRMISSIMAM CONSTANTIAM".—De S. S. Pio XI.—Hechos por varios prelados mexicanos.—Ejemplar: \$ 2.00.—El fin de estos Comentarios es unir el sentir y el pensar de todos, de tal manera que de la unión de deseos y pensamientos brote espontáneamente la sincera y eficaz unión en el modo de proceder.

MEMORIALE RITUUM.—Pro aliquibus prestantioribus sacris functionibus persolvendis in minoribus ecclesiis.—Ejemplar tela cantos rojos: \$ 3.00.

RUBRICAE GENERALIS MISSALIS ROMANI.—Iuxta Typicam.—Ejemplar tela: \$ 4.50.—A la rústica: \$ 2.50.—Trae además la Misa privada coram SS. Sacramento, coram Episcopo in sua Diocesis y otras cosas.

CAEREMONIALE IUXTA RITUM ROMANUM.—A Patre A. M. de Carpo, O. M. elucubratum revisa et aucta cura et studio A. Moretti.—Ejemplar: \$ 10.50.

THEOLOGIA MORALIS.—Secundum doctrinam S. A. de Liguori, a J. Aertnys, C. SS. R., recognitam atque auctam ad C. J. Can. accommodavit C. A. Damen, C. SS. R.—Ejemplar 2 tomos: \$ 39.00.

INSTITUTIONES THEOLOGIAE MORALIS.—Cinco tomos.—A. Patre S. A. Lojano, S. Theologiae Lector.—Ejemplar: \$ 37.50.—En el "Osservatore Romano" se publicó el juicio siguiente: "Esta obra figura ciertamente entre las mejores de Teología Moral".

COMPENDIUM IURIS CANONICI.—A. M. A. Coronata, O. M. C., Doctor et Lector Iuris Canonici.—Ad Usam Scholarum.—Dos tomos: \$ 24.00.

DE IURE PAROCHORUM.—Ad normam Cod. I. Canonici.—A. Ludovico I. Fanfani, O. P.—Ejemplar: \$ 7.50.—Con apéndice de diversas fórmulas para la recta administración parroquial.

COMENTARIA IN QUATUOR EVANGELIA.—Por C. A. Lapide.—Editio V.—Ejemplar: \$ 72.50.—Cum indice analytico ac rerum in 4 volumina.

COMENTARIA IN OMNES S. Pauli Epistolas.—Por C. A. Lapide.—Ejemplar tres volúmenes: \$ 40.00.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA

Donceles 105-D.

MEXICO, D. F.

Apartado 2695.

Las Obras Misionales Pontificias en los Seminarios

LOS PAPAS Y EL CELO MISIONERO

Todos los Vicarios de Jesucristo en la tierra, como dice el Papa Benedicto XV (Encíclica "Maximum illud"), han tomado con todo empeño el cumplimiento del mandato que de Cristo recibieron los Apóstoles antes de su Ascensión a los cielos: "Euntes in mundum universum praedicate Evangelium omni creaturae" (Mc. 16, 15)... "Docete omnes gentes" (Mt. 28, 19)... Y a ejemplo de los mismos Apóstoles, no perdonaron medios ni escatimaron trabajos para llevar adelante la grande obra de Cristo de la salvación de las almas y del establecimiento de su Reino en la tierra.

"Ni podía ser de otro modo, dice Pío XI ("Rerum Ecclesiae"), ya que la Iglesia misma no tiene otra razón de existir, sino la de hacer a todos los hombres partícipes de la Redención salvadora por medio de la dilatación por todo el mundo del reinado de Cristo". La historia de la Iglesia, en efecto, no es otra cosa que la historia del esfuerzo que en el transcurso de los siglos, desde los comienzos de la era cristiana, los Vicarios de Cristo han venido desarrollando para ser fieles al mandato de Aquel cuyos Vicarios son.

Y el actual Pontífice Pío XII, así como sus dos inmediatos predecesores Pío XI y Benedicto XV, todos tres nos dan testimonio fehaciente de que este celo misionero de los Papas no se ha amortiguado. Qué celo apostólico misionero respiran los tres en sus preciosas encíclicas misionales: Benedicto XV, en la "Maximum illud"; Pío XI, en la "Rerum Ecclesiae"; Pío XII, felizmente reinante, en la "Saeculo exeunte". Qué celo respiran en ellas no sólo de que las almas se salven, elemento común a todo apostolado, sino de que la Iglesia sea definitivamente establecida y naturalizada en las inmensas regiones de paganos sumidos en las tinieblas y sombras de muerte, elemento específico del apostolado misionero, ya que sólo así podrán tener a mano cuanto para su eterna salvación necesitan. Pues este mismo celo misionero desean los Papas, y sólo fijamos nuestra atención en los tres mencionados, que sea infundido en los corazones de los que aspiran al sacerdocio, de esos futuros ministros de Jesucristo.

LOS TRES ULTIMOS PAPAS Y EL ESPIRITU MISIONERO EN LOS SEMINARIOS

Quien atentamente leyere las tres Encíclicas antes citadas, fácilmente se convencerá de ello. Al recorrer la de Benedicto XV, "Maximum illud", encontramos párrafos y frases que denuncian el deseo íntimo del Papa de que los candidatos al sacerdocio sean imbuidos del espíritu misionero de que su generoso corazón rebosaba. En efecto, ponderando el Papa la necesidad urgente de misioneros, al deplorar las muchas bajas habidas con ocasión de la guerra mundial de 1914, se dirige a todos los Prelados del orbe católico en los siguientes términos: "Punto es éste, Venerables Hermanos, que Nos obliga a recurrir a vuestra próspera diligencia; y sabed que será la más exquisita prueba de afecto que daréis respecto de la Iglesia, si os esmeráis en fomentar la semilla de vocación misionera que tal vez empiece a germinar en los corazones de vuestros sacerdotes y seminaristas". Palabras son éstas que suponen el cultivo del espíritu misionero en los seminarios, pues exhorta el Papa a fomentar el germen de vocación misionera en los seminaristas; además, sin tal cultivo no pudiera aparecer ese germen de vocación misionera en la conciencia de los seminaristas: "nihil volitum quin praecognitum".

Quiere además Benedicto XV "que los aspirantes al sacerdocio que se sientan con vocación misionera..., se hagan con todo el caudal de conocimientos sagrados y profanos que las situaciones del misionero reclaman". Y luego añade: "Esto queremos, como es justo, se cumpla en las clases del Colegio Urbano Pontificio, instituido para la Propagación de la Fe; en el que mandamos, además, que en adelante se abran clases de las cosas que atañen a la ciencia de las misiones".

Por fin, quiere el Papa que el Clero y el pueblo cooperen con sus Obispos a la obra de las misiones, y que los Obispos organicen su Clero en punto a misiones. El Clero, pues, tiene que ser cooperador de la obra misional, dirigiendo al pueblo católico en la ayuda que debe prestar a las misiones con oraciones y limosnas, y dando su nombre a las Obras Pontificias Misionales. Ahora bien, si el Clero ha de cooperar con sus Prelados a la obra misional, y si ha de dirigir al pueblo en la cooperación que éste ha de prestar a la dicha obra, ¿no es obvio que este Clero conviene sea formado desde el Seminario en este espíritu y ambiente misionero? ¿no es cierto que de esta suerte será más eficaz su cooperación? ¿no podremos pues concluir de aquí que los anhelos de Benedicto XV eran que en los Seminarios se impartiese una educación misional?

Pasemos a Pío XI, el PAPA DE LAS MISIONES. Tomemos algunas frases y expresiones de su Encíclica "Rerum Ecclesiae". En términos semejantes a Benedicto XV, se dirige a los Obispos del orbe: "si hay algunos en cualquiera de vuestras diócesis, jóvenes o clérigos o sacerdotes, que parezcan llamados por Dios a este excelentísimo apostolado (de las misiones), secundad con vuestra benevolencia y vuestra autoridad sus planes e inclinaciones sin poner género alguno de obstáculos". Estas palabras suponen el fomento del espíritu misional en los Seminarios, en que se educan jóvenes y clérigos.

Exhorta también a los sacerdotes que son miembros de la Unión Misional del Clero y a los estudiantes de Teología en los Seminarios a orar "para que se conceda el don de la Fe a tantas muchedumbres de infieles", y a predicar y dar conferencias y escribir sobre asuntos misionales, y a fomentar vocaciones misioneras, "si por dicha encuentran a alguien que parece tener gérmenes de ella, proporcionándole los medios de una congruente formación y educación misionera".

Y hablando de la Obra de S. Pedro Apóstol, dice: "queremos consignar nuestro elogio a tantos Obispos que no contentos con inscribirse ellos como socios perpetuos de la Obra, han hecho que sus Seminarios y otras asociaciones de jóvenes, se hayan encargado de la manutención y educación de algún clérigo indígena". Vemos pues de nuevo cómo, en estas palabras del gran Pontífice de las misiones se trasluce su deseo de que los futuros ministros del altar sean bien imbuidos desde el Seminario en la grande idea de las misiones entre infieles.

Este mismo Pontífice quiere que a los fieles se les inculque "la costumbre y uso constante y duradero de orar", "de rogar al Señor de las mieses que envíe operarios a su viña"; quiere además que en los orfanatorios y en los asilos y en las escuelas y en los conventos de religiosas se fomente el espíritu misional, la costumbre de orar por la eterna salvación de los infieles, y los deseos de apostolado. ¿No serían pues también sus deseos más ardientes que los seminaristas, los sacerdotes del mañana, fuesen formados y educados en ese mismo espíritu? Sobre todo cuando dice que el Clero, "que participa por elección y gracia de Nuestro Señor Jesucristo de su mismo sacerdocio y apostolado", debe mirar por que la Fe de Jesucristo se comunique a los infieles. Luego conviene que en los corazones de los que formarán el futuro Clero se encienda desde temprano el deseo ardiente de mirar por la expansión del Reino de Cristo en la tierra, que es la Iglesia, por amor a su Divino Rey y Fundador.

Pero más explícito aún es el Papa reinante Pío XII en su Encíclica "Saeculo exeunte" dirigida a Portugal. "Deseamos también, dice, que en los Seminarios se oriente la educación de los candidatos al sacerdocio de tal manera, que adquieran una sólida y profunda conciencia misionera, que tanto contribuye a robustecer la formación sacerdotal con ventaja para el futuro ejercicio de su ministerio, en cualquier puesto que la Providencia les señale", y aunque de aquí se siga el que alguno, llamado por Dios, siga la vocación a las misiones. Y, parodiando a su Predecesor inmediato, dice a los Obispos: "Si se os presenta ocasión de esto, por amor de Dios y de las almas, permitid generosamente en vuestro Clero esta pequeña merma, si es que tal nombre puede dársele...; el Divino Fundador de la Iglesia os lo suplirá sin duda, o con mayor abundancia sobre la diócesis, o excitando nuevas vocaciones para el sagrado ministerio".

Dice además: "es preciso organizar días especiales de las vocaciones misioneras, con horas de oración y sermones apropiados; y esto cada año, en todas las parroquias, en los colegios o casas de

educación de la juventud, en los Seminarios. Procuren todos, en estos días, acercarse a la Sagrada Mesa... Para muchos será tal vez aquél el momento bendito y dichoso en que el Señor les haga escuchar su llamamiento". Muy claramente expresa el Papa sus deseos y voluntad a los Obispos de Portugal. ¿Serán otros para el resto del mundo...?

Vemos pues que la voluntad de estos Papas, ya consecuentemente a lo menos por lo que toca a los dos primeramente citados, ya expresamente manifestada a los Prelados y pueblo portugueses por el Pontífice reinante en su Encíclica "Saeculo exeunte", es que en los Seminaristas se forme una SOLIDA CONCIENCIA MISIONERA.

Esta conciencia misionera trae consigo dos ventajas: robustecer la formación sacerdotal de los seminaristas, y, como consecuencia de esta formación, prepararlos para el futuro ministerio en cualquier puesto que la Providencia señale a cada uno. Una ventaja es para el presente, la otra para el porvenir.

LAS OBRAS MISIONALES PONTIFICIAS EN LOS SEMINARIOS

Para secundar esta voluntad o deseo de los Romanos Pontífices hay un medio excelente entre los más: el establecimiento de las Obras Misionales Pontificias en los Seminarios, las principales de ellas: la Obra de la Propagación de la Fe, la de S. Pedro Apóstol, la de la Santa Infancia (en cuanto cabe) y la Unión Misional del Clero. Bástenos atender al ideal de cada una de ellas, para darnos cuenta del influjo admirable que tienen en el desarrollo del espíritu misional.

La Obra de la Propagación de la Fe es la principal entre las Obras Misionales Pontificias. Ella se propone el ensanchamiento del Reino de Cristo en la tierra, la expansión de la Iglesia en el Universo mundo, el establecimiento definitivo de la Jerarquía Eclesiástica en todas las naciones de infieles: que todos los hombres reconozcan, adoren y sirvan al verdadero Dios y al que envió para salvarlos, JESUCRISTO: "Adveniat regnum tuum", es el ideal sublime de esta Obra. "Adveniat regnum tuum", debe ser el ideal sublime y generoso de todo sacerdote, como cooperador de la magna obra de Cristo. "Adveniat regnum tuum", debe ser también el sublime ideal que desde el Seminario debe tener el futuro Ministro del Altar, el futuro anunciador de la doctrina celestial del divino Redentor de los hombres. En este ideal se embebe el futuro sacerdote desde el Seminario en la Obra Pontificia de la Propagación de la Fe, inscribiéndose en ella, cooperando a sus fines, penetrando sus ideales, haciéndola conocer de otros en la medida de sus fuerzas.

La Obra de S. Pedro Apóstol para la formación del Clero Indígena es una de las más simpáticas para el Seminarista, una de las auxiliares de la anterior. Incita al Seminarista a hacerse APOSTOL DE APOSTOLES. Hace esta idea una impresión en su mente y en su corazón, semejante a la que en el corazón de S. Pedro hizo aquel ideal que Nuestro Señor Jesucristo ofreció a su mente cuando

la pesca milagrosa: "ex hoc jam homines eris capiens" (Lc. 5, 10); "de hoy en adelante serás pescador de hombres". Palabras que determinaron a S. Pedro a seguir definitivamente a Nuestro Señor. Pues el Seminarista, en cuanto se alista en la Obra de S. Pedro Apóstol, se siente llamado a ser apóstol de apóstoles; va en pos de un ideal noble y elevado; va a tomar participación en la formación de sacerdotes indígenas de la raza, mentalidad e idioma de cada pueblo. No sabe él quiénes serán. Pero sabe muy bien que aquellos seminaristas indígenas, en cuya formación toma parte, serán el día de mañana los Obispos que rijan la Iglesia de Dios en aquellas lejanas regiones, los Párrocos que cooperen con sus Prelados a la cura de aquellas almas de sus compatriotas, los ministros de Cristo que les den la mano para avanzar por el camino de la perfección cristiana y de la eterna salvación de sus almas: ellos, los de su raza, los de su lengua, los de su mentalidad, los de sus costumbres mismas modificadas ya por la moral de Jesucristo, ellos, los que tendrán sobre sus compatriotas influjo saludable, sin impedírsele temor ni desconfianza alguna. El Seminarista diocesano se entusiasmará ante esta idea sublime: constituirse apóstol de aquellos futuros apóstoles de Jesucristo; y, por tanto, hacerse partícipe de sus méritos, instrumento de la salvación de todas aquellas almas que aquellos apóstoles en cuya formación han tenido parte han de salvar... ¿Cómo no ha de llenar de celo misionero hasta desbordarse la Obra de S. Pedro Apóstol al Seminarista que de ella se hace miembro y que trata de entrar muy adentro en sus ideales!...

La Obra de la Santa Infancia es la otra Obra auxiliar de la de La Propagación de la Fe. Parece la menos apropiada por ser establecida en los Seminarios, dada la edad de los alumnos que en ellos ingresan, y dada la edad que los socios de la Obra deben tener. Pueden sin embargo ser inscritos en ella, si no como socios propiamente dichos, sí como *agregados*, por más que su edad sobrepase los doce años.

Además, se les puede hablar, y aun conviene hacerlo, de la finalidad de la Obra, de su organización, de los medios para conseguir su ideal. Qué ideal tan hermoso: abrir el Cielo por el bautismo a tantas almas de niños infieles, que de otra suerte se perderían para siempre, (1) y educar a los sobrevivientes cristianamente. A cuántos de entre éstos quizás escoja Dios para futuros sacerdotes y apóstoles de aquellos países...

En fin, ¿no podrían los Seminaristas encargados de la enseñanza del Catecismo formar centros de la Santa Infancia en sus Catecismos? Y no se podría también establecer esta bella Obra en los colegios o escuelas apostólicas, en que se preparan los niños para entrar más tarde en el Seminario...?

La Unión Misional del Clero, la promotora y favorecedora de sus otras tres hermanas, la Retaguardia del Ejército misionero: he aquí la otra Obra Misional Pontificia de que queremos hacer mención. Es una Obra hermosísima que hace comprender a los aspirantes

(1) Pues quedarían privados de su fin sobrenatural.

al sacerdocio su responsabilidad misionera ante la Iglesia, ante los fieles todos, ante la humanidad entera, y también respecto de las vocaciones misioneras. Ellos, los miembros de la Unión Misional del Clero, por encargo de los Papas, deben fomentar, ayudar, promover cuanto con la magna obra de las misiones se relaciona: espíritu de oración y sacrificio entre los fieles en favor de las misiones, vocaciones misionales en cualesquiera personas que las descubran, generosidad en ayudar con limosnas a las misiones... Y para todo ello valerse del consejo, de la predicación, de la prensa, cuidando, ante todo, de estar ellos mismos penetrados de un celo ardiente por las misiones, de un ferviente deseo de que el Reino de Jesucristo se extienda por toda la tierra. Omnis terra adoret Te. A esta Obra desean los Papas pertenezcan los Seminaristas ya cercanos al sacerdocio: los estudiantes de Sagrada Teología. En esta Obra se caldearán, se prepararán para salir a los ministerios llenos de amor a Cristo y a las almas, dispuestos a acometer empresas y hacer proezas porque el Reino de Jesucristo florezca entre los fieles y se extienda por todas las naciones de infieles.

Las Obras Misionales Pontificias, establecidas en los Seminarios, van desarrollando pues sin duda alguna, y casi insensiblemente, esa conciencia misionera que todo sacerdote debe tener, y que es el gran ideal y anhelo del Sumo Pontífice reinante.

LAS OBRAS PONTIFICIAS MISIONALES ROBUSTECEN LA FORMACION SACERDOTAL

Robustecer la formación sacerdotal es, a nuestro modo de ver, mantener la excelsa vocación al sacerdocio en estado de salud, por decirlo así, y vigor tal, que pueda llegar a su pleno desarrollo. A obtener este fin se encamina el establecimiento de las Obras Misionales Pontificias en los Seminarios. Pues éstas, desde luego, fomentan las virtudes que se requieren para que un joven pueda decirse apto para el sacerdocio.

Favorecen la piedad con la práctica reflexiva y concienzuda de las oraciones prescritas, metiendo muy hondo en el corazón del Seminarista el deseo ardiente de ver glorificado al PADRE UNIVERSAL y de hacer participantes del bien supremo de la gracia en esta vida, y de la gloria en la otra, a TODOS NUESTROS HERMANOS DEL UNIVERSO. Cómo saborea entonces el Seminarista ese espíritu apostólico y misionero de que está impregnada la ORACION POR EXCELENCIA MISIONERA, el PATER NOSTER. Cómo entonces se despoja de todo egoísmo y levanta su corazón con todos sus anhelos al PADRE de TODOS los hombres y a TODOS sus hermanos. Pater NOSTER..., adveniat regnum TUUM, fiat voluntas TUA sicut in coelo et in TERRA... Dimitte NOBIS debita NOSTRA..., libera NOS a malo...

Ese aspirar al advenimiento del Reino de Cristo, del Reino de Dios es decir, a la expansión de su Iglesia por toda la tierra, ese desear con ansia ardiente el honor de Dios, el culto de Dios, el servicio UNIVERSAL de Dios;... ese anhelar que todos los hombres entren en la barca de Pedro para que en ella seguros arriben a las

playas eternas, ¿cómo no ha de fomentar la piedad, la piedad sólida, la piedad verdadera, la piedad del futuro sacerdote, ministro de Cristo, hijo de Dios, no empleado, no mercenario? no es de amantes y piadosos hijos desear y procurar el honor del Padre y el bien de los Hermanos? Esto es piedad, piedad que espontáneamente brota de la conciencia misionera que engendran las Obras Misionales Pontificias; piedad que acerca a Dios como a Padre, piedad que influye en todas y cada una de las prácticas espirituales, para hacerlas íntegra, atenta y devotamente; piedad conservada y fomentada por esas dos aspiraciones del corazón del Seminarista: el honor y gloria del Padre que está en los cielos, la salud eterna de los hermanos TODOS que están esparcidos por todos los ámbitos de la tierra.

Conservan la pureza, esa flor que nace y se fortalece en el corazón del Seminarista y exhala delicioso perfume al lado de la piedad y a la sombra del celo misional. Ni puede ser otro el fruto de ideal tan levantado sobre las bajezas de la tierra: EXTENDER EL REINO DE CRISTO y SALVAR TODAS LAS ALMAS del universo mundo... Almas es lo que busca entonces el Seminarista; almas, muchas almas. Su mirada se extiende más allá de los confines de su pueblo, de los de su parroquia, de los que su diócesis y de los de su misma patria. El mundo entero es el campo de su celo a donde tiende su vista y sus pupilas se ensanchan en busca de almas. Nada terreno, nada perecedero busca, sino sólo lo celestial, lo eterno: Dios, Cristo, las almas redimidas con su Sangre preciosa.

Fomentan la obediencia, virtud tan necesaria al sacerdote, que lo liga estrechamente con su Obispo, como a los diversos miembros de la Jerarquía sagrada con su Jefe Supremo, "haciendo así a la Iglesia militante verdaderamente terrible a los enemigos de Dios COMO UN EJERCITO EN ORDEN DE BATALLA" según expresión de Pío XI. Cómo crece y se robustece esta virtud en el Seminarista bajo el influjo de estas Obras, al afiliarse a ellas, y cómo las ama entrañablemente, porque son precisamente las direcciones que el Vicario de Cristo da a sus hijos para llevar al cabo el encargo y mandato de Jesucristo: DOCETE OMNES GENTES. Parece que del corazón del Seminarista salen aquellas palabras que de los labios y corazón de Pedro salieron en otro tiempo: "In verbo autem tuo laxabo rete" (Lc. 5, 5). Y trabaja en nombre de Cristo y por encargo de su Vicario en la tierra por alcanzar y conseguir luz para las almas y pan para los cuerpos de aquellos pobrecitos paganos: el pan NUESTRO de cada día DANOSLE hoy... Una ORACION y una LIMOSNA para los paganos... Y junta sus oraciones y sus esfuerzos a los esfuerzos y oraciones de todos los católicos. Y, obediencia a la voz del Papa, alcanza lo que el Papa desea y pide en nombre de Cristo para los infieles.

Fomentan el amor al estudio, y con esto ayudan a adquirir la ciencia necesaria al sacerdote. Pues viene con frecuencia a la memoria del Seminarista aquello que sabiamente dice Benedicto XV en su Encíclica "Maximum illud": "No puede dudarse, es verdad, que en orden a salvar almas, prevalecen los medios sobrenaturales de la virtud sobre los de la ciencia; pero también es cierto que, quien

no esté provisto de un buen caudal de saber, se encontrará muchas veces con muchas deficiencias para desempeñar con fruto su ministerio. Cuántas veces, sin poder recurrir a libros y a sabios de quienes poder aconsejarse, se verá en la precisión de contestar a muchas dificultades en materia de religión y a consultas sobre negocios muy difíciles. Y recordará también estas palabras de Pío XII en su Encíclica "Saeculo exeunte": "es necesario que el futuro Misionero reciba una educación completa, tanto científica como pastoral, de manera que pueda realmente ser un SANTO ARQUITECTO (1 Cor. 3, 10) del Reino de Dios. No le basta una amplia y profunda ciencia teológica; le es preciso también conocer las ciencias profanas, particularmente las relacionadas con el ejercicio de su ministerio. Si le faltaran estos conocimientos sagrados y profanos y fuera guiado únicamente por su celo se arriesgaría a edificar sobre arena".

Así pues el Seminarista emprenderá con aliento el estudio de las diversas disciplinas que la carrera eclesiástica exige para hacerse más apto para el sagrado ministerio: las Letras Humanas le abrirán la entrada a las grandes bibliotecas que nos han dejado los sabios de las diversas épocas y naciones; la Filosofía perenne pondrá a su disposición las armas con que ha triturado en el transcurso de los siglos los desvíos de la vana razón; la Sagrada Teología le mostrará los profundos cimientos de la Misiología católica, única Misiología verdadera y auténtica; la Escritura Sagrada le revelará el misterioso designio de la vocación de los gentiles, por el cual el Padre de familia llama a los operarios a trabajar en su viña a la hora de tercia, y a la de sexta, y a la de nona, y aun a la hora undécima; la Moral le dará luz sobre el deber que todo fiel tiene ya de justicia ya de caridad de coadyuvar con la Iglesia en su obra de la salvación de las almas; verá también las relaciones que la Liturgia Sagrada y el Derecho Canónico y la Historia tienen con la ciencia de las misiones. Y así los estudios emprendidos y hechos a esta luz son emprendidos y hechos con gran gusto y entusiasmo, con interés creciente, con profunda solidez, y, por fin, coronados con un éxito tal vez inesperado. Es que la conciencia misionera "contribuye a robustecer la formación sacerdotal" de los futuros ministros del Altísimo.

Favorecen igualmente otras virtudes necesarias al sacerdote: hacen su corazón DESPRENDIDO de los bienes caducos de la tierra: buscará almas, no dinero; buscará el dinero sólo en cuanto sirve para ganar almas para Jesucristo... Hoy se desprende el Seminarista de una insignificante moneda en favor de las misiones; de un libro, de un objeto cualquiera para rifarlo y emplear su producto en la obra que constituye su ideal... El día de mañana tomará a su cargo el sostén de un seminarista indígena, consagrará tal vez una buena parte de sus emolumentos al establecimiento de varias becas en favor de seminaristas de países de misiones o bien de seminaristas pobres de su propia raza, reservando para sí únicamente lo necesario para su honesto sustento.

Hacen MORTIFICADO y ABNEGADO al Seminarista: comprende éste el valor de los pequeños sacrificios para alcanzar de Dios la gracia que ha de conquistar las almas a su divino servicio.

Y en virtud de esto, el Seminarista no perderá la ocasión de mortificarse ya con la fiel guarda del silencio, ya con la diligente custodia de sus sentidos, ya con la observancia leal del Reglamento y de las prescripciones de sus Superiores. Así el Seminarista templará su espíritu en esta suave y al mismo tiempo fuerte disciplina del Seminario, que ha de forjar en él ese carácter viril y noble, propio del verdadero apóstol de Jesucristo.

LAS OBRAS MISIONALES PONTIFICIAS PREPARAN PARA EL FUTURO MINISTERIO

Preparan, porque, como suele decirse, *entrenan* en el apostolado entre los fieles. Todo lo relacionado con las obras misionales ayuda a ello: esa organización tan sencilla de estas Obras, ese formar coros o grupos entre los mismos compañeros seminaristas, ese colectar sus cuotas entre sí, ese pedir pequeñas o grandes limosnas para sus CHINOS, NEGROS o AUSTRALIANOS entre sus parientes o conocidos, ya cuando son visitados o van a sus casas durante el curso, ya cuando van a vacaciones provistos de hojas y revistas misionales, de excitativas, de una o más huchas o alcancías. Todo esto es excitar su iniciativa, hoy dirigida, pero más allá prudentemente por ellos mismos ejercitada. Esto es también un ejercicio práctico del conocimiento del corazón humano, y de los medios para mover los corazones de los fieles a secundar los grandes ideales. Esto es también un ejercicio práctico de *humildad* y de propia *abnegación*; pues, ¿qué otra cosa es pedir por amor de Cristo para los pobres, y para los más pobres de Cristo, como lo son los paganos? Y ¿cuántas veces tienen que retirarse sin haber conseguido cosa alguna para los pobres paganos? Y fomentando estas Obras en el Seminarista el espíritu e iniciativa misioneros, lo disponen para que más tarde sea por lo menos activo y ferviente cooperador de la magna obra de las misiones entre infieles, organizando y dirigiendo, en el puesto que Dios les señale, las Obras Pontificias Misionales, fuente fecunda de recursos espirituales y temporales para las misiones, de consuelo para el Vicario de Cristo y para la Iglesia, de honor y gloria para el Divino Corazón de Jesús, Pastor eterno y Misionero bajado del Cielo para la salvación del mundo. Frutos todos éstos que serán tanto más abundantes cuanto más espíritu misionero tenga el Clero; y lo tendrá tanto mayor, cuanto con mayor fervor se haya dedicado en el Seminario al estudio y práctica de las Obras Pontificias Misionales.

CONCLUSION

Podemos concluir que las *Obras Misionales Pontificias* contribuyen grandemente a la formación de la conciencia misionera de los aspirantes al sacerdocio, y que por ende conviene sobre manera el que se establezcan en los Seminarios, que son centros y escuelas de santidad y ciencia sacerdotal.

¿No podrá establecerse la *Obra de la Propagación de la Fe entre los alumnos de Latín*?

¿La Obra de S. Pedro Apóstol, no podría ser establecida entre los estudiantes de Filosofía?

¿La Unión Misional del Clero, no quedaría bien, como dice el Papa Pío XI, entre los estudiantes de Sagrada Teología?

¿Y aun la Obra de la Santa Infancia, no se podría poner ya en las Escuelas Apostólicas en que se preparan para el Seminario los niños que muestran tener vocación al sacerdocio, ya en los Centros de Catecismo que los Seminaristas tuvieren a su cargo?

En el Seminario Diocesano de Guadalajara se tienen establecidas con mucho fruto espiritual de los Seminaristas y provecho de las Obras Misionales las tres primeras, y en los cursos indicados. Ojalá en todos los demás Seminarios de nuestra Patria sean también establecidas, para que el fervor sacerdotal misionero, que ya florece en nuestra Patria, se acreciente más y más.

Ahora, para lograr el florecimiento de estas Obras en los Seminarios diversos medios pudieran emplearse:

1).—*Reuniones mensuales*, en que ya el Director ya alguno de los alumnos (bajo su dirección) disertar sobre temas misionales, y en las que se delibere, sobre todo cuando van a vacaciones los alumnos, sobre los medios prácticos para coadyuvar a la Obra de las Misiones con resultados efectivos. Convendría que los miembros de la Directiva y Celadores tuviesen su reunión especial cada mes por lo menos, para orientarse en sus actividades, dar cuenta de ellas y de los resultados obtenidos, y estar al corriente de la marcha de su Obra. Pueden tener simultáneamente su reunión las Directivas y Celadores de todas las Obras Misionales Pontificias establecidas.

2).—*Fiestas ya piadosas ya literarias* para caldear los corazones de los alumnos y para que no cese de arder en ellos el fuego misional, que en vacaciones han de comunicar a otros corazones. Las fiestas piadosas podrían tenerse en día fijo cada mes: por la mañana misa y comunión por las misiones especialmente o por el ideal de su Obra respectiva cada alumno, cuidando de llevar su distintivo, a ser posible; por la tarde, añadir al Rosario una breve plática misional. Este día misional cada mes podría sustituir la *reunión general mensual* de que hacíamos mención en el número anterior.

Las fiestas literarias podrían tener lugar en las fiestas patronales de las diversas Obras, o en otra ocasión propicia, a iniciativa de los Directores y de acuerdo y con beneplácito de los Sres. Rectores de los Seminarios.

3).—*Mientras por circunstancias especiales de cada Seminario no se pudiera establecer una clase de Misiología*, los Sres. Profesores de las demás Asignaturas podrían hacer *notar* a sus discípulos *las relaciones que dichas Asignaturas guardan con la Ciencia Misional*, data occasione.

De esta suerte, bajo la sabia y prudente dirección de los Sres. Rectores de los Seminarios, de quienes ha de venir la unidad de plan, creo que se lograría en los Seminaristas esa conciencia misionera que anhela nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII, "que tanto contribuye a robustecer la formación sacerdotal".

Benjamín Acosta, S. J.

Domingo Quince después de Pentecostés

(Lc. 7, 11-16)

San Lucas es el único evangelista que nos refiere la resurrección del hijo de la viuda de Naím. Naím, hoy como entonces una pequeña aldea, está situada a siete u ocho horas de distancia de Cafarnaúm, al sur del monte Tabor. Todavía se ven en sus afueras por el lado Este las aberturas de las tumbas cavadas en la roca.

Naím significa "pintoresca, hermosa", pero aquel día se encontraba desolada y triste. Los entierros tenían lugar ordinariamente al atardecer, como si el sol tuviera la misión de recoger a los muertos del día para llevarlos a la región de las sombras. Probablemente Jesús también se recogía y entraba con sus discípulos y algunos seguidores en la pequeña población para pasar la noche. El muerto era llevado en andas, cubierto con una sábana. Un numeroso acompañamiento, todos los habitantes de la aldea venían en el cortejo, y cerca del difunto caminaba su madre, acompañándole hasta la última morada.

El difunto era un joven, y humanamente merecía que se le llorase, pues la juventud llama a la vida; era además hijo único de una viuda; así que sobre el infortunio de una muerte prematura crecía la doble viudez de aquella pobre madre. Y esta mujer que acompaña el cadáver de su hijo único representa muy bien la imagen de la desolación.

Jesús que se encuentra con el fúnebre acompañamiento sintió conmovérsele hasta las entrañas de compasión, porque era hombre y accesible por lo tanto a todos los sentimientos humanos; su corazón conoce todas las emociones nobles de la piedad.

Pero Jesús es no sólo hombre y demuestra una personalidad más que humana. Con una gran sencillez, como si fuera a ejecutar una de las más simples obras, va a resucitar un muerto. Una palabra, un gesto le bastó y hasta en la manifestación de su poder hizo sentir su bondad: tomando al joven de la mano, se lo devolvió a su madre.

Toda la gente no pudo menos de exclamar y tener un sentimiento de temor, señal de que Dios estaba allí con Jesús.

La muerte para nuestra consideración tiene sus tristezas y consuelos. La llegada y la presencia de Jesús resucitará también nuestros cuerpos, pero sobre todo sabemos que quien crea y practique su religión no verá la segunda muerte.

La muerte es el predicador más elocuente. Para quien no esté embotado, le dice que no tenemos lugar seguro y permanente en este mundo; que los bienes que poseemos son prestados, que por muy ricos que seamos bajaremos a la tumba sin los bienes, que los bienes ninguna garantía ofrecen contra ella, que la muerte es cierta, que está cerca, que llegará cuando menos la esperemos, aunque sea en la época más florida de la vida, y, sobre todo, que moriremos como hayamos vivido. Tanto el justo como el pecador deben considerar estos puntos.

Como también que la muerte misma es impotente ante Jesús, nuestro Creador y Redentor.

Debemos también pensar que es obligación honrar a nuestros difuntos con sepultura decente y que es de humanidad y de justicia respetar su memoria y su última voluntad, como dedicar sufragios. Que los funerales sin

cruz, los funerales civiles son la suprema desesperanza, que sus lágrimas son infecundas.

Mención aparte merece la consideración de que mucha juventud cae segada prematuramente a causa sobre todo del vicio de la impureza.

Como Santa Mónica lloraba por su hijo Agustín, de igual manera la Iglesia Madre de todos llora por los hijos que están en pecado mortal, porque si la muerte del cuerpo pide lágrimas, cuanto más la muerte del alma.

Domingo Dieciseis después de Pentecostés

(Lc. 14, 1-11)

Jesús entra convidado en la casa de un fariseo, uno de los miembros influyentes en la vida política y religiosa judía. Antes del banquete, en la sala de visitas tiene, entre otros invitados también a su alrededor, un enfermo hidrópico, que se presentó sin duda para ser curado, pero Jesús no atiende de inmediato su deseo.

El Divino Maestro sabe que los fariseos le observan y que los doctores de la Ley le espían, porque es día de sábado y en la casuística de los rabíes el trabajo, aun el más mínimo en ese día festivo, está excluido. Jesús, pues, antes de devolver la salud al paciente quiere demostrar a todos lo bien fundado del acto que va a realizar.

Y Jesús en medio de la conversación levanta la voz y propone la misma cuestión que los fariseos y escribas están haciendo en secreto, Jesús propone una de aquellas cuestiones tan del agrado de aquellos sempiternos casuistas. "Aquí hay un enfermo hidrópico que vosotros habéis presentado ante mí; yo os pregunto: ¿está permitido curar en día de sábado?" Allí estaban los doctores que deberían responder, pero ahora callan. Jesús insiste todavía con más fuerza. "Si un hijo de vosotros cayera en un pozo un día de sábado, ¿quién de vosotros no lo sacaría? Y aun si el caído fuera un buey, ¿lo dejaríais estarse allí y morir abandonado?"

El silencio persiste, un silencio que es confesión de la derrota, pero Jesús ya no habla con palabras, va a realizar un milagro. Pudo haberlo hecho con un acto interno de la voluntad, con una palabra, con un leve gesto, pero quiere poner un pequeño esfuerzo, un sencillo trabajo y es el de tocar por sí mismo al enfermo para mostrar así que condenaba la interpretación rígida del trabajo en día de sábado, según los escribas.

Inmediatamente después de la curación se sientan a la mesa y Jesús advierte cómo aquellos convidados van eligiendo para sí los primeros puestos aprisa. Es un defecto de su vanidad. Jesús quiere darles también otra lección, pero para no herirlos demasiado supone otro banquete, un banquete de bodas, y dice: "Querer sentarse en los primeros puestos de honor sin una invitación expresa, sería expuesto a retroceder y exponerse a pasar un rato de vergüenza, pero colocarse en el último lugar no tiene semejante peligro, al contrario puede esperar que será honrado ante todos, al indicársele que suba de puesto. Así también en el reino de los cielos, el humilde será ensalzado; debemos tener pues las disposiciones de quien se coloca en el último lugar, para luego ser ascendido por Dios".

Este evangelio nos presenta también la oportunidad de meditar cómo debemos observar el día festivo, que si es día de Dios y saludable para nuestra alma y cuerpo, puede convertirse, como sucede frecuentemente entre cristianos, en día del demonio y de pecado y ruina del alma y cuerpo.

Los enemigos de la religión se esfuerzan en que el día de fiesta pierda su respeto, porque saben que el domingo y la fiesta y su santidad traen un gran bien para la Fe, para la familia y para el pueblo. La santificación del día de fiesta es una ley natural, tanto por la conservación del organismo, como por el cuidado del alma y por la obligación de dar culto a Dios. Este culto consiste en nuestra religión en oír el santo sacrificio de la Misa y oír la

palabra divina. Para ello debemos asistir a los oficios con puntualidad y de buen grado, con regularidad y devoción y respeto.

Los fariseos hace tiempo que pasaron, pero su espíritu estrecho y falso perdura. Hoy también como ayer todos observan a Jesús; de una parte el pueblo sencillo, los hombres de buena voluntad, y de otra los soberbios y malignos.

Domingo Veicisiete después de Pentecostés

(Mt. 22, 34-46)

Escribas y fariseos y saduceos, todos los partidos coaligados, las clases directoras de la nación judía, no atreviéndose a apoderarse de Jesús por un golpe de fuerza, se conciertan, aunque enemigos entre sí, para tenderle lazos y comprometerle. Tres tentativas en el mismo día y ya los enemigos de Jesús se retiran.

Las tres cuestiones son bien conocidas: la primera trataba sobre el impuesto debido al César; la segunda sobre la resurrección de la carne y la tercera es la que San Mateo brevemente nos relata en el evangelio de hoy.

En ésta son los fariseos los que se adelantan, sin tener reparo en que anteriormente los saduceos hayan sido reducidos al silencio. Un doctor de la Ley, de aquella Ley mosaica que no contaba menos de 613 preceptos se acerca y le pregunta cuál era el mayor mandamiento de la Ley. No se ve bien cómo el doctor esperaba coger a Jesús en ignorancia y cómo embarazarle en una cuestión tan simple. Tal vez quería que Jesús se explicara públicamente sobre la relación que existe entre el culto de Dios y el amor al prójimo.

Naturalmente Jesús responde por el primer mandamiento del Decálogo que todos los judíos debían recitar dos veces al día. Este mandamiento decía: "Ama a tu Dios con todas tus fuerzas". Pero habiendo comprendido Jesús la intención del escriba, añade: "Hay un segundo mandamiento semejante al primero y es amar también al prójimo", es decir querer y hacer el bien que nosotros quisiéramos que se hiciese con nosotros mismos. Este segundo mandamiento no es igual, sino semejante al primero, porque prescribe amar al prójimo a causa de Dios. Nuestro amor al prójimo es como una dependencia y complemento del amor que tenemos a Dios mismo.

De estos dos mandamientos depende toda la Ley y los Profetas, es decir, toda la doctrina de las Escrituras se resume en el amor de Dios y del prójimo, y por eso se distinguen en el Decálogo las dos tablas: la primera que contiene los tres primeros mandamientos concierne a Dios y la segunda con los otros siete mandamientos se refiere al prójimo. Por eso pudo el Apóstol escribir: "Quien ama al prójimo ha cumplido la Ley", porque el amor cristiano del prójimo supone el amor de Dios, del cual deriva.

Así acabó este incidente. Ahora Jesús toma la ofensiva y va a convencer a los fariseos opositores a su Mesianismo que no saben nada exactamente cuando hablan del Mesías.

Varios pasajes del Antiguo Testamento predecían que el Mesías descendería de David y era creencia corrientemente admitida entre los judíos. Jesús toma de esta creencia el punto de partida. "¿Cómo es, —pregunta a los fariseos—, cómo es que David que compuso su salmo 109 inspirado por Dios haya podido escribir lo siguiente: Dijo el Señor Dios a mi Señor el Mesías: Siéntate a mi diestra?" Lenguaje extraño e inadmisibles, si el Mesías no fuera, sino únicamente descendiente según la carne de David, por lo tanto el Mesías, según David mismo, debería tener otro origen más alto.

Como los fariseos ignoraban o no querían admitir el origen divino del Mesías, no pudieron responder.

Saquemos nosotros para nuestra edificación las enseñanzas que encierra el evangelio. Sepamos en primer lugar que todos los mandamientos son iguales por su origen y por su objeto, si bien pueden ser designados por razón de las virtudes que señalan a ejercitar o los vicios a evitar.

Domingo Dieciocho después de Pentecostés

(Mt. 9, 1-8)

El evangelio de hoy nos refiere la curación de un paralítico obrada por Jesús en circunstancias un tanto pintorescas.

Una gran muchedumbre rodea a Jesús que entonces estaba en Cafarnaúm, "su ciudad" dice el evangelio, para denotar que Cafarnaúm era el centro de sus misiones en Galilea. Jesús se encontraba en casa, pero la parte anterior toda estaba ocupada por el gentío, de modo que hubiera sido imposible intentar entrar en aquella casa a través de la gente. Y son cuatro hombres que llevando en unas andas a un compañero o pariente paralítico tienen empeño en aprovechar la presencia de Jesús. No pudiendo entrar por la puerta discurren que dando vuelta a la casa, subirían a la azotea y allí abriendo un boquete en el techo podrían con unas cuerdas poner ante Jesús al enfermo. Lo hacen como lo piensan y Jesús alabó su Fe, la de todos, la del enfermo y la de los ayudantes.

Dirigiéndose después al paralítico le dice: "Confíad, hijo". No es que el paralítico estuviese desprovisto de confianza y Fe en Jesucristo, puesto que Jesús acaba de alabarle por ello, pero el Salvador quiere asegurarle que su Fe será recompensada. Pero antes de curarlo Jesús le perdona los pecados, como si el divino Taumaturgo respondiera a una secreta preocupación del enfermo que temía de sus pecados no fueran obstáculo para su curación. Por otra parte el divino Maestro quería hacer de este milagro una prueba auténtica del poder del Mesías de perdonar los pecados.

Es esta la primera querella que los fariseos buscan a Jesús. Algunos doctores que se hallaban entre la muchedumbre decían dentro de sí: "este blasfema, porque ¿quién puede perdonar los pecados sino sólo Dios?" Pensaban que de parte de Jesús había una usurpación de la prerrogativa divina de perdonar los pecados de los hombres. Y tenían razón, porque un hombre, aunque fuera el mayor profeta de Israel, jamás hubiera podido hacer otra que declarar de parte de Dios la remisión, pero nada más.

Con todo esto los doctores dan señales de malevolencia y de injusticia contra Jesús, porque ha demostrado anteriormente que poseía una dignidad más que humana y debían esperar a que Jesús acabara la escena, antes de pronunciarse en un principio contra El.

Por esto Jesús se adelanta y les dice: "¿Qué es más fácil: decir tus pecados te son perdonados o decir a este paralítico: levántate y vete?" Y entonces Jesús acaba: "Para que veáis, pues, que yo tengo sobre la tierra el poder de perdonar los pecados, digo al paralítico: levántate y vete". Y el paralítico obedeció la orden de Jesús: se levantó y se fue. Y todo el público quedó maravillado y lleno de temor por aquella obra que revelaba bien la presencia de lo divino. Sólo los fariseos toman ocasión del milagro para acusar a Jesús de transgresor de la Ley.

Todos los antiguos cristianos vieron en esta curación el símbolo de la resurrección espiritual, que es una vuelta a la vida, del alma, por la remisión de los pecados.

Hoy también entre los modernos incrédulos se repite la misma falsa noción de la divinidad y de la persona de Jesús; el orgullo y la soberbia y la mala voluntad ciega a muchos, para no ver en Jesús los rasgos de lo celeste.

Hoy también como ayer debe haber almas compasivas que acerquen a Jesús las almas de los pecadores; su Fe y su caridad serán premiadas.

Y el origen del sacramento de la penitencia es de institución divina y las pruebas históricas son abundantes, como también los testimonios de grandes hombres que ven en la confesión, aun del lado puramente humano, un gran remedio para las enfermedades del alma.

Anotaciones para el Canto de los Ministros en la Santa Misa

(Concluye).

10 — EL PATER NOSTER

La Oración cantada del Pater Noster, ha cerrado tras de sí el Misterio del Canon con su Consagración, y abre ahora otra puerta, tan misteriosa como la anterior, para hacer entrar por ella a los Comensales que participarán en el Sagrado Convite; de allí la apremiante necesidad de cantar bien esta parte que es otra piedra de toque para el alma de los fieles.

El "Pater Noster" puede cantarse de dos maneras: En el "Tono Ordinario", bajo su doble aspecto de "Ferial y Festivo".

a) El tono "ferial" se usa en las Fiestas Simples, en las Ferias, en las Misas Votivas no solemnes y en las Misas de difuntos.

Reproducimos lo que el Misal nos trae:



O-re-mus! Præceptis sa-lu-ta-ri-bus moni-ti et divina ins-ti-

tu-ti-o-ne formati, ad-de-mus di-ce-re: Pa-ter nos-ter qui es in

caelis, sancti-fi-ca-tur no-men tuum; ad-ve-niat regnum tuum fiat

Voluntas tu-a sicut in cae-lo et in terra. Pa-nem nostrum quoti-di-

anum da nobis hodie; et dimit-te no-bis debi-ta nostra, sicut

et nos dimittimus debi-ta-ribus nostris; et ne nos inducas tenta-

ti-o-nem.

b) El tono "Festivo" se podrá cantar en todas las otras Misas. Se advertirá inmediatamente la simplicidad del tono anterior y el adorno neumático de este tono bellísimo:

EJEMPLO N°26



Ore. mus Praeceptis salu-ta-ri-bus mó-ni-ti et di-vi-no
insti-tu-ti-one forma-ti au-de-mus di-co-re: Pa-ter Noster qui es
in cae-lis, sancti-fi-etur no-men tu-um; ad-vé-ni al regnum tu-um;
fiat volun-tas tu-a, si-cut in cae-lo et in ter-ra. Panem ho-
trum quoti-da-num da nobis ho-di-e; et dimitte nobis dé-bi-ta nostra,
sicut et nos dimittimus debi-tó-ri-bus nostris; et no-nos in-ducas in ten-
ta-ti-o-nem.

Nota: Para la fracción de la Hostia se canta siempre el trozo siguiente que es invariable:

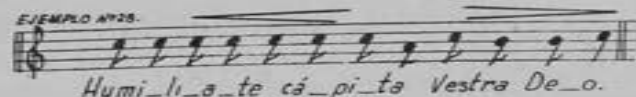
EJEMPLO N°27



...Per omni-a sae-cu-la sae-cu-lo-rum. R. A-men.
Pax Do-mi-ni sit semper Vobis-cum. R. Et cum Spi-ri-tu tu-o.

2) Cuando la Rúbrica manda la Oración "Super pópulum", repite el Celebrante otra vez el "Oremus" en su tono correspondiente, cantando el Diácono enseguida:

EJEMPLO N°28



Humi-li-a-te cá-pi-ta Vestra De-o.

y el Celebrante continuará la Oración en el Tono "Ad Libitum simple", como dijimos antes al hablar de las "Colectas".

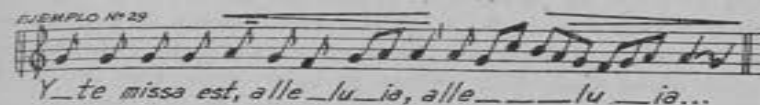
11 — FINAL

Por fin, para terminar la Misa, el Diácono deberá cantar, según lo exija la calidad de la Misa, el "Ite Misa est" o el "Benedi-

camus Dómino"; de estos Cantos finales el "Liber Usualis" ofrece tanta variedad como la que presenta de Misas; nosotros seleccionamos solamente estos modelos que van a continuación, porque son de los más usuales y comunes:

Así, desde la Misa del Sábado Santo hasta el Sábado "In albis" inclusive, se cantará este "Ite Missa est":

EJEMPLO N°29



Y-te missa est, alle-lu-ia, alle-lu-ia...

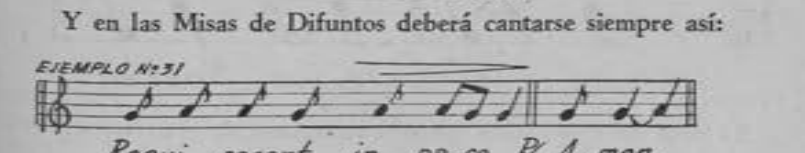
En las otras Misas podrá cantarse alguno de estos:

EJEMPLO N°30



Y-te missa est, Be-ne-di-ca-mus Do-mi-no.

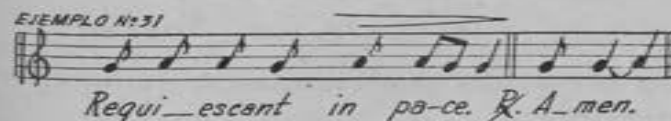
EJEMPLO N°31



Y-te missa est, Be-ne-di-ca-mus Do-mi-no.

Y en las Misas de Difuntos deberá cantarse siempre así:

EJEMPLO N°32



Requi-escant in pa-ce. R. A-men.

12 — CONCLUSION

Hasta aquí hemos tratado lo que respecta al Canto de los Ministros en la Santa Misa; a manera de Apéndice, queremos dar ahora

el modo de cantar las "Profecías", porque suele necesitarse en tiempo de la Semana Santa o en las Téporas, y sobre todo, por que es el mismo tono que sirve para cantar las "Lecciones", por ejemplo en los "Maitines de Difuntos".

El tono en que se cantan las "Profecías" debe cantarse en "tono recto", admitiendo la variación de la "Flexa", que se hace en la mitad de todos los periodos; en el caso de que sea muy largo un periodo, entonces se harán dos o más Flexas, según lo aconseje el buen sentido, o si fuera muy breve el periodo podrá entonces suprimirse dicha flexa. Esta consiste en bajar medio tono la última sílaba de la palabra que cierra los dos puntos, de esta manera:

TEXTO EJEMPLO N° 32

Lecti_o l_sa_jae Prophetae. Haec dicit Dominus Deus:

Dici_te fi-li-ae si-on: Ecce Salva_tor tuus venit: ecce mer-

ces e-jus cum e-o. Quis est iste qui venit de E-dom, tinctus

vestibus de Bosra?.. lau-dem Dó-mi-ni super omnibus quae re-

didit nobis Dó-mi-nus De-us noster.

La pregunta se hace con la misma inflexión de voz que hemos visto para la Epístola y el Evangelio, no presentando por tanto ninguna novedad. El "Punto" que cierra el final de todo periodo y del trozo mismo, se hace bajando con la última sílaba una quinta, y haciendo retardo, así:

EJEMPLO N° 33

...eum e-o. De-us Noster.

El final del trozo suele también terminarse de esta otra manera muy bonita también:

EJEMPLO N° 34

...Vinum et lac. ...domu_i Jacob. ...Emma_nu-el.

Nota: Cuando la última palabra del periodo, para hacer el "punto o la flexa", es un monosílabo, o una esdrújula, se hace entonces uso de la nota "supernumeraria" como ya lo indicamos anteriormente, de esta manera:

EJEMPLO N° 35

...E-runt propter Vos. ...in Jeru-sa-lem. ...ille Spiri-tus est...

lo-os-tus est. ...E-jus Emma_nu-el. ...Vi-num et lac...

Con esto, ponemos nosotros punto final a lo que nos habíamos propuesto, augurándonos haber ayudado en algo a nuestros Hermanos Sacerdotes con estas mal hilvanadas insinuaciones; esperamos que Dios Ntro. Señor inspirador de toda armonía sea glorificado, así en la suntuosa Catedral como en la humilde iglesia de Aldea, en el Altar como en el Coro, con un Culto melodioso, lleno de dignidad y de unción, en la Solemnidad de sus Santos Misterios.

Metepec, Hgo.

Andrés de J. Sagaón, Pbto.

Libros de Actualidad

LA PROMESA EXTRAORDINARIA DE LOS PRIMEROS SABADOS DE MES.—Por el P. G. Martínez de Antoñana, C. M. F.—Ejemplar: \$ 0.50.—Ciento: \$ 35.00.

CONSAGRACION PERSONAL AL SAGRADO CORAZON DE JESUS.—Por el P. Florentino Alcañiz, S. J.—Quinta edición.—Ejemplar: \$ 0.35.—Ciento: \$ 24.50.

MARIA GORETTI.—Mártir de su castidad a la edad de doce años en 1902. Fué Beatificada por S. S. Pío XII, el 27 de abril de 1947.—Por el P. D. Mondrone, S. J. Traducida al español por el P. Cesáreo Alba, S. J.—Ejemplar: \$ 0.30.—Ciento: \$ 21.00.

CONFIANZA EN LA MISERICORDIA DE DIOS.—Por el Excmo. Sr. D. Juan Languet, Obispo de Soissons.—Traducción del P. Fernando O. Ambia, S. J.—Segunda edición.—Ejemplar: \$ 1.50.

LAS COSTUMBRES CRISTIANAS EN EL MATRIMONIO.—Por el P. Remigio Vilariño, S. J.—Ejemplar: \$ 0.15.—Ciento: \$ 10.50.

CRUZADA GUADALUPANA.—Por el P. Cruz M. Garde, S. J.—Ejemplar: \$ 3.00.—Magnífico arsenal de asuntos relacionados con la Virgen de Guadalupe.

DONCELES 99-A "BUENA PRENSA"

MEXICO, D. F.

APARTADO 2181

“ANGELORUM VINUM”

Vino puro garantizado para Consagrar

Elaborado en las “Bodegas de San Luis Rey”

Este excelente vino aprobado desde hace muchos años por el Excmo. y Rvmo. Sr. D. Emeterio Valverde y Téllez, Obispo de León, y por otros muchos Excmos. y Revmos. Prelados de la República acaba de tener una nueva aprobación del

Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D.
Luis Ma. Martínez

Arzobispo de México y Encargado de
la Delegación Apostólica.

Este vino es tan bueno y puro como cualquiera de los vinos españoles. Si no lo conoce Ud., pruébelo.

RAFAEL GAMBA e HIJOS

Plaza Morelos No. 6

San Luis de la Paz, Gto.

ACCION CATOLICA

Estatuto de la Acción Católica Italiana

(Continúa)

CAPITULO IV

ORGANIZACION PARROQUIAL

§ 1. Relaciones con la Autoridad eclesiástica.

Art. 52°—Las Presidencias diocesanas de las Asociaciones nacionales instituyen en todas las parroquias, con el consentimiento del Obispo y en inteligencia con el Párroco, el cual la ejercita en conformidad con las normas directivas del propio Obispo.

Art. 53°—El Párroco: a) Mantiene las relaciones con la autoridad eclesiástica diocesana, de la que recibe los programas, las normas directivas y los medios de trabajo, y a la cual comunica cuanto está ordenado, en particular las propuestas para el nombramiento o confirmación y las relaciones anuales de las Presidencias parroquiales, con sus propias observaciones. b) Promueve en la parroquia la organización completa y el movimiento de la A. C., dejando con todo la dirección práctica y organizativa a la Junta y a la Presidencia; vigila la realización de los programas aprobados por la autoridad eclesiástica diocesana, secunda y encomienda a las Asociaciones y Obras correspondientes las iniciativas locales de apostolado.

Art. 54°—La asistencia espiritual de la A. C. compete al Párroco, el cual podrá ser ayudado de otros sacerdotes, nombrados por el Obispo, como Asistentes eclesiásticos.

Art. 55°—Para el coordinamiento de las actividades de la A. C. y de las otras Asociaciones, Obras e Instituciones de apostolado en los confines de la parroquia se puede fundar, a juicio del Obispo, la Consulta parroquial en la que intervienen el Presidente de la Junta parroquial y los Presidentes parroquiales de las Asociaciones de A. C., con los respectivos Asistentes eclesiásticos y los dirigentes de dichas Asociaciones, Obras e Instituciones. Convoca y preside la Consulta el Párroco.

§ 2. Presidencia y Junta Parroquial de la A. C.

Art. 56°—A la cabeza de la organización y del movimiento general de la A. C. en la parroquia está el Presidente parroquial de la A. C., nombrado a tenor del presente Estatuto (art. 35). Es ayu-

dado por un Secretario escogido por el Presidente mismo parroquial con el consentimiento del párroco. Toca al Presidente mantener las relaciones con el Presidente diocesano de la A. C. y con el Párroco, vigilar el normal funcionamiento de las varias Asociaciones, promover la fiel observancia del Estatuto, la ejecución de las disposiciones superiores y de las decisiones de la Junta parroquial. El Secretario cuida de la correspondencia, las actas y el archivo.

Art. 57º—La Junta parroquial se compone de los siguientes miembros: a) Miembros de derecho: la Presidencia parroquial de la Acción Católica y los Presidentes parroquiales de las diversas Asociaciones. b) Miembros electivos: un socio para cada una de las Asociaciones existentes en la Parroquia, elegido por el Consejo respectivo; y c) Miembros adjuntos (con voto consultivo): socios de especial competencia, admitidos por el Presidente de acuerdo con el Párroco, en número inferior al de los miembros electivos.

Art. 58º—La Junta parroquial es convocada por el Presidente, de ordinario una vez al mes. El Secretario interviene en las reuniones para redactar sus actas. La Junta estudia y delibera acerca de la ejecución de las iniciativas y de los programas, coordina a tal efecto las actividades de las varias Asociaciones parroquiales, examina los problemas de apostolado con relación a las necesidades de la parroquia y formula propuestas que se someten a las autoridades competentes. Las deliberaciones de la Junta deben ser aprobadas por el Párroco.

§ 3. Presidencias y Consejos parroquiales de las Asociaciones.

Art. 59º—Cada Asociación parroquial tiene su propia Presidencia y su Consejo correspondiente. La Presidencia se compone del Presidente, nombrado a tenor del presente Estatuto (art. 35), y con la confirmación del Párroco, del Vicepresidente y del Tesorero elegidos por el Consejo y del Secretario nombrado por el Presidente.

Art. 60º—El Consejo parroquial de cada Asociación se compone de los miembros de la Presidencia, de los varios Delegados y de no menos de tres miembros ni más de siete (a juicio de la respectiva Presidencia diocesana en relación con la Entidad de la Asociación), elegidos por los socios. Interviene en las reuniones del Consejo el respectivo Asistente eclesiástico, a quien queda reservada la aprobación de las deliberaciones relativas a la actividad de formación y de apostolado.

Art. 61º—El Consejo parroquial delibera sobre todo lo que concierne: a) Al desarrollo, organización y actividades de la Asociación. b) Al reclutamiento y formación de los socios. c) A la preparación del programa a base del Consejo central y diocesano, conforme a las exigencias parroquiales. d) A la colaboración con otras instituciones de la parroquia para el incremento de la vida religiosa y moral; y e) Al control de la gestión administrativa.

(Continuará).

PASTORAL

Guía Cinematográfica

"Legión Mexicana la de Decencia"

CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Aeronoticias Metro K-37.	Huracán negro.	Not Paramount No. 90.
Fuego de Juventud.	Imitación de la vida.	Nueva (La) Francia.
Herrero (El) de la aldea.	Juvenilia.	Perdona mi pasado.
	Noticiero Mexicano (Aut. 9244).	Pinocchio.
		Vuelven los reclutas.

CLASE B-1, PARA PERSONAS MAYORES

Aladino y la lámpara maravillosa.	Llamas de pasión.	Sillón (El) y la gran duquesa.
Amazona (La) caprichosa.	Margo.	Siempre te he querido.
Angel a mi espalda.	Muros de Expiación.	Siete (Los) niños de Ecija.
Camarada (El) X.	Noticiero Mexicano 233.	Suerte (La) llama tres veces.
Crimen Sin Castigo.	Pies inquietos.	Tarzán contra el mundo.
Dolly (Las) sisters.	Rancho alegre.	Tigre (El) de Jalisco.
Donde los malos imperan.	Ropavejero (El).	
	San Antonio.	
	Séptimo velo.	

CLASE B-2, BAJO RESERVA

A capa y espada.	Esos para dos.	Por Partida Doble.
Amor (Un) como ninguno.	Huella (La) fatal.	Paula.
Cabalgata (La) del circo.	Huevo (El) y yo.	Perseguido (El) inocente.
Cabaret (El) de la muerte.	Lady Hamilton.	Príncipe (El) se enamora.
Corazón secreto.	Lágrimas de una madre.	Recursos (Los) de Dick Tracy.
Cuando canta el corazón.	Larga es la noche.	Regreso (El) de Montecristo.
Cuando la primavera se equivoca.	Lobo (El) en acción.	Secretos.
Dedos macabros. *	Loco por ellas.	Si me han de matar mañana.
Diamante (El) del maharaja.	Loco y vagabundo.	Su derecho a vivir.
Días sin huella.	Lo mejor de nuestra vida.	Su única salida.
Enamorada.	Maja (La) de los cantares.	Tentación.
Engaño.	Maldita mujer.	Todo un caballero.
Escuela de Sirenas.	Mi mujer es otra.	Tras el espejo.
	Mi único amor.	Venganza de muerte.
	Noche Trágica.	Voces de primavera.
	Noticiero Mexicano No. 234.	
	Paquita (La) Traviesa.	

CLASE C-1, POSITIVAMENTE DESACONSEJABLES PARA TODOS

Angel o diablo.	Esclavo de su pasión.	Perversa.
Asesinos (Los).	Extraño (El) amor de Martha Ives.	Secreto (El) de la casa roja.
Aventuras en Brasil.	Fiebre criminal.	Sentencia (La).
Caminos de sangre.	Inspiración trágica.	Solo tuya.
De amor también se muere.	Lazos eternos.	Soy un prófugo.
Desayuno para dos.	Loba (La) de Londres.	Tres hermanas.
Doble ilusión.	Madonna (La) de las siete lunas.	Voz (La) de la tumba.
Entérate mundo.	Noche en el paraíso.	Yo maté a Rosita Álvarez.
Era su destino.		

CLASE C-2, PROHIBIDAS Y CONDENADAS POR LA MORAL CRISTIANA

Angel o demonio.	Maderos (Los) de San	Mujer (La) del pana-
Arlette y sus dos papás.	Juan.	dero.
Belleza a la venta.	Mamá Colibrí.	Papá se enreda otra vez.
Don Simón de Lira.		

TEATRO

CLASE B-1, PARA PERSONAS MAYORES

La del manojo de rosas. La mala ley. Laureles (Los). Ventolera. Xuanan.



SE VENDE ALTAR DE AVELLANO

Altura 3.65 mts., anchura 3.90 mts. en magnífico estado.

Mandándolo hacer ahora se calcula que costaría de \$ 8,000.00 a \$ 10,000.00, se vende en \$ 5,000.00. Los que se interesen por él, diríjanse al

D. José A. Romero, S. J., Apartado 2181, de México, D. F.

El Altar se encuentra en México, D. F. y puede verse.

CASUISTICA

Solución a los Casos propuestos en Julio

M O R A L

Una mujer católica se casó civilmente con un acatólico bautizado que no permite absolutamente que los hijos sean educados como católicos, o que sean bautizados. Tampoco quiere casarse por la Iglesia. Fue la mujer a confesarse y el confesor le dijo: ¡Por ahora basta que renueve su consentimiento en privado, esto es, sin sacerdote ni testigos. La absolveré si me promete hacer todo lo posible para casarse por la Iglesia; mientras tanto no comulgue donde la conocen!

¿Qué decir del matrimonio, del comportamiento del confesor y de los consejos que dio?

SOLUCION

El caso presente revela la desgracia en que caen los católicos que se casan solo civilmente en matrimonio mixto. Aquí tenemos un caso de un matrimonio que es válido a los ojos del Estado y que no puede ser revalidado por la Iglesia; porque aunque la mujer pueda ser obligada por la ley a reconocer los derechos del hombre, la ley divina prohíbe a la mujer casarse con dicho hombre, ya que el hombre no permite absolutamente ni bautizar a los hijos ni educarlos católicamente; ahora bien: el can. 1060 dice sobre el matrimonio mixto: "quod si adsit perversionis periculum conjugis cattolici et prolis, conjugium ipsa etiam lege divina vetatur".

Del confesor podemos decir que se muestra muy ignorante de la moral y del Derecho Canónico, pues tantos errores comete cuantos consejos da. En efecto, aconsejar que "por ahora basta que renueve su consentimiento en privado es completamente inútil para revalidar el matrimonio; porque el matrimonio es inválido debido al hecho de no haberse guardado la forma sustancial de la celebración, y a que mientras no cese el impedimento "mixtae religionis" de ninguna manera se permitirá. Por consiguiente carece completamente de fundamento la idea de que la renovación privada del consentimiento puede revalidar el matrimonio.

¿Qué decir del consejo "que haga todo lo posible para casarse por la Iglesia?" Que es también completamente inútil, dado el propósito firme del hombre de no ceder en sus determinaciones. Mientras las tenga y no se avenga a lo que la Iglesia y la ley divina piden, la Iglesia no puede conceder dispensa válida y lícita del impedimento "quatenus nititur jure divino". Pero si el hombre prometiera v. g. dejar que los hijos se educasen cristianamente; o si se

podiera conseguir bautizarlos y educarlos cristianamente contra los mandatos del padre; una "sanatio in radice" pudiera concederse, pues entonces habría dejado de urgir la prohibición de la ley divina. Otro error fue darle la absolución y permitirle comulgar aunque fuera con las condiciones que le ponía; porque "Los católicos que se atreven a contraer matrimonio mixto, aunque sea válido, sin dispensa de la Iglesia, (como en nuestro caso) por el mismo hecho quedan excluidos de los Sacramentos, hasta que obtuvieren dispensa del Ordinario". (can. 2375) Es decir que se reserva al Ordinario este "entredicho".

J. Torres, Pbro.

También envió la solución el Sr. Cura de Cuencamé, Dgo. D. Tomás C. Delgado.

LITURGIA

Juventino, excelente de Secundaria, oyó en la Misa dominical el siguiente aviso de su Párroco: "Nuestro Excmo. Prelado invita a todos, pero de una manera especial a los jóvenes, a que asistan el próximo sábado de 'Témporas' a la solemne ordenación que va a hacer en la Santa Iglesia Catedral".—Como no entendió dicho aviso, después de la Misa preguntó al Párroco: Señor Cura ¿qué cosa son las Témporas. ¿Cuántas hay en el año? ¿Qué relación hay entre ellas y la ordenación? ¿Qué debió contestar el Párroco a Juventino?

SOLUCION

Respuesta: Las Cuatro Témporas son cuatro semanas, pero no completas sino al estilo antiguo, dedicadas al ayuno, a la abstinencia, y a la oración con ocasión de las cuatro estaciones del año, a saber: primavera, verano, otoño e invierno; para dar gracias a Dios por las cosechas recibidas, ofreciéndole las primicias, y para pedirle sus bendiciones sobre las venideras. Es una manera práctica de reconocer y adorar la divina Providencia, de la que todas las criaturas estamos pendientes para recibir el alimento en los tiempos convenientes. Bien comprendidas y bien celebradas, bastarían ellas para curar el mundo del afán de lucro y de la excesiva ansiedad por la comida, por la bebida, por el vestido, que devora y saca de quicio a los mortales.

Ya en el siglo II se hallan vestigios de ellas en la Iglesia romana, atribuyéndose su disposición al Papa S. Calixto I., si bien hasta los tiempos de S. Gregorio VII, no fueron fijos y generales a todas las iglesias los días en que se celebraban. En lo antiguo se reservó para el mes décimo (o sea diciembre) la ordenación de los presbíteros y diáconos, la cual más tarde se extendió a las otras Témporas, por lo menos desde S. Gelacio.

Primitivamente solo eran tres las Témporas: las del cuarto mes (verano) las del séptimo (otoño) y las del décimo (invierno), pues las del primero (primavera) las suplía el ayuno cuaresmal.

Hay autores que demuestran con bastantes argumentos que las cuatro Témporas "son la transformación de las fiestas, o mejor dicho de las ferias paganas (ferias de la sementera, de la cosecha, y de la

vendimia) celebradas en sus respectivas estaciones para granjearse el favor de los dioses".

Los días consagrados por las cuatro Témporas son el miércoles, el viernes y el sábado, los únicos días con el domingo, de la semana litúrgica primitiva.—Los tres cuentan con Misa propia, adecuada a las circunstancias. La del miércoles tiene una profecía, además de la Epístola habitual, y la del sábado cinco.—El sábado está ahora destinado a las Ordenes mayores y menores, si bien antiguamente las de diácono y sacerdote se reservaban para las de diciembre.—Por su carácter de penitencia, por su liturgia especial y por los fines por los cuales han sido instituidas y se celebran, las cuatro Témporas son como triduo de retiro espiritual al alcance de todos los cristianos. ¿Por qué el pueblo cristiano no las ha de aprovechar para renovar su fervor?

Para recordar las fechas de las cuatro Témporas, reténgase esta frase mnemotécnica: Post Cen, Post Pen, Post Cru, Post Lu, que quiere decir: después de Ceniza, después de Pentecostés, después de la Santa Cruz (que es el 14 de septiembre y después de Santa Lucía, (el 13 de diciembre).

Tomás C. Delgado, Párroco.

Cuencamé, Dgo.

Consultas

883.—He oído decir que una virgen disfrazada de varón pudo ingresar en un monasterio de frailes sin ser descubierta, y en donde pasó su vida de religioso hasta morir en olor de santidad. Agradeceré mucho a "CHRISTUS" el favor de decirme si esta bella historia es verdadera y cómo se llamó esta santa.—Primitivo.

Yo nunca había oído, ni leído semejante cosa, pero no quise responder inmediatamente, defraudando la confianza del consultante y por eso quise poner en práctica el consejo del P. Ripalda, "preguntar a quien más sabe", y así logré que un señor profesor del Seminario me dijera que en una casa de religiosos carmelitas hay un retrato que tiene al pie esta leyenda: "Catarina Cardona nació en 1519 en Nápoles. Su padre, el marqués de la Padúle, D. Ramón Cardona. Siendo dama de la princesa su prima, resolvió vestirse de hombre y presentarse a tomar el hábito de lego en el convento de carmelitas de Pastrana, donde profesó, y para seguir la vida más austera y penitente, pasó a una reducida cueva inmediata, donde sólo se mantenía con yerbas, dando pruebas de santidad, hasta que, en su muerte, en 1577, se trasladó a otro local más amplio, descubriendo que era mujer y no le había acomodado vivir en convento de religiosas. Fue varonil, corpulenta y su rostro favorecía su intento".—

Queda respondida la consulta y espero que quedará satisfecho el consultante.

Cango. Jesús García Gutiérrez.

884.—En un templo parroquial guardan, a lo que parece, habitualmente el Smo. Sacramento, en dos Sagrarios. ¿Está esto permitido?—Peregrino.

Respuesta. Los decretos 1946, 3 y 3104, 13 de la S. C. de R. y el canon 1268, prohíben que el Santísimo Sacramento se guarde continua y habitualmente en dos altares de una misma iglesia.

Con todo, aun después de la publicación del Código del Derecho Canónico sigue en pie lo que ya decían los decretos 3576, 6 y 3728, 1: "Sanctissimum Sacramentum, occasione alicuius Festi, Tridui, etc., ab Altari maiori transferri potest ad Altare in Ecclesiae lateribus erectum, ut durante Festo, Triduo, etc., Communio distribuat et populo benedictio impertiat: dummodo tamen in duobus altaribus Ssm. Sacramentum continuo non asservetur". Palabras que De Amicis aplica así al caso de la exposición: "Cuando la índole de determinada función exige que se guarde la Sgda. Eucaristía en dos altares, trasládese la Hostia mayor del altar de la reserva (habitual) al de la exposición, quedando en aquél las Hostias menores; y, concluida la función, vuélvase la Hostia grande a su altar". (Ceram. compl., vol. I, n. 10). En este altar diferente del de la exposición se guardará el copón para la comunión de los fieles sólo durante la exposición, para que la doble reserva no sea continua.

Si la exposición fuere perpetua, entonces será necesario que en un altar lateral haya un sagrario en el que se guarden las hostias para la comunión, como expresamente lo dice el decr. 3949, 3.

Si Peregrino, por serlo no de nombre sino de condición, no pudo cerciorarse de si efectivamente en ese templo parroquial se guarda habitual y continuamente la Sgda. Eucaristía en dos sagrarios, como da a entenderlo con su expresión a lo que parece, para juzgar debidamente de tal hecho, deberá comprobar si no se trata de una tolerancia de la Santa Sede, como la concedida en el decr. 3192, 2, porque nada habría que decir contra ella. Y como no puede referirse al caso explicado de la exposición en uno de los dos altares, puesto que claramente dice en dos sagrarios, no quedará más que reprobar como un verdadero abuso lo expuesto en la consulta.

Pbro. Ezequiel de la Isla.

885.—¿Qué hay sobre el uso del bonete? Porque parece que ha quedado proscrito.—Peregrino.

El uso del bonete es obligatorio, lo mandan las Rúbricas y por lo tanto hay que usarlo, el que haya quedado proscrito en algunas partes es por descuido.

Luis Díaz Barriga, Pbro.

886.—Hay en algunas iglesias la costumbre de tocar la campanilla mientras el celebrante reza el PER IPSUM... antes del Pater Noster. ¿Qué hay en los autores liturgistas al respecto?—Managua, Nic.

El uso de la campanilla varía en muchas partes según los usos y costumbres. Las Rúbricas la prescriben, únicamente al "Sanctus" y a la "Elevación".

Luis Díaz Barriga, Pbro.

887.—¿Es correcto que no cante el Coro Parroquial el "Regina Coeli" después de la Bendición del Santísimo?—U. AL. Cur.

No hay nada mandado sobre este particular. Podría hacerse por devoción.

Luis Díaz Barriga, Pbro.

888.—Un sacerdote inscrito en la "Unión Misional del Clero" antes del 1º de abril de 1933, ¿puede erigir el "Via Crucis"? Una Revista Eclesiástica publicó eso y citaba el Decreto de la Sgda. Penitenciaria del 12 de marzo de 1938.—A. M. F.

En el Elenco de facultades concedidas a los inscritos en la U. M. C. antes del 1º de abril de 1933, no se encuentra el que puedan erigir el "Via Crucis"; solo bajo el párrafo IV se halla: "Facultad, con las mismas condiciones, de bendecir con sólo la señal de la Cruz, crucifijos con aplicación de las indulgencias que se llaman 'el Santo Via Crucis, en favor de los fieles que están legítimamente impedidos de visitar las Estaciones'. No he encontrado el Decreto citado por el Consultante, más no parece que en 1938 concediese la Sgda. Penitenciaria una gracia para que la gozaran quienes antes de 1933 hubieran sido inscritos en la U. M. C.

Por otra parte, las gracias concedidas a los socios de la misma Institución Misional mediante particular petición y recomendación del Ordinario propio y de inscripción posterior a 1933, son las mismas que se otorgaban antes de ese año y no viene la de erigir el Via Crucis.

Benjamin A. Paredes, SS. CC.

889.—Rosa, señorita de 16 años de edad, se arrima a su párroco y en confesión le dice lo siguiente: Mi madre es viuda, tiene 6 hijos y yo soy la mayor y deseo estudiar para darle honrosa carrera a mis hermanitos, por ahora, con muchos sacrificios un tío nuestro nos sostiene y a mi me ayuda a estudiar; pero a mis hermanitos, dice, que no los puede ayudar, porque él tiene obligaciones y que yo los podría ayudar teniendo un buen empleo que él mismo me conseguiría.

Mi vida ha sido cristiana, porque así me educó mi madre y tío; más aún, como he sabido que las almas vírgenes estarán cerca de Cristo en la gloria, quisiera permanecer así, con este fin he estado haciendo voto de castidad cada 3 meses y si después me convengo que puedo tener vocación para la virginidad, haré el voto. Advierto a Ud. que mi amor es muy sensible, pero puedo controlar mis inclinaciones. Amo mucho a los niños y me gusta tenerlos conmigo, pero a pesar de esto, prefiero servir a Dios quedando soltera, no religiosa, porque no me parece tener vocación, puesto que mi carácter es muy duro y aunque no me gustan las diversiones si me gusta vivir en el mundo. Por otra parte, quiero saber cual es mi vocación para seguirla, pues no puedo entender cual es el camino que Dios quiere que siga.

El párroco: Rosa, Ud. debe casarse, a mi me parece que ese amor sensible es peligroso y ese amor a los niños es señal que sería Ud. una buena madre de familia, más aún en conciencia debe Ud. casarse si quiere salvarse. Dios velará por su madre y hermanos pequeños y por lo que mira a su deseo de virginidad, creo que no perseverará. Las cosas se hacen a tiempo, pues después creo que no se podrá casar; Ud. ha visto que ahora todos se casan muy jóvenes. "SIC" resolvió el párroco.

Rosa, triste por esto que ha oído, no puede convencerse de lo que el párroco le dice; puesto que no se esperaba eso, por otra parte quiere salvar su alma y quiere seguir su vocación para estar según la voluntad de Dios.

Estando sumida en esta tristeza, recuerda que uno puede equivocarse, por más estudiado que sea y resuelve acercarse al vicario, joven montezumense, que ha resuelto ya otros casos, según le han contado sus amiguitas.

En efecto, pide hablar con él y le expone su caso, diciéndole lo que el párroco le ha dicho y que la tiene muy preocupada, puesto que los años del párroco y la experiencia que sabe que tiene, la ha hecho creer que debe casarse y muy pronto.

El Vicario: Rosa, sin hacer ninguna crítica de nuestro párroco y respetando su modo de pensar, le diré que extraño mucho lo que Ud. me dice, pues yo le aseguro a Ud. que no está Ud. obligada a seguir su vocación en conciencia, puesto que de suyo no está uno obligado a seguir su vocación; más aún, puesto que Ud. aspira a una vida más perfecta, yo le aconsejo que la siga sin ningún temor. Ud. me asegura que no ha caído en pecados graves, demos que Ud. haya caído en otro tiempo, si por ahora tuviera Ud. ya un buen tiempo sin caer en ellos, es la mayor prueba de que Ud. perseveraría siempre como ahora. Yo veo en Ud. muy buenas disposiciones, puesto que Ud. me dice que hasta voto de castidad ha venido haciendo cada 3 meses, con tal de conocer si Dios la llama para el estado de virginidad; no creo por tanto, que Ud. peligre en lo más mínimo, más aún, según las disposiciones de Ud. creo que si no tiene vocación por ahora para la virginidad, Dios se dignará concedérsela si se la pide; haga pues mucha oración con este fin y adelante.

Rosa satisfecha se retira, pero para acabar con sus dudas, se acerca a un pobre sacerdote de X y le expone los dos pareceres. Como él conoce a ambos sacerdotes, no se atreve a emitir su juicio; pero está más de acuerdo con el vicario; pues lo único que respeta del párroco es su fama y sus canas, fuera de eso, no le parece su doctrina. Para salir de dudas, propone el caso a "CHRISTUS" y le dice a Rosa que espere un tanto.—Emiliano, sacerdotes.

Nos inclinamos al lado del Vicario. Porque tener vocación para un estado de vida comprende dos cosas: Tener aptitud para practicar los deberes de ese estado con perseverancia, y querer abrazarlo por motivos buenos. Ahora bien; creemos que Rosa tiene aptitud para practicar con perseverancia la virginidad; pues el amor sensible que siente, hasta ahora no le ha impedido guardar su voto de castidad; y el poder controlar sus inclinaciones, son garantías que la hacen apta para ello. Además quiere abrazar este estado por motivos buenos, como es el de estar más cerca de Cristo. Por consiguiente, con toda tranquilidad puede abrazar el estado de virginidad. Pero aconsejamos a Rosa que no se fie de sí misma ni de sus aptitudes, sino que confíe sólo en la ayuda de Dios que no le faltará si ora y procede siempre en eso por los motivos buenos que hasta ahora la han movido.

José Torres, Pbrp.

Casos para este mes

DERECHO CANONICO

En X pequeña población por donde pasa raramente el Sacerdote y los fieles en general tienen poca instrucción religiosa, pretenden casarse Enrique y Jovita, y de buena fe creen que con el matrimonio civil están bien casados delante de Dios. En efecto se casan. Cuando pasa de visita Liborio, Cura de la Parroquia a donde la población pertenece, Tiburcio el Sacristán acusa a Enrique y Jovita de vivir en mal estado.

Liborio se encuentra perplejo porque los cónyuges le aseguran que de buena fe se casaron y así han vivido un año; por lo mismo quieren confesarse, comulgar y que les bautice al primer hijo que acaban de tener y que éste sea reconocido como legítimo.

Liborio pregunta al lector qué hace.

M O R A L

Luis mandó hacer un pastel al repostero Juan indicándole que pusiera el nombre de María sobre el pastel, y que hecho lo llevara a la Sra. María D. Juan hizo muy bien el pastel y lo mandó a la Sra. María E. Esta figurándose que su amigo Luis se lo mandaba, alegre lo recibió y con su familia se lo comió. Quedaba ya muy poco del pastel cuando el repostero Juan descubrió que se había equivocado mandando el pastel a la Sra. María E. en vez de mandarlo a la Sra. María D. y corrió a pedirlo a la Sra. María E. o el precio de él.

Se pregunta: 1) ¿Cuál es la obligación de restituir "ex re accepta"? 2) ¿Puede con derecho Juan pedir el precio del pastel a María E?

RUBRICAS

Dositeo, nuestro celoso Párroco ya conocido, en vista del buen resultado de la primera reunión de estudio que tuvo con sus Vicarios, propuso para el mes siguiente estos otros tres puntos de estudio, con el mismo orden de la vez primera: a) ¿Qué misterio celebra la Iglesia el día 1° de Enero y cómo lo presenta en la liturgia de ese día? b) ¿Es verdad que esta fiesta fue introducida para sustituirla a otra pagana? c) ¿Qué privilegios tiene esta fiesta?

Contéstese breve, pero claramente, a cada punto.

Libros de Actualidad

LA PREDICACION

Los grandes maestros y las grandes leyes.—Dos tomos.—Por el P. Georges Longhaye, S. J. Traducción del francés por el P. Eduardo Ospina, S. J., Rector y profesor en las Facultades Católicas de la Universidad Javeriana (Bogotá).—Obra completa: \$28.00.

MISTERIO DE LA FE

Colección "Nuestra Fe".—Tomo I.—Por el P. José M. Blanco, S. J.—Ejemplar: \$ 2.75.

LIBERTAD DE ENSEÑANZA Y ENSEÑANZA RELIGIOSA

Por el P. Ismael Quiles, S. J., Profesor de Filosofía de San Miguel (Argentina).—Ejemplar: \$ 2.00.

EL SACRAMENTO DE LA EXTREMAUNCION

Colección "Nuestra Fe".—Tomo II.—Por el P. Juan Rosana, S. J.—Ejemplar: \$ 2.75.

DONCELES 99-A

"BUENA PRENSA"

MEXICO, D. F.

APARTADO 2181

APORTACIONES

Aportación a la Discutida Consulta No. 511

Jesucristo Nuestro Señor, al elevar el matrimonio a la dignidad de sacramento, no estableció forma alguna especial para contraerlo, sino que dejó a su Iglesia que ella la determinara, y la Iglesia, en efecto, sin alterar en nada la substancia del sacramento, definió la forma de la solemnidad extrínseca del contrato matrimonial, poniéndola como condición esencial necesaria para que el consentimiento de los contrayentes, causa eficiente del matrimonio, pudiera ser jurídicamente eficaz para producir el vínculo matrimonial indisoluble.

En la definición canónica de esta forma, que viene a ser como la condición *sine qua non* del matrimonio, la Iglesia ha tenido en cuenta la tradición, patrimonio preciosísimo alcanzado por la experiencia de veinte siglos en el gobierno de las almas.

No debe por tanto extrañarnos que en su codificación novísima, es decir en el Nuevo Código de Derecho Canónico, promulgado apenas hace veinte años, el 25 de Septiembre de 1917, encontremos o interpretemos disposiciones antiguas, adaptadas sabiamente a las condiciones humanas y sociales de nuestros días como lo fueron en siglos pasados.

La historia de la forma de celebración del matrimonio cristiano puede dividirse en tres épocas, a saber: Desde los primeros siglos del cristianismo hasta el Concilio Tridentino, de este Concilio a la promulgación del Nuevo Código de Derecho Canónico, y de la promulgación del nuevo Código hasta nuestros días.

A.—Primera época.—La Iglesia en sus comienzos, cuando la sociedad vivía en mayor rectitud, sinceridad y sencillez de costumbres, no señaló forma especial jurídica que afectase la validez del matrimonio, pero como era necesario honrarlo y comprobar su celebración, conservó, sin duda por tradición apostólica, una forma ritual y en cierto modo jurídica que afectaba al matrimonio sobre su licitud, así lo escribía ya S. Ignacio mártir en una carta a Policarpo "*Decet vero ut sponsi et sponsae de sententia Episcopi coniugium faciant*" y S. Ambrosio en su epístola 19 a Vigilio dice: "*Ipsium coniugium velamine sacerdotali et benedictione sanctificari*", y en el canon 13 del siglo IV se lee "*Sponsus et sponsa cum benedicendi sunt a sacerdote, a parentibus vel a paranympis offerantur in Ec-*



GRAN NOVEDAD. SERIE DE 24 ESTAMPAS DISTINTAS MAGNIFICAMENTE REPRODUCIDAS EN OFSET.
COLECCION DE ESTAMPAS ESPECIALES "SERIE S. O."—Ofset negro.—5.5 x 9.5 cm.—Unal: \$0.05.
Ciento: \$ 3.50 ó Dila. 0.75 Ciento.
"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A.

MEXICO, D. F.

APARTADO 2181.

clesia sacerdoti". Parte muy importante de este ritual consistía en la misa *pro sponsis*, de la cual habla Tertuliano a fines del siglo II como de rito tradicional, en su Tratado II ad Uxorem: "¿Cómo exaltará la felicidad del matrimonio que la Iglesia aconseja, que la Misa confirma y que así ennoblecido los ángeles publican y el Padre celestial ratifica?" el mismo apologista, en su Apologética, c. 9, recuerda la bendición del anillo nupcial, que entre los griegos debía ser de oro para el varón y de plata para la esposa; el Papa Nicolás I mártir (c. 3, C. XXX, q. 5) a mediados del siglo IX menciona el velo que, con un solo nudo, ligaba simbólicamente la cabeza del esposo y de la esposa; y los Rituales Romanos más antiguos ponen la solemnidad esencial de estas ceremonias en las preguntas del sacerdote y las respuestas de los contrayentes. Pero la ausencia de estas ceremonias no afectaban en nada la validez del matrimonio, en una palabra el matrimonio cristiano valía aun celebrado sin testigos ni ceremonias, sin que esto significase que la Iglesia dejara al arbitrio absoluto de los fieles su celebración, pues tachaba de ilícito el matrimonio que se celebraba en forma clandestina, es decir sin testigos o sin las ceremonias rituales que la tradición secular había consagrado, de tal manera que Tertuliano en su tratado de Pudicitia c. 4, llegó a decir: "*Apud nos occultae quoque coniunctiones id est non prius apud Ecclesiam professae, iuxta moechiam et fornicationem iudicari periclitantur*"; todos los Concilios Provinciales de los siglos nono y siguientes repudiaron el matrimonio clandestino, el Papa Nicolás I mártir, afirmó que esa había sido siempre la jurisprudencia (*stylus et praxis*) de la Iglesia Romana (c. 3, C. XXX, q. 5); más tarde Alejandro III para detener la ola de matrimonios clandestinos ordenó que en determinado lugar se prohibiesen, bajo pena de excomunión, dichos matrimonios, (Cpl. I, l. IV, tit. 4, De Spons. duor, c. 4) que los que así contrajesen matrimonio fueran castigados con una penitencia, y que el sacerdote que bendijese clandestinamente un matrimonio fuese suspendido *ab officio per triennium*; e Inocencio III, en el Concilio de Letrán (año de 1215) para limitar los graves abusos del matrimonio clandestino instituyó las proclamaciones o sean las amonestaciones, que, aunque no fueron del todo suficientes, dieron sin embargo margen a que varios sínodos provinciales dictasen disposiciones especiales sobre este particular, tales como la presencia del propio párroco, y de determinado número de testigos, etc., doctrina que el Concilio Tridentino resumió en estas palabras (Sess. XXIV cap. I de reform. matrim.) "*Sancta Dei Ecclesia ex iustissimis causis illa (matrimonia clandestina) semper detestata est atque prohibuit*".

B.—Segunda época.—El Concilio Tridentino promulgado en los años de 1537, 1538 y 1542, comenzado en 1545, terminado en 1563 y aprobado por el Papa Pío IV en 1564, que puso remedio a grandes males que el Protestantismo había producido con la relajación de costumbres, señaló por primera vez en la Iglesia, en su famoso capítulo Tametsi (Sess. 24. cap. 1 De reformatione matrimonii) la forma substancial con que debía celebrarse para su validez el ma-

trimonio cristiano, a saber que debía celebrarse delante del Ordinario del lugar, o del párroco propio, o del sacerdote delegado por uno de ellos, y además delante de dos testigos; bastaba para la validez la sola presencia pasiva del testigo autorizado, o sea que tanto el Ordinario, como el párroco, o sacerdote delegado podían concretarse a ser simples testigos del consentimiento mutuo dado entre los contrayentes; el párroco propio podía asistir al matrimonio de sus fieles donde quiera que se encontrasen, aun fuera de su territorio parroquial. Se requería además que este decreto fuera promulgado en cada lugar para que pudiera entrar en vigor; y por otra parte algunos lugares y aun regiones estaban exentos de su vigencia; en una palabra este decreto era local y personal, circunstancias que dieron margen a innumerables dudas acerca de la validez de los matrimonios, hasta que la Sagrada Congregación del Concilio con su decreto "Ne temere", que comenzó a regir desde el 19 de Abril de 1908, precisó de la siguiente manera la forma de la celebración del matrimonio; a saber: que el Ordinario del lugar y el párroco eran competentes para asistir el matrimonio nada más de sus propios diócesanos o feligreses por domicilio o casi domicilio, y por residencia de un mes para los vagos; que esta competencia era exclusivamente territorial; que la asistencia debía de ser activa, o sea que el testigo autorizado tenía que interrogar a ambos contrayentes; que a esta forma substancial debían sujetarse todos los católicos, y finalmente que la información debía levantarla el párroco propio de cualquiera de los contrayentes.

C.—Tercera época.—El Nuevo Código de Derecho Canónico, sin abdicar del pasado, establece para la celebración del matrimonio entre los fieles, explícitamente una forma general y dos formas excepcionales, e implícitamente otras dos más excepcionales.

1).—Forma general: Delante de testigo autorizado y dos simples testigos más. El matrimonio para que sea válido y lícito también debe celebrarse delante del Ordinario del lugar, o del párroco o del sacerdote delegado o subdelegado, y de dos testigos. Can. 1904, CI 20 de Mayo 1923 y 28 Dic. 1927 (AAS XVI, 114; XX, 61).

2).—Formas excepcionales o particulares: a) Delante de dos simples testigos en peligro de muerte. Es válido y lícito el matrimonio solamente delante de dos testigos cuando en peligro de muerte, sin grave molestia, el testigo autorizado (Ordinario, párroco o subdelegado por ellos) no puede acudir o no puede ser llamado a donde están los contrayentes, o éstos no pueden acudir a él. (Can. 1098 1º).

El peligro de muerte puede provenir de causa intrínseca e individual, como una enfermedad, un parto difícil, etc., o de causa extrínseca ya sea individual o común, por ejemplo una guerra inminente, una tempestad en el mar, o en el aire si el viaje es aéreo; basta que amenace a uno de los contrayentes (CI. 3 de Mayo de 1945, AAS XXXVII, 149); debe estimarse moralmente, y no importa cual sea la causa motiva de la celebración del matrimonio, que vale, aunque por error se hubiesen equivocado los contrayentes en la es-

timación de peligro con tal de que este error no haya sido por imprudencia u ofuscación.

La incomodidad o molestia debe ser grave, es decir grande; puede ser moral o material, y debe también estimarse moralmente teniendo en cuenta la condición de las personas y no del lugar. Así se considera grave la incomodidad si los contrayentes, para acudir al testigo autorizado, tuviesen que emprender un viaje costoso, o molesto, o peligroso, o que requiere medios extraordinarios, por ejemplo el avión; el teléfono y el telégrafo están ya expresamente declarados medios extraordinarios (CI, 12 Nov. 1922, ASS XIV, 662); igualmente se considera grave la incomodidad si por llamar al sacerdote u obtener su presencia se sigue algún daño moral o material ya sea a los mismos contrayentes, a una tercera persona o al bien público; no importa que los contrayentes hubiesen diferido a propósito su matrimonio, o se hubiesen ido a un lugar donde no sea fácil el acceso al sacerdote, basta que la imposibilidad sea personal, no se requiere local ni mucho menos regional.

b) Delante de dos simples testigos *fuera del peligro de muerte*. Es válido y lícito el matrimonio contraído solamente delante de dos testigos, cuando se preve prudentemente que durante un mes no se puede tener sacerdote autorizado, ni acudir a él. (Can. 1098, 1°).

Se requiere que haya certeza moral, obtenida por la acostumbrada y ordinaria investigación (Consuetudo et ordinaria investigatione RR. 7 Dic. 1931 Decis. 55, 472) de la futura ausencia por un mes del sacerdote autorizado, a contar desde el momento en que se determinó por los contrayentes la celebración de su matrimonio. Celebrado el matrimonio con esta previsión prudente, aunque el sacerdote competente regrese antes del mes, el matrimonio así antes celebrado es válido y lícito.

La S. C. de Propaganda Fide, el 23 de Junio de 1830, giró una circular a los Obispos y Vicarios Apostólicos de China, Japón y Cochinchina que en substancia repitieron en México varios de los Señores Obispos durante la pasada persecución, y que dice así: "En el caso de que sea urgente la necesidad de contraer matrimonio, y que no sea posible acudir al misionero, y por otra no haya impedimento alguno, los padres de los contrayentes escojan dos testigos que acompañen a estos a la iglesia, en donde puestos de rodillas recen en común el acto de contrición que los disponga a la celebración del matrimonio; hecho lo cual los contrayentes puestos de pie manifiesten su mutuo consentimiento de casarse, den gracias a Dios, y regresen a su casa. Si no pueden ir a la iglesia, observen lo dicho en la casa; pero, después, tan pronto como sea posible, los nuevos esposos acompañados de los testigos acudan al misionero para que sepa que se casaron legítimamente, y para que reciban de él la bendición".

c) Delante del solo testigo autorizado cuando no es posible obtener un testigo más.—Este caso es muy raro, y aunque no está explícito en el Nuevo Código, se halla sin embargo en el derecho canónico (Digest. 1. I. 3 leg. 5) y debe resolverse por analogía, co-

mo dice el erudito P. Regatillo (Sus Sacramentorum v. II n. 542 bis, edic. 1946) para lo cual dan base los cánones 1017, § 1 y 1089 § 1, que tienen por válidos los esponsales y el mandato de procurador firmado delante del párroco o su delegado. El Card. Gasparri sostiene lo mismo (Tract. Canonic. Matrim. vol. II, n. 998. edit. 1932), y lo confirma la experiencia de la persecución pasada y de los señores Obispos y sacerdotes que administran regiones pobladas de fieles que viven esparcidos entre grandes ríos, llanuras y montañas.

d) Sin sacerdote competente ni testigos en urgente peligro de muerte.—Prevía la dispensa de la forma, dada por el Ordinario o por el sacerdote competente, o por el confesor, vale matrimonio celebrado por los contrayentes solos, cuando uno de ellos por lo menos se halle en urgente peligro de muerte, (Can. 1043-1044).

Para mejor inteligencia conviene recordar que la forma canónica establecida para la celebración del matrimonio es divisible, y que por lo tanto lo mismo vale íntegra que dividida, ésta para los casos excepcionales, aquélla para los ordinarios; mas como el matrimonio es de derecho natural divino, y la forma es de derecho positivo humano, se dan casos, que podemos llamar excepcionales, es decir los de urgente peligro de muerte, en alguno los cuales prácticamente es imposible observar la forma íntegra y aun parte de la forma, sin violar el derecho natural, la Iglesia, basada en esta supremacía del derecho natural sobre el positivo, ha referido expresamente en su Código, mediante los Cánones 1043-1044 esta excepción. En efecto el canon 1098 dispensa de la forma íntegra a los contrayentes cuando alguno de ellos se halla en las condiciones en él especificadas, y reconoce válido su matrimonio celebrado con la parte de la forma que en esas circunstancias es posible, es decir nada mas delante de los simples testigos; pero los cánones 1043 y 1044 añaden todavía algo más, dispensan a los contrayentes por medio del Ordinario, o del testigo autorizado o del confesor, de toda la forma; las palabras del Can. 1043 son claras y absolutas dicen "super forma" que en el sentido obvio y llano debe entenderse por toda forma.

La diferencia entre el Can. 1098 y los Can. 1043 y 1044, está en que el primero dispensa de una parte de la forma (del testigo autorizado) y los segundos dispensan aún de los simples testigos; conforme al Can. 1098 el matrimonio vale absolutamente sin la intervención del testigo autorizado, mas conforme a los Can. 1043 y 1044 se requiere la intervención del confesor o del testigo autorizado que otorgue la dispensa de la forma.

Y en valor no es raro el caso en que el confesor se encuentre *in actu confessionis* con persona o personas que han vivido toda su vida en simple amasiato, tenidos por sus propios hijos y parientes y conocidos, es decir públicamente, como bien casados, y en la imposibilidad de separarse; ¿qué debe hacer el confesor?, no puede obligarlos a que le manifiesten fuera de la confesión su estado de amasiato, para casarlos, porque sería una revelación del sigilo sacramental, ni tampoco puede obligarlos a que busquen testigos, para

casarse delante de ellos, porque sería tanto como precipitarlos al escándalo, y finalmente como no puede dejarlos morir por lo menos en ocasión de pecado y sin legitimación de la prole; debe por tanto dispensarlos de la forma y advertirles que ellos pueden y deben casarse solos sin necesidad de ningún testigo. Y no nos limitemos nada mas al confesor; se da el caso, y no raro, del labriego que vive en simple amasiato, rodeado de sus hijos que le tienen por bien casado, cuya mujer se halla gravemente enferma, y en lugar lejano a donde no puede en esos momentos acudir el testigo autorizado, que por estar materialmente imposibilitado, detenido, enfermo, etc., aunque no puede acudir, pero si puede darle la dispensa de la forma y de los demás impedimentos dispensables que hubiere, y en efecto se la otorga, si este individuo llega a su rancho y a solas se casa con su mujer que se halla en el dicho estado de gravedad, su matrimonio vale y sus hijos quedan legitimados.

Este matrimonio no puede llamarse en rigor de derecho clandestino, porque interviene en él la Iglesia ya mediante el confesor, ya mediante el testigo autorizado que otorga la dispensa de la forma y de los impedimentos; la única dificultad que se origina del matrimonio así celebrado es su comprobación, y a veces también el conflicto entre el foro interno y externo; pero el derecho antiguo ya consideró esta dificultad y la solución dada entonces podemos aplicarla a los tres casos que pueden presentarse: a) cuando los dos cónyuges confiesan haber contraído matrimonio, en este caso la Iglesia reconoce el matrimonio por legítimo, como si hubiese sido celebrado delante de ella, a no ser que obste algún impedimento (Alejandro III, c. 2 De Clandestinitate). b) Cuando ambos cónyuges niegan haber contraído matrimonio, la Iglesia entonces no los obliga a vivir maritalmente, sino que les permite tomar el estado que quieran, (Ibidem); c) cuando uno niega y el otro afirma haberse casado; corresponde entonces probar al que afirma, y si no prueba se les permite tomar nuevo estado, según opinión la más común entre los doctores; el Card. Gasparri la sostiene como cierta, apoyado en el principio "*negantis facum nulla est probatio*" (De Matrimonio, vol. II, n. 1038, edit 1904). Para confirmación y resumen de cuanto hemos dicho, absteniéndome de citar a otros muchos autores, me parece oportuno referir al pie de la letra lo que el esclarificado Card. Gasparri, exponente y portavoz de la jurisprudencia y estilo de la Curia Romana especialmente en materia matrimonial, dejó escrito en su Tratado Canónico de Matrimonio, vol. II, n. 998, edic. de 1932:

"Si la forma substancial, prescrita por el derecho, para la celebración del matrimonio, no puede observarse sino a costa de grave molestia, cesa la obligación de observarla, y aunque ésta no se guarde, el matrimonio es válido y lícito, porque en este caso la forma se opondría al derecho natural de contraer matrimonio, y en este conflicto debe prevalecer el derecho natural como es evidente. Además como la forma substancial es divisible, abarca la presencia del testigo autorizado y la presencia de los simples testigos, si no puede

observarse sino a costa de grave incomodidad en cuanto a la presencia tanto del sacerdote autorizado como de los otros testigos, no existe ninguna obligación de observarlo íntegra; si no puede observarse en cuanto a la presencia del sacerdote, pero sí en cuanto a la presencia de los testigos, no hay obligación entonces respecto a la presencia del sacerdote, pero sí respecto a la presencia de los testigos, de tal manera que el matrimonio es nulo si no se contrae en este caso delante de los testigos cuando estos pueden obtenerse, pero si no pueden obtenerse vale también el matrimonio delante de un solo testigo, y aun sin testigos".

Mons. Gregorio Aguilar.

El célebre padre Baltazar Gracián y Morales, de la Compañía de Jesús, advertía sabiamente que: "Es la capacidad seno de la prudencia, sin la cual ni el empleo ni ejercicio, ni los años, sacan jamás maestros. Con ella los mancebos son ancianos, y sin ella los ancianos son mancebos."

Índice de capacidad en el arte de hacerlas, es la singular preferencia de que gozan, desde hace treinta años, las velas de cera "Véritas". Las fabrica Juan J. Paz en la casa Núm. 10 de Bahía de Santa Bárbara en la Colonia Verónica de México, D. F.

LA VOZ DEL PAPA

Acaba de aparecer el folleto No. 11 de esta interesante colección, el cual contiene lo que Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII ha dicho recientemente sobre "los niños", "la verdadera paz", "la mujer", "las jóvenes", "el orden y la disciplina" y los "patrones y obreros". Ejemplar: \$ 0.40.—Ciento: \$ 28.00.

"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A. MEXICO, D. F. APARTADO 2181.

Primer Congreso Interamericano de Educación Católica

Celebrado en Bogotá (Colombia) del 1° al 10 de Junio de 1945
Por el P. Jesús Ma. Fernández, S. J.

Ejemplar: \$ 30.00.

Este libro se publica por orden del "Congreso Interamericano de Educación Católica" y su lectura será muy provechosa para todos los educadores. Magníficamente presentado.

"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A. MEXICO, D. F. APARTADO 2181

VELADORA LITURGICA CORAM TABERNACULO

SON LAS UNICAS QUE SE FABRICAN EN LA REPUBLICA CON ACEITE PARA SUSTITUIR LA LAMPARA DEL SMO. SACRAMENTO

Aprobadas por los Excmos. y Rvmos. Sres. Luis Maria Martinez, Dgmo. Arz. de México; José Maria González Valencia, Dgmo. Arz. de Durango; Pedro Vera, Dgmo. Arz. de Puebla; Antonio Guizar Valencia, Dgmo. Ob. de Chihuahua; Manuel Fulcheri, Dgmo. Ob. de Zamora; José de Jesús, Dgmo. Ob. de Aguascalientes; José Garibi, Dgmo. Arz. de Guadalajara; Fernando Ruiz, Dgmo. Arz. de Yucatán; Nicolás Corona, Dgmo. Ob. de Papantla; Genaro Méndez del Río, Dgmo. Ob. de Huajuapam de León; Anastasio Hurtado, Dgmo. Ob. de Tepic; José Abraham Martínez, Dgmo. Ob. de Tacámbaro; Manuel Yerena, Dgmo. Ob. de Huejutla; Francisco Campos, Dgmo. Ob. Tit. de Doara.



Si quiere Ud. conocer y probar estas Veladoras antes de hacer su pedido sírvase remitir \$ 3.00 en giro o vale postal y a vuelta de correo le mandaremos, libre de portes, a su elección una del No. 6, o tres del No. 4, o doce del No. 1.

No. 6	No. 4	No. 1
Para 6 días	Para 3 días	Para 24 horas
Una veladora \$ 3.00	Tres veladoras \$ 3.30	Doce veladoras \$ 3.30
10 veladoras " 29.50	30 veladoras " 32.00	100 veladoras " 27.00
Vaso, portavaso y tapa " 30.00	Vaso, portavaso y tapa " 18.00	Vaso y portavaso \$ 2.90

Estos precios son de riguroso contado. Se dará preferencia a los pedidos que vengan acompañados de su importe.

FABRICA DE VELAS "LA GUADALUPANA"

José Ma. Carranza Chávez

Av. 1° de Mayo No. 39. Tacubaya, D. F. Eric. 15-07-92. Mex. P-94-23.

Noticias Católicas Mundiales

NOTICIAS DE INTERES GENERAL

Nadie pone en duda que la filosofía da en alguna manera el verdadero sentido de la vida, el verdadero sentido de la muerte y el verdadero sentido del dolor. Ante estas tres realidades cuya esencia la filosofía católica tiene amplia y satisfactoria respuesta, el hombre después de las catástrofes de la guerra quiso otra vez lanzarse por el mundo de la teoría y hallar otras respuestas a estas cuestiones que, más le satisficieran en el momento presente. Buscó los horizontes de una nueva filosofía; incurrió en el error de siempre, olvidarse de la verdad y lanzarse en el error.

Siempre el error se presenta más halagüeño y sus máximas más fáciles, y, el hombre que anda en busca de ensoñaciones y de principios suaves, construyó un sistema conocido hoy con el nombre de "Filosofía del desastre".

La "Filosofía del desastre" es todo un sistema de errores que tiene dos repercusiones fatales, tan fatales como es la filosofía de donde nacen, a saber una, es "la oposición al intelectualismo pesimista" y la otra es un "voluntarismo religioso".

Pero esa "Filosofía del desastre" de que se va tratando aquí, en el mundo de los filósofos no se conoce con un nombre tan expresivo; tiene otro más atrayente el "Existencialismo". Los que la construyeron abandonando del todo la filosofía teocentrista, se volvieron antropocentristas y por ende persistieron en el error de todos aquellos que apartándose de Santo Tomás, hacen del hombre medida de la verdad.

De Kant también los tales filósofos existencialistas se distancian, porque el filósofo de Koenigsberg habiendo repudiado la metafísica del ente, estos nuevos filósofos existencialistas, ni la siguen ni la adoptan, escogieron una metafísica de la vida; a una metafísica fundada en el devenir y no en el principio de la contradicción e identidad. Prestando sin embargo fe al argumento kantiano, quedaron en la órbita de su influencia; por eso deprimen el intelecto, cuya finalidad se reducía a "fabriquer des choses", para abrazar un intuicionismo emocional voluntarista, dedicado a "se fabriquer lui meme" y deduce de aquí el principio suyo existencialista: la existencia antecede a la esencia.

El nuevo metafísico existencialista no se detendrá por consiguiente en los esquemas áridos del intelecto. Lo abstracto es un modo ilícito de atrofiar lo dinámico y viviente. No habrá lucha entre Idealismo y Realismo, pues lo real no se conoce, se vive. El conociente no es un espectador pasivo, sino que se encuentra a sí mismo en la realidad pura y originaria.

Conclusión: el existencialismo tiene en su seno profundas divergencias de autores de la filosofía irracional. Y como se ha dicho es antropocentrista, luego el existencialismo es ateo.

Es la corona de esta época en que el hombre pensó estar primero sobre el hombre, la nación sobre otra u otras muchas naciones, y, ahora frustrados sus designios, expulsa a Dios de su filosofía y se hace el hombre centro de todo, y su existencia la verdad donde puede rastrearse la esencia humana.

Bien merecida tiene la humanidad este fruto de la "Filosofía del desastre". Es una filosofía sin rumbos, sin horizontes, fundada en el océano de la

contingencia y cuyo nombre confirman plenamente los acontecimientos humanos que han tenido como escenario el mundo actual.

Se ha querido dar a los lectores de CHRISTUS una síntesis de divulgación sin compromisos técnicos, porque en estos últimos meses la prensa diaria ha hablado del Existencialismo divulgado por grupos intelectuales reunidos en la Sorbona de París; más, por los días del 15 al 20 de noviembre último, se reunieron en Roma los representantes más selectos de la filosofía mundial, a fin de discutir temas tan trascendentes como "El Materialismo histórico", "El Existencialismo", "Los principios de la ciencia y el análisis del lenguaje". Y esos congresistas filósofos se acercaron al Papa y el Papa, Maestro infalible de la verdad les enseñó "que la joven generación tiene derecho a esperar de ellos una síntesis intelectual, que dé sentido y un orden nuevo a su vida; es por eso que, con fuerza y decisión, insiste en la necesidad de un Dios personal y trascendente, por el cual se obtenga una respuesta satisfactoria y definitiva a las cuestiones tales como el sentido de la vida el sentido del dolor, el sentido de la muerte. Sin esto le falta a la filosofía terreno bajo los pies".

Cuán esplendorosos y llenos de luz aparecen esos sentidos en la filosofía católica y cuán sólido es el cimiento puesto por ella de la existencia de un Dios personal y trascendente. Las realidades de los santos es la probación más clara y manifiesta de la verdad encerrada en la Fe Católica y de donde toman fuerza esos tres sentidos que orientan la vida.

* Al número de canonizaciones llevadas a cabo hará pocos meses, en la Pascua de Resurrección cabe a CHRISTUS dar noticia de otras que aumentan el número de las primeras: la Canonización de San Juan de Britto, S. J. misionero portugués martirizado en la India, en 1693; de San Juan Cafasso, sacerdote secular, que murió en Turín en 1860; de San Bernardino Realino, jesuita italiano que murió en 1616; de San Miguel de Garicoits, fundador de una congregación de sacerdotes dedicados a la predicación y a la enseñanza y de Santa Juana Isabel Bichier des Ages, fundadora de las Hijas de la Cruz. Todos tuvieron el recto sentido de la vida, el recto sentido de la muerte y el recto sentido del dolor.

Ya todos forman parte de la gran familia de bienaventurados. ¿Pero de los que aquí abajo integran la Iglesia militante, qué cabe decir que convenga al ejercicio y práctica de esos tres sentidos? Hay muchas almas que viven y se santifican; otras hay que santificando a otros cumplen con el objeto de su vida y su muerte y su dolor que tiene como único eco, la glorificación de Dios.

* Este es el punto donde converge también el apostolado y las estadísticas dicen que en la actualidad hay 208.905 sacerdotes y seminaristas que han dado su nombre y laboran en la Unión Misional del Clero, "planta generadora de actividad misionera". Así la calificó el Excmo. Mons. Celso Constantini, Secretario de la Sagrada Congregación de la Propagación de la Fe.

TRISTE ESTADISTICA ALEMANA

Un total de 2.428 miembros de comunidades religiosas, es decir 389 sacerdotes, 657 clérigos, 831 hermanos y 551 estudiantes perecieron durante la guerra, en Alemania. Hay actualmente 1.164 religiosos prisioneros de guerra; desaparecidos, se reportan 1.161. Los miembros del clero regular que se encuentran prisioneros se reparte de la siguiente manera: 304 sacerdotes, 178 clérigos, 492 hermanos, 190 estudiantes. Estas cifras no incluyen las víctimas del régimen de Hitler que puso en los campos de concentración a unos 590 religiosos, de los cuales murieron 48; ni tampoco a los que encontraron la muerte durante los ataques de la aviación, quienes son estimados en 126. En total, sin contar desaparecidos, el clero regular alemán cuenta con 2.602 bajas entre los 12.141 que tenía al empezar la guerra.

* El Excmo. Mons. Maximiliano Kaller, a quien Su Santidad designó el año pasado delegado especial para los refugiados alemanes falleció repentinamente de un síncope cardíaco. Era un exiliado, de territorio alemán incorporado a Polonia y se unió a la caravana de 13.000.000 de súbditos ale-

manes que abandonaron sus tierras y buscaron refugio en las zonas occidentales alemanas. Las angustias que Mons. Kaller pasó en sus últimos días de vida, fue la de la asistencia espiritual de individuos repartidos en distintas zonas de ocupación; veía con pena que los soldados rusos empleaban el papel delgado de los misales en liar cigarrillos; la escasez de sacerdotes era otra de sus preocupaciones y la falta de templos; se hallaba en tratos con las autoridades francesas de ocupación para obtener alguna madera de la Selva Negra para construir iglesias provisionales, pero el precio fijado era demasiado alto, cada construcción costaría unos mil doscientos dólares.

* El Ilmo. Mons. Juan Neuhaeusler, que sufrió prisión en Dachau por cuatro años y medio ha sido designado Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Munich. Publicó un libro que atrajo grandemente la atención universal, por contener importantes documentos sobre la resistencia de la Iglesia en tiempos de Hitler.

SUCESOS CATOLICOS ARGENTINOS

La Arquidiócesis de Santa Fe se prepara para celebrar el cincuentenario de su erección. El Excmo. Sr. Nicolás de Fasolino Arzobispo de Santa Fe ha publicado ya una Pastoral.

* Cincuenta años de existencia tienen los Círculos Católicos de Obremos y el Emmo. Card. Copello, Primado de la Argentina, ha publicado una Carta Pastoral Conmemorativa. "Vosotros podéis y debéis ser la levadura que penetre en las masas trabajadoras, para transformarlas y vivificarlas según el pensamiento y las virtudes cristianas". Y en otro de sus párrafos dice la Pastoral. "La Iglesia no engaña y no defrauda lo que espera el pueblo. Ella ha proclamado y difundido su mensaje social, no para conseguir ventajas efímeras, sino para cumplir el precepto de Cristo, con mirada que se dirige a lo lejos, en el interés de todos los pueblos. El pasado ha justificado el progreso social de la Iglesia, y el porvenir dará nuevo testimonio de la verdad y equidad sobre las que está sólidamente fundado". En lo que recomienda con respecto de la Argentina, usa de las palabras del Papa dirigidas a los obreros italianos, palabras llenas de sentida realidad y que pueden ser usadas para cualesquier grupo de trabajadores católicos; tienen el sentido de la universalidad que posee el Padre de todos los fieles; dicen así: "Vuestra Patria tiene necesidad de la cooperación de cuantos son buenos, honestos, de buena voluntad, capaces; tiene necesidad de un trabajo incansable, fruto de la abnegación, de paciencia y de tenaz constancia. He aquí lo que la Patria espera de vosotros y que vosotros debéis dar con orgullo a vuestro país como ciudadanos probos y católicos ejemplares".

AUTORIZA SU SANTIDAD LA CELEBRACION DE LA MISA POR LAS TARDES EN BELGICA

La noticia data de marzo último. Debido a las gestiones de la Jerarquía y por las necesidades imperantes en el campo de la industria, Su Santidad concedió la autorización para celebrar, en Bélgica, la Santa Misa por las tardes, los domingos y días de precepto. El permiso limita la asistencia a estas Misas, a los mayores de veinte años que tengan que trabajar en la mañana; quienes no se hallen en tales circunstancias, no deben participar en ellas ni recibir la Sagrada Comunión. El ayuno que precede a la Comunión en estas Misas, es de cuatro horas, durante las cuales no se pueden tomar alimentos sólidos o bebidas alcohólicas; únicamente son permitidas otras bebidas hasta una hora antes de recibir el Sacramento.

OTRAS DOS INSTITUCIONES SOCIALES BRASILEÑAS

En Río de Janeiro abrió sus puertas "La Casa del Padre", hogar para sacerdotes ancianos, enfermos o imposibilitados de ejercer su ministerio. Lo atienden los Hermanos de San Juan de Dios. Tiene ya sus primeros huéspedes: un sacerdote extranjero que ha encanecido en el Brasil, el otro ha

pasado seis lustros misionando la región del Amazonas, de donde regresa en gran estado de agotamiento y gravemente enfermo.

* La Cámara de Diputados constituyó la Comisión Especial de Protección de la Natalidad, otorgándole múltiples atribuciones y facultades económicas que ayuden a remediar las causas que tratan de cegar la población.

ECOS DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE LA JOC EN EL CANADA

Los asistentes a él impetraron la bendición de Su Santidad para los trabajos del Congreso. Paternalmente y con gran regocijo éste la otorgó. Entre los consejos que imparte en su mensaje, el Papa recomienda que los círculos de estudio produzcan un sólido conocimiento de las verdades religiosas y la práctica leal de la moral cristiana, alimentada esta última con la frecuencia de sacramentos. "Los apóstoles de los obreros deben ser los mismos obreros", tuvo oportunidad de repartir nuevamente esta divisa su Santidad al Congreso de la JOC, de que se va hablando, y que las cuestiones del trabajo debían ser enfocadas bajo el aspecto internacional; por tanto que se adopte una unidad de método, y acción que salvaguarden las reglas institucionales y las tradiciones imprescriptibles de la Iglesia. Las esperanzas de que se halle solución a ese problema, son las esperanzas de la Iglesia.

FESTEJOS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA Y FUNDACION DE LA CONGREGACION DE SAN PABLO EN CHILE

Varias conferencias como homenaje al Sagrado Corazón de Jesús, varios eventos deportivos y actos religiosos se celebraron en la Universidad Católica. La Conferencia de San Vicente de Paúl efectuó visitas especiales a sus socorridos, a quienes obsequió con limosnas extraordinarias.

* Hubo una Solemnísima Asamblea en la propia Universidad Católica en la que se honró con diplomas al Dr. Alejandro Lira, quien cumplió 50 años al servicio de la Universidad y 25 de Secretario de la misma; al Dr. Miguel Cruchaga y Tocornal, miembro del Consejo Superior durante los últimos 27 años y al arquitecto Julio Ripamonti, que llevó a cabo las construcciones que ocupan los marinos chilenos en la Antártica.

* Acaba de establecerse en Santiago de Chile la "Pia Sociedad de San Pablo", y se ha hecho cargo de las "Librerías y Editorial Splendor"; esta nueva Congregación tiene por finalidad la edición de libros, diarios y revistas.

ERECION DE LA DIOCESIS DE SHANGAI, CHINA

El Vicariato dejó de existir el día 2 de febrero pasado y la ceremonia de erección tuvo lugar en la iglesia de San Javier y Catedral de la Diócesis. Fue muy concurrida la fiesta y el breve pontificio fue leído en latín y en chino. Mons. Yu-Pin, Arzobispo de Nanking tuvo el sermón de la fiesta y en precioso mandarín, dialecto chino, dijo: "La Iglesia China tiene ya su puesto en la Iglesia Universal como cualquiera de las Iglesias del mundo... pero la Iglesia China es fruto de los trabajos y sacrificios de muchos Misioneros Jesuitas... Nankin es hoy una Arquidiócesis pero... 'ying sui se yuan' 'al beber acordémonos de la fuente', esta Arquidiócesis es el fruto de la Misión de Shanghai... Shanghai ha sido una misión modelo, y todos esperan que lo siga siendo... la Acción Católica tiene que trabajar con nueva vida (estaban presentes allí los principales miembros de la Acción Católica) y tiene que seguir siendo el modelo de la Acción Católica China... y para eso, así como para ser buen patriota hay que amar primero a la Iglesia". El suceso de que se da noticia, hace ver, que en la Patria, así para trabajar por Jesucristo hay que vivir la Fe que recibimos en el Bautismo y que nuestra Fe realmente sea vida de nuestra vida".

Este suceso del que se da noticia, manifiesta que en Shanghai, se tiene paz, porque si no la hubiera, la Iglesia no habría dado este paso. China es

muy grande y existe en algunas de sus regiones la revolución y el choque de los ejércitos comunistas y los del gobierno; en donde dominan los primeros hay persecución, algunas veces despiadada, en donde impera el gobierno hay paz y reconocimiento de la Iglesia por parte de los gobernantes.

DE LA CATOLICA ESPAÑA

Por ser de trascendencia indiscutible la ley de sucesión en España, ley que marca quien ha de regir en el futuro esa nación, antecediendo a que fuera votada el *Emmo. Card. Plá y Daniel*, Primado de España dirigió una Pastoral a los fieles indicando la responsabilidad que representaba su voto. Hizo Su *Emma.* recuerdo de referendums pasados y de la lección que ellos trajeron a España, los católicos debían normar su conducta en este referendums.

* Su *Excia. el General Franco* concedió la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio, al *Excmo. y Rvmo. Mons. Lezcano y Ortega*, Arzobispo de Managua, Nicaragua, C. A. que además de ser un insigne prelado es un doctísimo hispanista.

* Con gran solemnidad se han celebrado en Barcelona las Bodas de Diamante de el R. P. *Mayorino Olivario*, seguramente el único superviviente salesiano que recibió el hábito de manos de San Juan Bosco. El P. *Olivario*, ya sacerdote, llevó en hombros los restos mortales del Santo, en la inhumación.

Cinco muchachas hindúes llegaron a Madrid para profesar en la Orden de las Hijas de la Caridad y regresarán a su Patria para emprender labor misional. Todas descienden de familias de antiguo catolicismo de rito asirio. Sus antepasados, sus abuelos y padres, ya profesaban la Fe Católica, gracias a los adelantos españoles, misioneros, en el lejano Oriente. Hace tres años que se han venido preparando para el viaje, estudiando el castellano, y los pasajes más importantes de la historia y la literatura española. El viaje desde Bombay, vía Londres, fue sufragado por las Hermanas de la Caridad. El P. *Tovar* de la Congregación de la Misión que acompañó a las novicias, a su regreso a la India piensa llevar consigo piedras del Cerro de los Angeles, del Alcázar de Toledo y de Simancas, para la construcción de un seminario en Kuttak, India.

* En el Palacio Episcopal de Barbastro, se constituyó el tribunal eclesiástico que ha de actuar en los procesos ordinarios informativos del martirio del que fue Obispo de Barbastro, Dr. *Florentino Asensio Barroso* y de 50 padres misioneros. Mons. *Asensio* fue martirizado el 9 de agosto de 1936; los padres misioneros del Corazón de María fueron fusilados en grupos los días 13 y 15 de agosto, precisamente en las fechas en que se cumplía el aniversario de profesión religiosa.

* El *Excmo. Mons. Luis Alonso*, Obispo de Sigüenza, en junio, clausuró la IV reunión de Asesores Eclesiásticos de Auxilio Social. En esa reunión se aprobaron las conclusiones siguientes: 1º) El contacto directo y múltiple de los Asesores Eclesiásticos de Auxilio Social con las clases populares demuestra que la ignorancia del Evangelio y de la doctrina social de la Iglesia es el gran obstáculo para la recristianización del pueblo, entienden que la desproletarización económica y social debe corresponder la desproletarización cultural y espiritual. 2º) Los Asesores Eclesiásticos de A. S. observan en su apostolado social que las clases populares escuchan con interés y reciben de buen grado la doctrina social de la Iglesia. 3º) Los Asesores Eclesiásticos de A. S. estiman que, dada la multiplicidad y complejidad de las instituciones asistenciales establecidas en la sociedad moderna, urge la creación de organismos orientadores y gestores de las clases necesitadas para que alcancen aquellos beneficios sociales. 4º) Los Asesores Eclesiásticos de A. S. confirman en la realización de su apostolado que el universalismo espiritualista de la Iglesia es el único fermento esperanzador capaz de vencer el materialismo universalista de los tiempos modernos.

* Probablemente como un eco de lo actuado por esa reunión se siguió una intensa labor de apostolado en las zonas rurales de toda la provincia de

Badajoz. Primeramente se celebró un ciclo de disertaciones en el salón de la Delegación Provincial de Sindicatos; después se efectuaron conferencias de preparación al Cumplimiento Pascual por los empleados del ayuntamiento y personal inscrito en los diversos sindicatos. Donde encontró mejor acogida esta labor apostólica fue en los núcleos campesinos de relativa población, a donde no llega normalmente la asistencia religiosa.

* El Excmo. Mons. Olachea, Arzobispo de Valencia, instituyó el Banco de los Desamparados, bajo el Patrocinio de Ntra. Sra. de los Desamparados. El Banco se nutre con aportaciones de los feligreses, de entidades comerciales e industriales, restaurantes y teatros, así como del producto de las colectas hechas en las iglesias los segundos domingos de cada mes y socorrerá a los necesitados de las diversas regiones y barrios. Las autoridades han celebrado y ofrecido su apoyo a esta iniciativa, que tiende a poner término a la mendicidad pública.

* Con el fin de facilitar el cumplimiento del precepto de la Misa a todos los viajeros que utilizan los trenes en las primeras horas del día, en las salas de espera de las estaciones de Mediodía y Norte, de Madrid, se dicen misas todos los domingos y días festivos a las seis y cuarto y siete de la mañana.

PROGRESOS CATOLICOS EN ESTADOS UNIDOS

De las Estadísticas compiladas en el Directorio Católico Oficial de 1947, se toman las siguientes noticias: Son 25.268.175 católicos en los EE. UU., señalando esta cifra un aumento de 866.049 sobre las cifras correspondientes a 1946. Entre los nuevos católicos más de 100.000 son convertidos; por primera vez esto sucede en la historia del catolicismo en Norteamérica. En materia educacional, los alumnos matriculados en las escuelas católicas son: en colegios y universidades ascienden a 175.120; en las escuelas parroquiales superiores a 315.424; en las escuelas privadas superiores a 187.543; en las escuelas parroquiales de primera enseñanza a 2.115.006; en las escuelas privadas de primera enseñanza a 71.559 y en las instituciones de protección para infantes a 16.906. Se puede estimar, reduciendo al mínimo el margen de error, que 3.855.362 niños y jóvenes norteamericanos reciben instrucción religiosa, sea en centros educativos católicos o en las 10.208 escuelas especiales de religión, donde se instruye en la doctrina cristiana a 905.386 alumnos de escuelas públicas laicas. Esta última cifra denota un aumento de 92.288 alumnos. Hay ahora 479 escuelas especiales de religión más que el año pasado.

* En la diócesis de Saginaw, Michigan, se han tomado por parte del Sr. Obispo medidas para que en ocho centros misionales creados reciban asistencia espiritual nuestros braceros. Se ha creado una sección dentro de la Cofradía de la Doctrina Cristiana, bajo el nombre de "Apostolado Mexicano". En cada centro habrá sacerdotes, seminaristas y seglares de habla española, que tendrán a su cargo la labor catequística, así como la confección de censos, visitas a las familias y distribución de literatura católica.

* Tres sacerdotes mexicanos, los Pbro. Manuel Enríquez, de la Diócesis de Tepic, Ramón Barba y Aurelio González de la Arquidiócesis de Guadalajara, residen desde junio en Hoopston, Illinois, para atender espiritualmente a los obreros mexicanos. Son setecientos cincuenta actualmente, pero se duplicará este número seguramente.

¿FRANCIA PAIS DE MISION?

Es un libro escrito recientemente por el Abate Godin y que publica estadísticas como la que sigue: en la industria de Argenteuil, cerca de París, en la fábrica "Lorraine Dietrich", sólo encontró el autor, 15 cristianos entre 3.000 obreros. La fábrica de Courbevoie cuenta con sólo una decena de cristianos entre 1.700 obreros. La ciudad de Montreuil cuenta con 70.000 habitantes; las tres parroquias de la ciudad juntas reúnen 2.122 adultos que practican. A esos cristianos hay que añadir los cristianos que vienen a la

iglesia para las grandes fiestas; así como el número de los que asistieron el Domingo de Ramos en 1946, se elevó a cerca de 3.600, a los que hay que agregar 1.757 niños. La Iglesia alcanza, pues, en Montreuil 5.360 personas, quedan por tanto por convertir 65.000 almas que viven sin Dios.

Esta obra produjo indiscutiblemente una sacudida benéfica en numerosos católicos y en muchos sacerdotes, esa sacudida ha producido ya algunos frutos. Allí está el movimiento llamado "Misión de Francia", donde se preparan con los métodos, a la vez los más tradicionales los más nuevos jóvenes seminaristas, especie de tropas de choque, destinados a convertir las regiones más desecristianizadas de Francia. Esa misma "Misión de Francia" tiene sacerdotes formados que trabajan en las fábricas, en los albergues de juventud, en los barrios proletarios, y trabajan como verdaderos obreros, con el permiso consiguiente del Obispo, por lo menos durante un determinado período. Hace apenas dos años un dominico el P. Espagneul, puso las bases de una congregación que se especializa en la conversión del campo desecristianizado. Cuenta con un buen número de jóvenes en su magnífico noviciado. Hay también gran empeño en renovar y vigorizar las parroquias. Así mismo se halla pujante la Acción Católica, y eso, desde el tiempo de la ocupación. Buena Muestra de ese espíritu esforzado de acción católica está en los centenares de arrestados por los alemanes y varios de esos murieron, como mártires. Hubo una condena, cuyo texto exacto fue el que sigue: "Condenados por su acción católica y religiosa, ejercida entre sus camaradas franceses durante el tiempo de su servicio obligatorio en Alemania, ellos han perjudicado a la Comunidad y al Imperio alemanes".

Pero el resultado más sorprendente de la A. C. F. en sus múltiples organizaciones es la exigencia espiritual y doctrinal de esos laicos cristianos, deseosos de hondura espiritual y de santidad. La Acción Católica tiene ciertamente muchísimo que ver en la formación de esta generación magnífica de jóvenes que han sabido encontrar en la Fe, la fuente de su heroísmo. Un muchacho de 16 años, dirigió en términos conmovedores a sus padres instantes antes de ser fusilado: —"Queridos Padres—Mi carta os va a causar una pena muy grande, pero yo os he visto tan llenos de valor que estoy seguro que lo conservaréis aunque sólo sea por amor a mi. Vosotros no podéis saber cuánto he sufrido moralmente al no veros más, al no poder sentir cerca vuestra tierna solicitud. Durante estos 97 días de cárcel, vuestro amor me ha hecho más falta que vuestros envíos, y a menudo os he pedido que me perdonéis todo el mal que os he hecho. No podéis dudar de cuánto os amo, hoy, pues antes os amaba más bien por costumbre, pero hoy comprendo todo lo que habéis hecho por mí; creo haber llegado al verdadero amor filial, sí, al verdadero amor filial... Dad gracias a todas las personas que se han interesado por mí y particularmente a mis parientes próximos, a mis amigos. Decidles mi confianza en la Francia eterna... Agradezco a Monseñor por el gran honor que me ha hecho, honor del cual yo creo he llegado a ser digno. Decidle al Señor Cura que me acuerdo particularmente de él y de los suyos... Muero por mi Patria. No os preocupéis por mí, yo conservaré mi valor y mi buen humor hasta el fin y cantaré el himno "Sambre et Meuse" porque eres tú mamá, quien me lo enseñó... Me levanto porque los soldados vienen a buscarme; mi letra está un poco temblorosa pero es porque tengo un lápiz pequeño. Mi conciencia está de tal modo tranquila que no tengo miedo a la muerte. Papá, yo te lo suplico, reza, piensa que si yo muero es por mi bien. ¡Qué muerte podría ser más honrosa para mí! Muero voluntariamente por mi Patria. Adiós, me llama la muerte. No quiero que me vendan los ojos ni que me aten las manos. Os abrazo a todos. De todos modos duro es morir". Firmado: un Condenado a muerte de 16 años. (En "Les Cahiers du T. C. N.", XVIII-XIX, pp. 30-31).

Esta carta es un testimonio fehaciente de la Fe, que S. Santidad Pío XII expresó ser necesaria en su discurso a los fieles asistentes al Congreso Eucarístico de Nantes, celebrado a principio de julio pasado. Fue una muchedumbre de 300.000 que concurrió a la devastada ciudad de Nantes, corazón de Bretaña. "Este Congreso,—dijo el Papa—, sirve para demostrar la verdad contenida en el mensaje pontificio a la Jerarquía Francesa en junio 29 de

1940, que expresaba que Francia es capaz de sacar frutos espirituales de su desgracia. El cristiano no puede permanecer inactivo frente al mal. El destino de vuestro país está en vuestras manos. Sacerdotes y seglares: recordad que los métodos cristianos difieren de los que emplean los poderes del mal. Este es el mensaje que os envía hoy vuestro Huésped Eucarístico, en respuesta a vuestras plegarias por la paz. La historia religiosa y misional de Francia, y en especial de Bretaña, garantiza conquistas similares en el futuro, gracias a vuestra promulgación del Reinado de Cristo".

Estas últimas páginas relatan hechos que con singular energía ponen de relieve la realidad que en nuestros días tienen los sentidos de la vida, de la muerte y del dolor.

En la Francia eterna, que es la católica, se da con los hechos la respuesta más eficaz al Existencialismo, filosofía fundada en los errores y divergencias de la filosofía irracional y atea. El sentido católico de la vida, de la muerte y del dolor es el verdadero. Recordadlo.

Fidel Peón.



Dor la Verdadera Cultura de México

Desde el 17 de Enero de este año, está transmitiendo la "Cadena Radio Continental" por sus cuatro estaciones, X. E. R. C.: 790— X. E. Q. R.: 1,030 y X. E. M. L.: 1,550 kilociclos onda corta, y X. E. R. Q.: 9,610 kilociclos onda corta, banda de 31 mts. la primera serie de conferencias "Familia y Hogar".

Como han sido muchos y muy destacados los que han dado las conferencias, y muchas las personas que piden se continúe esta serie, así se ha seguido haciendo.

Les rogamos a Uds. nos comuniquen sus impresiones a "Cadena Radio Continental". Córdoba 48, México, D. F., Telfs. 14-10-39, 14-10-71, 14-10-75 y 36-26-90.

BIBLIOGRAFIA

Libros y Juicios

887.—LA SANTA SEDE Y LA EMANCIPACION MEXICANA.—Por Luis Medina Ascencio.—23.5 x 17.5 cms.—328 páginas.—De venta en la Librería Editorial San Ignacio de Loyola, Donceles 105-D, Apartado 2695, México, D. F.—Ejemplar: \$ 12.00.

El Sr. Presbítero don Luis Medina Ascencio, de la Arquidiócesis de Guadalajara, hizo en la Universidad Gregoriana de Roma los estudios necesarios para doctorarse en Historia y para su tesis doctoral tuvo el acierto de escoger un punto de muy grande interés para nuestra historia y muy poco conocido, razón por la cual se ha fantaseado mucho sobre él y se han escrito muchos despropósitos. Me refiero al papel de la Santa Sede durante el tiempo que duró la lucha por la emancipación política de México, es decir desde el grito de Dolores hasta que el gobierno de España reconoció la independencia de México y entabló relaciones diplomáticas.

En Méjico hay algunos datos so-

bre esto, pero pocos, por que los principales están en los archivos del Vaticano y de la embajada de España en Roma. De allí los tomó el P. Medina Ascencio y sabiéndolos utilizar, formó un libro muy interesante, por la luz que proyecta sobre ese importantísimo período de nuestra historia y porque pone en su verdadero punto de vista la exquisita neutralidad, el tacto prudentísimo de la Santa Sede entre tantos escollos como para ella ofrecía nuestra lucha, por razón del regio patronato.

Por consiguiente el autor ha hecho una obra verdaderamente sacerdotal y patriótica, y merece muy calurosas alabanzas.

Can. J. García Gutiérrez.

888.—EL CHICO DE LIMA.—Por Mary Fabyan Windeatt.—Dibujos de Fray Marcolino Maas, O. P.—Segunda edición.—21.5 x 17.5 cms.—152 páginas.—De venta en The Blessed Martin Guild, 141 East 65th. Street, New York 21, N. Y.

Una vida del santo lego dominico Beato Martín de Porres hermosamente escrita y muy a propósito para vulgarizar los hechos del bienaventurado.

Lleva, originalmente el libro el título un tanto raro de *El chico de Lima*, como si se tratara de cualquier desarrapado, siendo así que, ni en vida le llamaron con tal nombre, ni

cuando murió era ningún chico, sino un sesentón. Le faltan los datos relativos a su proceso de beatificación, pero aun con estos pequeños lunares el libro está bien escrito, en una forma amena, un tanto novelesca, pero atrayente, al grado de que, una vez comenzada la lectura del libro, no es cosa fácil dejarlo de la mano.

Can. J. García Gutiérrez.

889.—ESTATUTOS SINODALES DEL OBISPADO DE TULANCINGO.—Pontificado del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Miguel

Mario Miranda y Gómez.—23 x 16 cms.—454 páginas.—Tulancingo, Hgo.

Celebróse este 2º Sínodo de la Diócesis de Tulancingo del 4 al 10 de febrero de 1946; y el ejemplar que nos llegó está muy bien presentado; encuadrado en tela y con títulos dorados al lomo y frente. Contiene las siguientes partes: 1º—Preparativos del Sínodo; 2º—Decretos de la Primera Sesión Solemne; 3º—Texto de los Estatutos Sinodales, dividido en 5 Libros, y en total 600 artículos; 4º—Decretos de la última Sesión Solemne; y 5º—16 Apéndices.—Al final hay un excelente "Índice Alfabético de materias", que facilita su manejo.

No podemos menos de admirar la sabiduría y prudencia, que campea en todos y cada uno de estos Estatutos, que hemos leído con detenimiento y fruición; y de los cuales anotamos los siguientes, que no transcribimos, porque desearíamos mejor que se hiciesen de ellos, los sacerdotes que quieran comprobar por sí mismos el humilde criterio, que estamos externando. Los artículos, a que hacemos referencia son: 70 - 71 - 72 -

73 - 89 - 100 - 115 - 116 - 117 - 179 - 257 - 312 - 344 - 372 - 494 - 496 - 533 - 534 - 535 y 537.

No creemos arriesgado afirmar que estos Estatutos dejan la impresión en el que los lee, de aquel otro Libro de oro, que es también el "Recuerdo de un Sínodo", intitulado: "A mis Sacerdotes", del insigne purpurado 32 Florencia: Card. Elías dalla Costa; por lo que hacemos muy nuestras las felicitaciones de Mons. Gabriel Arroyo González "al Excmo. Sr. Obispo Miguel Darío Miranda y Gómez, por haber sumado así una obra más, y de tanta trascendencia, a las otras también importantísimas y urgentes, que ha venido realizando en su ya glorioso Pontificado".

Mis felicitaciones también a sus ilustres cooperadores y mis augurios de que los votos del Ilmo. Señor Vicario General: "UT SINT UNUM" sea el fruto señalado de este 2º Sínodo de la Diócesis de Tulancingo.

Cuatro Ciénegas de Carranza, Coah.

Pbro. J. Santos Sánchez.

890.—EL ESPIRITU DEL HOMBRE Y LA VERDAD.—Por Theodor Haecker.—Traducción y prólogo del P. Juan R. Sepich.—19 x 14 cms.—192 páginas.—De venta en la Librería Editorial San Ignacio de Loyola, Donceles 105-D, Apartado 2695, México, D. F.—Ejemplar: \$ 5.50.

La idea fundamental de esta obra psicológica es: la primacía de la inteligencia en el hombre. El espíritu es el hombre activo que busca la verdad y sólo la verdad, y tiene como función principal dar testimonio de la verdad. La Verdad eterna, única, absoluta, es Dios. Cristo vino a dar testimonio de la Verdad. ¿Qué es la Verdad? pregunta Pilatos a Cristo. ¿A qué viene la pregunta? ¿No estaba en presencia de la Verdad? El espíritu de Pilatos está ofuscado y no podía encontrar la verdad.

El hombre debe dar testimonio de la verdad; así lo exige la naturaleza de su espíritu.

En suma dice el prologuista Juan R. Sepich, éste libro enseña que la verdad es capaz de juntar en una hermosa síntesis toda la verdad que hay dispersa en los distintos aspectos en los cuales puede considerarse el hombre.

Aún cuando la obra no parece muy completa, contiene conceptos psicológicos muy importantes para los que cultivan estos estudios.

Es un libro de filosofía espiritualista y la traducción está bastante bien. Al final trae unos aforismos que sirven para mejor entender la doctrina contenida en esta obra.

J. S. Flores, Pbro.

891.—LE BON JESUS.—Por Chanoine Boyer, Director del Centro Nacional Catequístico.—2 tomitos.—16 x 12 cms.—32 páginas.—Editor P. Lethiellux 10, rue Cassette, Paris (VIe).

Lástima que la realización de las láminas de estos tomitos, por la yuxtaposición indebida de los diversos clisés, las presente tan poco pedagógicas.

Probablemente son más de dos los tomos que componen la obra, los que tenemos a la vista son: I Le Bon Jesús - Sa Vie. II Le Bon Jesús - Les Miracles. El primero se inicia con la Anunciación y termina con la "Parábola del niño", como se dice ahora. El segundo principia con las Bodas de Caná y termina con la resurrección de Lázaro. Por lo menos, pues, falta la Pasión y quizá la Resurrección del Señor.

Ambos libritos, en sus treinta y dos páginas ostentan una lámina, cuya explicación se encuentra al calce, en breve frase evangélica. Generalmente los pasajes evangélicos son representados en diversas escenas gráficas que facilitarán más la comprensión de los niños, a quienes se podrán explicar los detalles de la lámina correspondiente sin los inconvenientes pedagógicos de las láminas únicas que lo quieren contener todo; ex-

plicadas, pues aquellas palabras se continúan pasando a la lámina siguiente. En este método me parece encontrar un perfeccionamiento de la enseñanza objetiva, similar a la perfección que se nota entre las proyecciones cinematográficas y el cine hablado.

Las láminas son artísticas —no obstante un poco de modernismo— aunque, lo repetimos, el colorido dado por los clisés, es bastante malo; hay algunas de una enseñanza objetiva maravillosa —véanse, por ejemplo, en el I. págs. 18-22, la Tentación—, muy humanas, y quizá alguna aparezca demasiado humana, pero se explica porque el autor quiere hacer notar a los chicleos un detalle importante: el desfallecimiento de Cristo que no ha comido en el desierto pág. 19, I; Cristo duerme II, pág. 16.

Estos cuadernitos impresos en París a fines de 1946, nos muestran el adelanto e interés siempre creciente de la Catequización de los pequeños en todas partes.

B. A. Paredes, SS. CC.

892.—VADE-MECUM DE L'UNION MISSIONNAIRE DU CLERGE.—15 x 10 cms.—80 páginas.—Consejo Nacional de la Unión Misional del Clero, Arzobispado de Quebec, Quebec.

Este hermoso folleto, muy bien presentado, es verdadero Vade-Mecum del piadoso miembro de la Unión Misional del Clero Canadiense, de su sector francés.

Contiene trozos de las Encíclicas de los tres últimos Pontífices, en lo relativo a la U. M. C.; los Estatutos Generales, en francés y latín; la instrucción de Propaganda Fide sobre la coordinación de esta Obra con las Pontificias Misionales; una pequeña cronología de la Obra Misional del Clero.

Son de notar los Estatutos particulares de la Obra en Canadá, paulatinamente formados y recientemente aprobados por la autoridad competente y que adaptan al Canadá, especialmente en su sector francés, los Generales. Apunta los favores y gracias concedidos a los Miembros de

la U. M. C., explicando lo que son las llamadas "Indulgencias Apostólicas" y otras similares. Puntualiza el programa de actividades de la Unión en favor de las Misiones. Da un modelo de Estatutos para los Circulos Misioneros, la estadística de los Miembros de la Unión en el sector francés del Canadá, las direcciones de los Consejos Nacional y Diocesanos de la Obra y, tomándolo de la Obra del R. P. Manna: "El problema Misional y los Sacerdotes", presenta la Voz del Fundador.

No obstante ser para los Canadienses Franceses, encontrándose reunido lo más substancial de la Unión Misional del Clero, puede ser muy útil para los Sres. Sacerdotes el uso de este Vade-mecum.

B. A. Paredes, SS. CC.

893.—CANCIONERO HISTORICO GUADALUPANO.—Por el Sr. Cango. Dr. D. Jesús García Gutiérrez.—21 x 15.5 cms.—

226 páginas.—De venta en "Buena Prensa", Donceles 99-A, Apartado 2181, México, D. F.—Ejemplar: \$ 6.00.

El autor expone así la historia de este nuevo libro suyo y el criterio que siguió para su composición: "Resolviendo libros impresos y manuscritos, periódicos y calendarios olvidados en busca de datos de nuestra gloriosa historia guadalupana para componer mis *Efemérides Guadalupanas*, tropecé de cuando en cuando con varias composiciones en verso que, por su asunto, son verdaderos documentos históricos y, aunque no entraban en el plan de mi obra, las fui copiando hasta que me di cuenta de que podían formar otro libro, de carácter histórico, pero de composiciones en verso, y entonces me consagré a buscar cuantas composiciones guadalupanas de carácter histórico y en verso pudiera yo encontrarme, las puse en orden cronológico, expuse algunas notas explicativas y bibliográficas, y logré formar este *Cancionero histórico guadalupano*, y, habiéndome parecido, cuando ya estaba hecho, que no tenía importancia ninguna, lo encerré en uno de los cajones de mi escritorio y lo olvidé por completo. De esa oscura cárcel lo saqué a instancias de algunos amigos y compañeros de la "Academia Mexicana de Santa María de Guadalupe", los leyeron, les gustó, me pidieron que lo publicara, me instaron a ello y al fin sale de estampa, al cabo de casi un cuarto de siglo, con las en-

miendas y adiciones que he podido hacerle".

El "Cancionero" abarca los siglos XVII a XX (desde comienzos del XVII, hacia 1622, hasta 1945) y tiene el especial interés de comprobar la íntima conexión entre la Virgen de Guadalupe y su pueblo mexicano. No sólo los hechos guadalupanos —Apariciones, Patronato, Coronación, Atentado de 1921, Cincuentenario de la Coronación, Centenario de las Apariciones— conmueve al país, sino que cada importante acontecimiento acaecido en él o con él relacionado, tiene inmediata resonancia en el Tepeyac: tales son la invasión napoleónica de España, la guerra de Independencia, la intervención francesa, las guerras civiles —de Religión y Fueros, de Ayutla, de 1870 de 1915—, las persecuciones religiosas, etc. para no decir nada de aquellos otros —como la inundación de 1629 y la peste de 1736-7—, que directamente pertenecen a la historia guadalupana.

Hermoso dato es que, aun al dividirse en bandos nuestra Nación, unos y otros —insurgentes y realistas, liberales y conservadores— acudan a la Patrona de México.

Así queda manifiesto en la interesante selección que ofrece al público en el presente libro el Sr. Cango García Gutiérrez.

J. Bravo Ugarte, S. J.

ACABA DE SALIR

"EL LIBERTADOR"

Por el P. Mariano Cuevas, S. J.

Ejemplar: \$ 30.00.

Magnífico estudio sobre el consumidor de nuestra Independencia seguido de la más completa documentación que se conoce.

"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A

MEXICO, D. F.

APARTADO 2181